



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

**Ciudadanas e Inmigrantes:**  
Una perspectiva de la mujer puertorriqueña en los Estados Unidos

---

MÁSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO: MUJER, CULTURA Y SOCIEDAD  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Alumna: Melanie Mercado Méndez  
Tutora: Ángeles Arjona Garrido

Curso 2012/2013

A mi familia en general  
y a mi hermana en particular

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>2. JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>3. TRASFONDO DEL CONTEXTO PUERTORRIQUEÑO</b> .....	<b>8</b>
3.1. APROXIMACIÓN HISTÓRICO-POLÍTICA LA REALIDAD PUERTORRIQUEÑA .....	8
3.1.1. <i>Los últimos años del dominio español en la Isla</i> .....	8
3.1.2. <i>La intervención norteamericana en la guerra y la adquisición de nuevos territorios</i> .....	8
3.2. EVOLUCIONES DEL MODELO ECONÓMICO PUERTORRIQUEÑO.....	17
3.2.1. <i>La herencia colonial española al momento de ocurrir el cambio de soberanía</i> .....	17
3.2.2. <i>Las bases legales del problema económico puertorriqueño</i> .....	19
3.2.3. <i>Origen de la controversia</i> .....	22
3.2.4. <i>Evoluciones y efectos del dominio estadounidense sobre la industria puertorriqueña</i> .....	23
3.3. ACERCAMIENTOS A LA CIUDADANÍA DE LOS PUERTORRIQUEÑOS .....	32
3.3.1. <i>Disposiciones generales de la ciudadanía de los Estados Unidos</i> .....	33
3.3.2. <i>Desarrollo de la condición jurídica de los habitantes de Puerto Rico</i> .....	34
3.3.3. <i>Aplicación de las doctrinas en el caso de Puerto Rico</i> .....	38
3.4. DESARROLLO DE LA IDENTIDAD FEMENINA PUERTORRIQUEÑA.....	39
3.4.1. <i>La invasión de los Estados Unidos y la ampliación de derechos para la mujer</i> .....	40
3.4.2. <i>La educación y el sufragio en Puerto Rico</i> .....	41
3.4.3. <i>La Operación Manos a la Obra y la condición femenina</i> .....	42
3.4.4. <i>Los logros del colectivo femenino</i> .....	42
3.5. LA MIGRACIÓN PUERTORRIQUEÑA A LOS ESTADOS UNIDOS .....	43
3.5.1. <i>El papel del gobierno de Puerto Rico</i> .....	45
3.5.2. <i>Patrones de la inmigración puertorriqueña</i> .....	45
3.5.3. <i>El estado de Nueva York en su contexto de entrada</i> .....	46
3.5.4. <i>El estado de Florida en su contexto de entrada</i> .....	47
3.5.5. <i>Relatos literarios de puertorriqueñas en los Estados Unidos</i> .....	47
3.6. DATOS E INVESTIGACIONES RELEVANTES .....	49
3.6.1. <i>Datos del U.S. Census 2010</i> .....	49
3.6.2. <i>Perfil del migrante 2010</i> .....	49
3.6.3. <i>Características socioeconómicas de los puertorriqueños en los Estados Unidos 1980 y 1990</i> ... 49	49
3.6.4. <i>Comentario crítico sobre los estudios de la migración (1974)</i> .....	50
<b>4. OBJETIVOS E HIPÓTESIS DE PARTIDA</b> .....	<b>52</b>
4.1. OBJETIVOS .....	52
4.2. HIPÓTESIS DE PARTIDA .....	52
4.2.1. <i>Sociodemográficas</i> .....	53
4.2.2. <i>Migración</i> .....	53
4.2.3. <i>Laboral</i> .....	53
4.2.4. <i>Ciudadanía</i> .....	53
4.2.5. <i>Género</i> .....	54
4.2.6. <i>Cultura</i> .....	54
4.2.7. <i>Retorno</i> .....	54
<b>5. METODOLOGÍA</b> .....	<b>55</b>
5.1. PERSPECTIVAS METODOLÓGICAS .....	55
5.1.1. <i>Técnicas</i> .....	55
5.1.2. <i>Diseño de los instrumentos</i> .....	56
5.1.3. <i>Tipo de muestra</i> .....	57
5.2. PROCEDIMIENTO .....	57
5.2.1. <i>Administración del cuestionario</i> .....	57

5.2.2.	<i>Tratamiento de datos cuantitativos</i> .....	59
5.2.3.	<i>Proceso de entrevista</i> .....	59
5.3.	PARTICIPANTES.....	60
<b>6.</b>	<b>RESULTADOS</b> .....	<b>61</b>
6.1.	DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LAS ENTREVISTADAS .....	61
6.2.	DATOS MIGRATORIOS DE LAS ENTREVISTADAS .....	65
6.3.	HISTORIAL LABORAL DE LAS ENTREVISTADAS .....	73
6.4.	CUESTIONES SOBRE LA CIUDADANÍA DE LAS ENTREVISTADAS .....	78
6.5.	ASPECTO DE GÉNERO DE LAS ENTREVISTADAS .....	88
6.6.	DATOS SOBRE REFERENTES CULTURALES DE LAS ENTREVISTADAS.....	90
6.7.	DATOS SOBRE EL REGRESO DE LAS ENTREVISTADAS.....	95
<b>7.</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>97</b>
<b>8.</b>	<b>LÍMITES DE LA INVESTIGACIÓN Y LÍNEAS DE FUTURO</b> .....	<b>102</b>
	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	<b>104</b>
	<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>106</b>
	<b>ANEXOS</b> .....	<b>108</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La mujer puertorriqueña en los Estados Unidos confronta el debate dialéctico de ser inmigrante en un país del cual es ciudadana por decreto de ley. Tomaremos como punto de partida el hecho de que los puertorriqueños emigran a los Estados Unidos buscando mejores oportunidades económicas y, por ende, condiciones de vida.

Hablar de la migración de los puertorriqueños a los Estados Unidos en general, y de las puertorriqueñas en particular, no es un fenómeno exclusivo del siglo XXI, posee un trasfondo más complejo y antiguo. Los primeros asentamientos datan de los años 1860 y 1898, siglo XIX, cuando Puerto Rico aún no tenía un estrecho vínculo político-económico con los Estados Unidos. Para esa época Puerto Rico era colonia de la Corona Española y los primeros asentamientos de puertorriqueños en los Estados Unidos estaban compuestos por líderes independentistas que en su exilio buscaban formas alternativas de liberar la patria de las garras del dominio español. Entre estos independentistas podemos encontrar a Mariana Bracetti apodada como el “brazo de oro” que fue la encargada de tejer la primera bandera de la República de Puerto Rico. El comienzo del siglo XX fue marcado por la invasión norteamericana a la Isla y con ese hecho se sembró la primera semilla de la diáspora. La isla de Puerto Rico entra en un periodo reorganización que implicó la salida de muchos compatriotas a distintas islas del Caribe e, inclusive, Hawaii. Estos fueron los primeros asentamientos de puertorriqueños, pero no precisamente los de nuestro objeto de estudio. Este estudio se centrará en la emigración de las puertorriqueñas a los Estados Unidos continentales a mediados de siglo XX y principios del XIX.

La migración de las puertorriqueñas a los Estados Unidos, entiéndase continentales, es muy compleja. La misma no se puede manejar en los mares de la simplicidad de los contextos de salida y entrada; puesto que, ubicar la isla de Puerto Rico es describir una diáspora única y excepcional como diría el sociólogo puertorriqueño Jorge Duany (2009) es una nación en vaivén. Es un movimiento nacional latente porque la naturaleza histórico-política, ciudadana y económica así lo propician. Puerto Rico, en su eterna condición territorial colonial, se ha aferrado a sus tradiciones culturales populares y banales para no perder de perspectiva quienes son en esencia y justificar como actúan en la práctica. La emigración puertorriqueña tiene la peculiaridad de ser una en el sentido sociológico más no jurídico. Las puertorriqueñas en los Estados Unidos viven en el laberinto de la paradoja de ser inmigrante de un país del cual es ciudadana. En esta investigación se buscará establecer un perfil de la mujer puertorriqueña

que emigra a los Estados Unidos y abordaremos el problema desde una metodología con enfoque mixto. Con este enfoque determinaremos los roles e importancia de este colectivo en el marco de su condición de ciudadanas e inmigrantes. Además, trataremos de aclarar las contradicciones de base sumergiéndonos en el tema profundo e inconcluso del status político de la Isla, las relaciones territoriales entre Puerto Rico y los Estados Unidos, la circunstancia y opinión particular de cada elemento de nuestra muestra que no es otra cosa que una persona que siente, padece y, por ende, vive.

Este trabajo se encuentra estructurado en ocho partes fundamentales que cumplen con unas funciones específicas, individuales e indisolubles. Las mismas son: introducción, justificación, trasfondo del contexto puertorriqueño, objetivos e hipótesis, metodología, resultados, conclusiones, límites de la investigación y líneas de futuro. Esta, su introducción, tiene como finalidad adentrar y cautivar al lector de forma general al tema de la migración de puertorriqueñas a los Estados Unidos. La justificación busca contestar y aclarar el porqué se debe realizar la siguiente investigación. El trasfondo del contexto puertorriqueño intenta esclarecer las relaciones políticas y económicas, el desarrollo de la identidad femenina puertorriqueña y las migraciones. Los objetivos e hipótesis persiguen pronosticar los resultados de la investigación. Mientras, la metodología nos sumerge en el conjunto de métodos utilizados para lograr los resultados. Los resultados de esta investigación se dividen en distintos apartados que buscan profundizar en el debate generado en las hipótesis. Las conclusiones encierran la resolución de todo el proceso arduo de la investigación. Y, por último, los límites de la investigación buscan esclarecer y subsanar las distintas dificultades confrontadas en esta investigación; las líneas de futuro arrojan nuevas ideas de investigación con respecto al tema.

## 2. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a la periodista, historiadora y catedrática de la Universidad de Puerto Rico, Valle Ferrer (2006: 7) “las mujeres han sido un ser históricamente marginado y, por ende, desaventajado durante miles de años. Ellas fueron ignoradas y expulsadas de la esfera pública y reducidas al espacio privado del hogar. Prohibiéndole, por este medio, conocer su propia participación en la creación y formación de la sociedad y su cultura. Cuartándole sus ambiciones personales al carecer de modelos de heroínas y lideresas por solo leer sobre próceres y hombres ilustres. Las mismas dirigieron su energía personal a manifestarse a través del éxito de familiares: padres, hermanos, esposos e hijos. Para muchas era una vida de frustraciones, con una gran ausencia de roles heroicos que les servían de inspiración”.

Ante este panorama general histórico de la mujer, entramos en la disyuntiva de cuestionarnos si las puertorriqueñas en los Estados Unidos sienten estas situaciones de marginación e invisibilidad por su condición de inmigrante, clase social, cultura, etc. Por estas razones, es necesario y trascendental realizar una investigación sobre las puertorriqueñas que se encuentran en los Estados Unidos.

Los puertorriqueños han decidido emigrar a los Estados Unidos desde antes que esta potencia adquiriera la Isla como botín de guerra en el Tratado de París (1898). En este momento el tema adquiere actualidad y validez al Censo de los Estados Unidos del 2010: reportar por primera vez en un siglo la reducción de la población de Puerto Rico en comparación con el creciente aumento de los puertorriqueños en los Estados Unidos. Los datos censales nos indican que mientras la población de Puerto Rico en el 2000 fue 3.808.610, en el 2010 fue 3.725.789 lográndose una considerable reducción de aproximadamente 82.000 personas; mientras, la población de puertorriqueños en los Estados Unidos para el 2010 alcanza la cifra de los 4.623.716 millones de personas que comparado con el censo del 2000 (3.406.178) representa un incremento de 1.217.538 personas. Esta disminución no se observó durante el gran éxodo de puertorriqueños y puertorriqueñas a los Estados Unidos a mediados del siglo XX, específicamente entre los años de 1940 al 1960. La disminución en la población en la pasada década sugiere la necesidad de estudiar las tendencias migratorias. Si bien, es cierto que el movimiento migratorio tiene serios efectos en el contexto de salida, también los tiene en el contexto de entrada. Es por estos motivos que nos interesa recopilar la experiencia migratoria de las puertorriqueñas en los Estados Unidos.

### 3. TRASFONDO DEL CONTEXTO PUERTORRIQUEÑO

#### 3.1. Aproximación histórico-política la realidad puertorriqueña<sup>1</sup>

Retroceder en el tiempo al descubrimiento del Nuevo Mundo 1492 y específicamente Puerto Rico en el 1493 no es irrelevante. La historia de la sociedad puertorriqueña actual es el producto de la herencia colonial española y de la realidad territorial vigente bajo el dominio de los Estados Unidos; aunque muchos prefieren apelar al término colonia en lugar de territorio. Esta discrepancia en la utilización del término corresponde a diferencias de índole ideológico que reflejan la situación, en todo caso, status política de la Isla. Los que favorecen el *status quo* de la Isla, Estado Libre Asociado, optan por acuñar el término de territorio. Mientras, los anexionistas que defienden la anexión de Puerto Rico a los Estados Unidos y los independentistas que persiguen la independencia de la metrópoli, en lo único que coinciden es en acuñar el término colonia. Mientras se solidificó el debate actual, Puerto Rico pasó por una serie de conflictos y evoluciones que moldearon el panorama existente en la Isla.

##### 3.1.1. Los últimos años del dominio español en la Isla

Antes que se iniciara la Guerra Hispanoamericana en el 1898 la Corona Española, bajo la Constitución Autonómica del 1897, cede ciertas autonomías a las islas de Cuba y Puerto Rico. La autonomía cedida no fue experimentada dado al comienzo de la guerra y podemos determinar que la misma fue una medida en busca de calmar los aires revolucionarios de la época. La situación puertorriqueña era paupérrima, más de la mitad de la población se encontraba al borde del hambre y la remuneración diaria de un obrero equivalía a 35 centavos de dólar. Sin pasar por alto que al final del siglo la Isla tenía una alta tasa de desempleo y solo un 10 ó 15% de la población sabían leer y escribir.

##### 3.1.2. La intervención norteamericana en la guerra y la adquisición de nuevos territorios

---

<sup>1</sup> Este recorrido histórico-político tiene como objetivo, única y exclusivamente, aclarar la relación política entre Puerto Rico y Estados Unidos. Se excluyen del mismo otros desarrollos de la historia puertorriqueña por no ser relevante al contexto de la investigación. No se desarrollará el proceso de fundación de los partidos políticos y su visión ideológica, tampoco se brindará información sobre los comicios electorales de la Isla.

La intervención de los Estados Unidos a la Guerra Hispanoamericana culminó con el Tratado de París redactado en 1898. La pérdida de las últimas colonias españolas en América fue el comienzo de la solidificación del imperio estadounidense en este continente. Bajo el Artículo II del mencionado tratado, “España cede a los Estados Unidos la Isla de Puerto Rico y las demás que están ahora bajo su soberanía en las Indias Occidentales, y la Isla de Guam en el Archipiélago de las Marianas o Ladrones”. Esta cesión tuvo un precio procesal de 20.000.000 de dólares, el cual Estados Unidos le pagó a España. Es en este tratado dónde se decide de forma arbitraria la futura relación entre los territorios adquiridos y la metrópolis. En el Artículo IX, se establece: “Los derechos civiles y la condición política de los habitantes naturales de los territorios aquí cedidos a los Estados Unidos se determinarán por el Congreso”. El poder del Congreso radica del poder de suscribir tratados sobre los mismos bajo la cláusula territorial (Artículo IV, Sección 3, Cláusula 2) de la Constitución de los Estados Unidos.

El Congreso tendrá facultad para disponer y formular todos los reglamentos y reglas necesarias con respecto al Territorio y otros bienes que pertenezcan a los Estados Unidos, y ninguna parte de esta Constitución será interpretada de manera que cause perjuicio a los derechos reclamados por los Estados Unidos o por cualquier Estado individual.

El poder de suscribir tratados adquiere su validez jurídica bajo la cláusula de la supremacía (Artículo VI, Cláusula 2) de la Constitución de los Estados Unidos.

Esta Constitución, y las leyes de los Estados Unidos que se expidan con arreglo a ella, y todos los tratados celebrados o que se celebren bajo la autoridad de los Estados Unidos, serán la suprema ley del país y los jueces de cada Estado estarán obligados a observarlos, a pesar de cualquier cosa en contrario que se encuentre en la Constitución o las leyes de cualquier Estado.

En palabras de Díaz Soler (1998: 7), “a Puerto Rico correspondió el papel de ser conejillos de Indias del poder legislativo estadounidense”. Este historiador claramente hace referencia a la nueva política colonial de los Estados Unidos, los territorios anteriormente adquiridos por compra, Alaska y Hawaii, habían sido anexados; pero con estos nuevos territorios no existían esas intenciones.

- Primera Etapa: Administración directa de los Estados Unidos en la Isla (1900 - 1948)

La primera etapa de los Estados Unidos en la Isla comenzó con la invasión militar de los Estados Unidos el 25 de julio de 1898 y se extendió hasta el 1 de mayo de 1900 donde se estableció un gobierno militar. Este gobierno militar gobernó por dos motivos fundamentales: primero, eran tiempos de guerra y no se podría establecer otro tipo de administración; segundo, una vez terminada la guerra el Congreso aún no había comenzado a legislar para Puerto Rico. Esta etapa se caracteriza por el control directo de la Isla a mano de estadounidenses que terminó con el último gobernador electo por el presidente de los Estados Unidos y el primer gobernador puertorriqueño.

#### Ley Foraker (1900)

El senador Joseph Benson Foraker, presidente del Comité del Senado para las islas del Pacífico y Puerto Rico, presentó el 9 de enero de 1900 a la consideración del cuerpo un proyecto para dotar a Puerto Rico de un gobierno civil. El texto original del senador extendía a la Isla la Constitución, las leyes y la ciudadanía de los Estados Unidos; aseguraba el libre comercio y disponía para la elección de un delegado al Congreso. El proyecto sufre extensas modificaciones por el cuerpo legislativo para finalmente ser aprobado. Tal como lo planteó Foraker, creaba precedente para la isla de Filipinas y atentaba contra intereses económicos en la metrópoli. Varios senadores mostraron ardua resistencia a la propuesta de libre comercio, anexión en término legal (estadidad en término coloquial) y sobre todo a la extensión de la ciudadanía a la Isla. Esta ardua resistencia obligó a Foraker a proponer la “ciudadanía de Puerto Rico”. Una vez aprobada la ley, el Artículo 7 de la misma dispone:

Todos los habitantes que continúen residiendo allí, los cuales eran súbditos españoles el día once de abril de mil ochocientos noventa y nueve, y a la sazón residían en Puerto Rico, y sus hijos con posterioridad nacidos allí, serán tenidos por ciudadanos de Puerto Rico, y como tales con derecho a la protección de los Estados Unidos; excepto aquellos que hubiesen optado por conservar su fidelidad a la Corona de España el día once de abril de mil novecientos, o antes, de acuerdo con lo previsto en el Tratado de Paz entre los Estados Unidos y España, celebrado el día once de abril de mil ochocientos noventa y nueve; y ellos, en unión de los ciudadanos de los Estados Unidos que residan en Puerto Rico, constituirán un cuerpo político bajo el nombre de "El Pueblo de Puerto Rico," con los poderes gubernamentales que se confieren más adelante, y la facultad de demandar y ser demandados como tales.

Los naturales del País quedaron en una condición vergonzosa. Esta ciudadanía constituía un disparate jurídico, ya que el carácter legal a una ciudadanía es la soberanía. Díaz Soler (1998: 31) nos dice: Si el “Pueblo de Puerto Rico” que creaba la Ley Foraker, no era un estado soberano o independiente, no podía existir lógica, ni jurídicamente, la “ciudadanía de Puerto Rico”. Es la primera vez hasta ese momento que a los naturales nacidos en la isla de Puerto Rico se les otorgó la ciudadanía puertorriqueña.

La Ley Foraker estableció y perpetuó una estructura de poder que emanaba del Congreso y se transmitía a Puerto Rico a través del Presidente y el gobernador en su octavo artículo.

Las leyes y ordenanzas de Puerto Rico actualmente en vigor, continuarán vigentes, excepto en los casos en que sean alteradas, enmendadas o modificadas por la presente; o hayan sido alteradas o modificadas por órdenes militares y decretos vigentes cuando esta Ley entre a regir, y en todo aquello en que las mismas no resulten incompatibles, o en conflicto con las leyes estatutarias de los Estados Unidos no inaplicables localmente, o con las presentes disposiciones, hasta que sean alteradas, enmendadas o revocadas por la autoridad legislativa creada por la presente para Puerto Rico, o por una ley del Congreso de los Estados Unidos.

Se estableció un gobierno civil dividido en tres poderes: el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial. La división en estas ramas lo clasifica como una forma republicana de gobierno, que se sustenta en los frenos y contrapesos de la división de poderes, siendo la misma que adoptó los Estados Unidos en su Constitución (1787). El poder ejecutivo estaba a cargo de un Gobernador, nombrado por el Presidente de los Estados Unidos, bajo aprobación del Senado, y con duración de cuatro años. El Gobernador era asistido por un Consejo Ejecutivo, designado de la misma manera e igual periodo y compuesto por 11 personas, de los cuales cinco debían ser puertorriqueños. El poder legislativo quedaba organizado en una Asamblea Legislativa compuesta por el Consejo Ejecutivo y una Cámara de Delegados, compuesta por 35 miembros electos directamente por los electores capacitados cada 2 años. El poder judicial se compuso de una Corte Suprema y Tribunales de Distrito. Se creó la Corte de Distrito de los Estados Unidos para Puerto Rico y se estableció el recurso de apelación ante la Corte Suprema de los Estados Unidos. Por último, la Ley fijaba que los puertorriqueños elegirían, cada dos años y por sufragio popular, un Comisionado Residente, sin derecho a votar, ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

## Ley Jones (1917)

El presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson, en su primer mensaje anual al Congreso, pronunció que los territorios no debían ser explotados con egoísmo por más tiempo y que se debía hacer justicia en el caso de Puerto Rico, otorgándole los plenos derechos y prerrogativas garantizados por la ciudadanía de los Estados Unidos y otorgarle un mayor grado de gobierno propio. Comenzaba en Europa la Primera Guerra Mundial cuando se presentó a consideración del Congreso el proyecto del representante William Jones el 20 de enero de 1916.

El proyecto Jones era un documento que debía aprobarse o rechazarse, tal como se encontraba redactado, porque contaba con la aprobación del Presidente. El mismo fue aprobado en el pleno del Congreso, un año después, el 2 de marzo de 1917. El mismo no era un documento innovador, mantenía las antiguas disposiciones económicas de la Ley Foraker.<sup>2</sup> Entre las repeticiones del documento también se encontraba la forma republicana de gobierno con mínimas alteraciones, solo se integró la segunda cámara en la legislatura para convertirlo en un sistema bicameral, y la reserva del Congreso para legislar en todos los asuntos de la Isla, lo que le facultaba para anular legislaciones originadas y aprobadas por las cámaras legislativas en Puerto Rico bajo el Artículo 57 de la Ley.

Las leyes y ordenanzas de Puerto Rico actualmente en vigor, continuarán vigentes, excepto en aquello en que sean alteradas, enmendadas o modificadas por la presente, hasta que sean alteradas, enmendadas o derogadas por la autoridad legislativa que se provee en la presente para Puerto Rico, o por ley del Congreso de los Estados Unidos; y dicha autoridad legislativa tendrá poder, cuando no exista incompatibilidad con esta Ley, mediante la debida legislación, para enmendar, alterar, modificar o derogar cualquiera ley u ordenanza, civil o criminal, que continúe en vigor en virtud de esta Ley, según de tiempo en tiempo lo estimare conveniente.

Los Estados Unidos se reservaron los poderes de defensa, aduanas, inmigración, correos, alumbrado marítimo y otros asuntos propios de la soberanía nacional y de naturaleza federal. En cambio le entregaron a los puertorriqueños, personas nacidas en Puerto Rico, la ciudadanía de los Estados Unidos en el Artículo 5b de la nueva carta orgánica.

Toda persona nacida en Puerto Rico en o después del 11 de abril de 1899 (ya sea antes o después de la fecha en que entre en vigor esta Ley) y que no sean ciudadanos, súbditos o nacionales de alguna potencia extranjera, se declaran por la presente

---

<sup>2</sup> Se abordará con mayor detenimiento cuando hablemos del desarrollo económico de la Isla.

ciudadanos de los Estados Unidos; disponiéndose, que esta Ley no se interpretará en el sentido de privar de su ciudadanía americana a ninguna persona, natural de Puerto Rico, que antes la hubiere adquirido legalmente de otro modo; ni en el sentido de extender tal ciudadanía a aquellas personas que la hubieren renunciado o perdido bajo los tratados o leyes de los Estados Unidos, o que al presente residieren permanentemente en el extranjero y fueren ciudadanos o súbditos de un país extranjero; y disponiéndose, además, que cualquier mujer, natural de Puerto Rico y que resida permanentemente en Puerto Rico que, antes del 2 de marzo de 1917 hubiere perdido su nacionalidad americana por razón de su matrimonio con un extranjero elegible para la ciudadanía, o a causa de la pérdida de la ciudadanía de Estados Unidos por su esposo, puede naturalizarse bajo las disposiciones de la Sección 4 de la Ley del Congreso del 22 de septiembre de 1922, titulada: "Ley relativa a la naturalización y la ciudadanía de la mujer casada," según enmendada.

Esta ciudadanía fue otorgada sin promesas de planes futuros y un mes después de concedida los Estados Unidos se incorporaron al conflicto bélico mundial contra el Imperio Alemán.

- Segunda Etapa: Administración indirecta de los Estados Unidos en la Isla (1947-actualidad)

La Ley Jones estuvo en vigor durante 33 años (1917 al 1950) hasta la iniciativa del Congreso por establecer un gobierno propio en el País bajo la Ley 600, dónde se reconoce el derecho del pueblo de Puerto Rico a un gobierno por consentimiento de los gobernados. Esta transformación político-jurídica tuvo una etapa intermedia bajo la Ley 447 del gobernador electivo donde se derogaron varios artículos de la Ley Jones. Esta transformación de las relaciones entre los Estados Unidos y Puerto Rico concluyó con el establecimiento del Estado Libre Asociado, por sus siglas ELA, bajo la Constitución de Puerto Rico (1952) y se ha mantenido intacta hasta la fecha.

#### Ley 447: Ley del Gobernador Electivo

Una de las primeras acciones que tomó el Gobierno estadounidense para transformar las relaciones entre Puerto Rico y Estados Unidos fue aprobar la Ley del Gobernador Electivo. Esta ley, creada en 1947, dispuso que los puertorriqueños pudieran elegir a su gobernador cada cuatro años. También estableció que todo candidato a gobernador de Puerto Rico debería ser ciudadano de los Estados Unidos; tener, por lo menos, treinta años de edad; saber leer y escribir el idioma inglés; y haber sido residente en Puerto Rico durante los dos años

precedentes a la elección. Además, el gobernador electo podría nombrar al Procurador General y al Comisionado de Instrucción.

### Ley Pública 600

Durante la presidencia de Harry S. Truman, trigésimo tercer presidente de los Estados Unidos, se comienza una nueva iniciativa para esclarecer el estatus político de la Isla. Se firma el 3 de julio de 1950 la Ley 600 un proyecto que autorizaba a un referéndum para aprobar o no esta ley en el Artículo 2.

Esta Ley deberá someterse para su aceptación o rechazo a los electores capacitados de Puerto Rico por medio de un referéndum en toda la isla que deberá celebrarse de acuerdo con las leyes de Puerto Rico. Al aprobarse esta Ley por una mayoría de los electores que participen en dicho referéndum, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico queda autorizada para convocar una convención constitucional que redacte una constitución para dicha Isla de Puerto Rico. Dicha constitución deberá crear un gobierno republicano en forma y deberá incluir una carta de derechos.

Esta ley reconoce el derecho que el pueblo de Puerto Rico tiene al gobierno propio y faculta una vez aprobada a una convención constitucional para la redacción de la constitución de Puerto Rico. Este paso para el pueblo de Puerto Rico no está excepto del veredicto del Congreso de los Estados Unidos en su Artículo 3.

Al ser adoptada la constitución por el pueblo de Puerto Rico, el Presidente de los Estados Unidos queda autorizado para enviar tal constitución al Congreso de los Estados Unidos, si él llega a la conclusión de que tal constitución está de acuerdo con las disposiciones aplicables de esta Ley y de la Constitución de los Estados Unidos. Al ser aprobada por el Congreso, la constitución entrará en vigor de acuerdo con sus términos.

Esta Ley es aprobada por la mayoría de los electores capacitados de Puerto Rico en el referéndum del 4 de junio de 1951. El cual condujo al camino de la asamblea constituyente que dio forma al Gobierno del Puerto Rico en su constitución bajo los arreglos y las disposiciones que estableció la Ley 600. La Convención Constituyente se extendió desde el 15 de septiembre de 1951 al 6 de febrero del 1952 cuando se aprobó el documento constitucional. El mismo fue transferido al Congreso el cual recomendó enmiendas a la Sección 20 de Artículo II (Carta de Derecho) y la Sección 3 del Artículo VII. Aprobadas por la asamblea constituyente, se validaba la autoridad congresional, que quedaba en pie a través

de la Ley de Relaciones Federales en el Artículo 4 de la Ley 600.

Excepto en lo dispuesto en el Artículo 5 de esta Ley, el estatuto titulado "Ley para proveer un gobierno civil para Puerto Rico, y para otros fines", aprobada el 2 de marzo de 1917, según ha sido enmendado, por la presente continúa en su fuerza y vigor y podrá en adelante citarse como la Ley de Relaciones Federales con Puerto Rico".

Se reforma la Ley Jones y quedan derogadas la mayor parte de sus disposiciones al momento de aprobarse la Constitución de Puerto Rico. La ley cambia de nombre y se llamará Ley de Relaciones Federales y lo único que queda intacto en ella es la facultad del Congreso sobre los asuntos de la Isla.

#### Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico fue sometida a consulta del pueblo puertorriqueño el 3 de marzo del 1952 y fue aprobada con una votación mínima de los electores inscritos. La terminología es una sofisticada y compleja que persigue eludir el término colonia y afiliarse más al territorio. Cuando se habla de estado hace referencia a la soberanía, a un país soberano asociado libremente con los Estados Unidos. El historiador Díaz Soler (1998: 350) comenta: “el concepto de Estado Libre Asociado, ajeno a la tradición estadounidense, crea una relación sobre las bases de mutuo provecho y asentamiento; la Isla y la metrópoli quedan unidas por común ciudadanía, moneda y mercado”. La creación del Estado Libre Asociado fue la culminación de un proceso político que se inició en el 1898, para regresar a las líneas generales en el punto de partida.

El Estado Libre Asociado en su documento constitucional está constituido por nueve artículos que especifican la estructura del gobierno, así como la función de varias de sus instituciones. El documento también contiene una Declaración de Derechos amplia y de carácter progresista. Como Puerto Rico es un territorio de los Estados Unidos, la Constitución de Puerto Rico está obligada a adherirse a los postulados de la Constitución de los Estados Unidos. Debido a la Cláusula de Supremacía, y a la legislación federal pertinente referente a la Cláusula Territorial presente desde el Tratado de París (1898).

## Preámbulo de la Constitución:

Nosotros, el pueblo de Puerto Rico, a fin de organizarnos políticamente sobre una base plenamente democrática, promover el bienestar general y asegurar para nosotros y nuestra posteridad el goce cabal de los derechos humanos, puesta nuestra confianza en Dios Todopoderoso, ordenamos y establecemos esta Constitución para el Estado Libre Asociado que en el ejercicio de nuestro derecho natural ahora creamos dentro de nuestra unión con los Estados Unidos de América.

Al así hacerlo declaramos:

Que el sistema democrático es fundamental para la vida de la comunidad puertorriqueña;

Que entendemos por sistema democrático aquel donde la voluntad del pueblo es la fuente del poder público, donde el orden político está subordinado a los derechos del hombre y donde se asegura la libre participación del ciudadano en las decisiones colectivas;

Que consideramos factores determinantes en nuestra vida la ciudadanía de los Estados Unidos de América y la aspiración a continuamente enriquecer nuestro acervo democrático en el disfrute individual y colectivo de sus derechos y prerrogativas; la lealtad a los postulados de la Constitución Federal; la convivencia en Puerto Rico de las dos grandes culturas del hemisferio americano; el afán por la educación; la fe en la justicia; la devoción por la vida esforzada, laboriosa y pacífica; la fidelidad a los valores del ser humano por encima de posiciones sociales, diferencias raciales e intereses económicos; y la esperanza de un mundo mejor basado en estos principios.

## Artículo 1. Del Estado Libre Asociado; Sección 1. Constitución del Estado Libre Asociado:

Se constituye el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Su poder político emana del pueblo y se ejercerá con arreglo a su voluntad, dentro de los términos del convenio acordado entre el pueblo de Puerto Rico y los Estados Unidos de América.

El 25 de julio de 1952, el primer gobernador electo por el pueblo de Puerto Rico, Luis Muñoz Marín proclamó en un acto público la efectividad de la Constitución y por primera vez se izó en San Juan la bandera de Puerto Rico. El 25 de julio, previamente había sido un día festivo en conmemoración a la llegada de tropas estadounidenses a Puerto Rico en la misma fecha de 1898, ahora se conoce como el Día de la Constitución.

### 3.2. Evoluciones del modelo económico puertorriqueño

La información histórica disponible evidencia que “la invasión estadounidense a Puerto Rico tuvo motivaciones de índoles políticas y económicas”, esto alega el economista Irizarry Mora (2001: 32). Para el historiador Díaz Soler (1998: 7), “la intervención de los Estados Unidos en la guerra hispano-cubana, que precipitó la capitulación militar de España en agosto de 1898, y la consiguiente transferencia de poderes a los Estados Unidos en los casos de Cuba, Filipinas y Puerto Rico, creaba para los estadounidenses y para las nuevas posesiones un papel insólito en el guión del drama imperialista”. La posición estratégica de Puerto Rico en las rutas marítimas de la cuenca del Caribe -que también justificó el dominio español- fue una de las razones importantes en el deseo estadounidense de controlar la Isla. Para Irizarry Mora (2001: 32), “La futura construcción del Canal de Panamá requería que los regímenes políticos de los países caribeños colaboraran con los objetivos estratégicos de largo plazo de Estados Unidos, por lo que era preciso asegurarse de que estos gobiernos fueran aliados incondicionales”. Estos intereses fueron respaldados por las leyes implantadas en el País que contribuyeron a la evolución y transformación del sistema económico a la par que dotaba de un sistema republicano de gobierno.

#### 3.2.1. La herencia colonial española al momento de ocurrir el cambio de soberanía

Al momento del cambio de soberanía más de la mitad de la población se encontraba al borde del hambre; el salario diario de un obrero equivalía a 35 centavos de dólar. Existían 50.733 propietarios y un total de 60.953 fincas rústicas que se valoraban en 50 millones de pesos. La clase media no se había definido ni consolidado. Una primitiva microburguesía rural se veía servida por una masa de peones acostumbrados a recibir órdenes de la clase dominante que los mantenía como una especie de servidumbre. Ese estado de servidumbre se desarrolló como consecuencia de la libreta de jornaleros, rédito que se le ofrecía al peonaje en las tiendas de las haciendas, que los mantenía atados a la finca. El economista Irizarry Mora (2001: 27) establece que: “con la abolición de la libreta de jornaleros y del sistema esclavista no culminaron las penurias de los antiguos jornaleros y esclavos, sino que éstos, unidos a los medianeros y arrendatarios, y el resto de los campesinos pobres, peones y trabajadores agrícolas desacomodados, continuaron proveyendo la fuerza de trabajo que movería la

economía puertorriqueña a partir de entonces”. Esto sostuvo la microburguesía como clase acomodada y la miseria en el resto de la población.

Las propiedades rurales dedicaban 61.498 cuerdas<sup>3</sup> a la siembra de caña de azúcar, 4.264 cuerdas al tabaco, 512 cuerdas a frutos menores, y 16.277 cuerdas a otros cultivos. Resulta característico señalar que 1.127.538 cuerdas estaban destinadas a pasto; otras 664.273 cuerdas se dedicaban a otros cultivos. Se calculaba que el valor total de las tierras, en aquel momento, ascendía a 48.664.584 pesos. Las estadísticas citadas demuestran que la mitad de las tierras del país se dedicaban a la ganadería. Entre ganado caballar (67.751), mular (4.464), vacuno (303.612), cabrío (5.779), de cerda (13.411), lanar (2.055), y asnal (717), había un total de 397.792 cabezas de ganado con valor de 8.033.258 pesos. Se calculaba un promedio de 30 pesos para el ganado caballar, mular y asnal, 20 pesos para el vacuno y 5 pesos para el lanar cabrío y de cerda. Para el 1897 se exportaba ganado a cinco islas del Caribe.

Mientras la riqueza urbana se calculaba en 28.867.929 pesos, la agropecuaria y rural ascendía a 85 millones de pesos. Para el 1898 había 22 factorías azucareras y 219 ingenios. Según el economista, Irizarry Mora (2001: 27), “la caña de azúcar fue el producto principal porque los factores externos que facilitaba su exportación así lo permitía”. La producción de café se calculó en 12.222.598 pesos y la de tabaco en 1.194.318 pesos. Entre los productos que se exportaban estaban los cocos (a Cuba, España y Estados Unidos), el cuero (a Cuba, España, Francia, Alemania e Italia), el aguardiente (a Cuba, España, África, Estados Unidos, Francia e Italia), el achiote (a Francia, Estados Unidos y Alemania), el almidón de yuca (a Cuba y Santo Domingo), hedionda (a Cuba y España), el jengibre, piña y pulpa de tamarindo (a Estados Unidos), sal común (a las provincias holandesas), cacahuates, sebo derretidos y otros frutos menores (a Cuba, España y Santo Domingo), el ron, el aceite de malagueta y las naranjas dulces (a Estados Unidos, Cuba, España y diversas islas del Caribe). Aunque se exportaba a España algún cacao, no parecía rentable.

El estado industrial no había alcanzado el desarrollo deseable; hubo falta de iniciativa y de protección, la esclavitud degradante y las trabas aduaneras, la competencia que la propia metrópoli propiciaba en detrimento de la producción azucarera, la competencia del tabaco cubano y el impuesto aduanero sobre dicha producción, la indiferencia hacia la producción cafetalera que era favorecida por el mercado europeo. Todo parecía conspirar para impedir la

---

<sup>3</sup> La cuerda es una antigua unidad de medida española equivalente a 3.930.39 metros. La misma aún es utilizada en Puerto Rico como unidad de medida para extensiones de terrenos.

iniciativa del país en el reglón industrial. El fin del siglo XIX culminó con una alta tasa de desempleo en la Isla.

El establecimiento de bancos de créditos llegó tardíamente: Cajas de Ahorros establecidas en Mayagüez (1873); el Banco Español (1888); el Banco Popular (1893); el Banco Territorial y Agrícola (1894); el Crédito y Ahorro Ponceño (1895). No contribuyeron efectivamente al desarrollo económico del país, afectado a fin de siglo por la guerra de la revolución cubana y la consiguiente intervención de los Estados Unidos en el conflicto.

Los deficientes y anticuados medios de transporte y comunicaciones tampoco ayudaban al desarrollo agropecuario e industrial del país; existían excelentes puertos y bahías, pero no se proyectaban facilidades portuarias. No se disponía de una flota de barcos mercantes que pudiese contribuir al desarrollo de un comercio competitivo. Muchos alimentos básicos se importaban; no había inversiones de capital dirigidas a aumentar la producción agrícola e industrial de la Isla.

### 3.2.2. Las bases legales del problema económico puertorriqueño

El dominio político estadounidense en la Isla abrió las puertas al férreo control económico que se iniciaría a partir del momento de la intervención militar, pero específicamente con la redacción de la Ley Foraker en el 1900. La misma, además de instituir un gobierno civil sin perder de perspectiva la supremacía del Congreso en los asuntos de los territorios, crea una política con respecto al control económico. El primer asunto en atender era la necesidad de canje de moneda que normalizaría la vida económica del País. El canje marcó el primer paso del control económico; la moneda oficial en circulación, que en aquel momento era el peso, fue devaluada para incorporar el dólar. El dólar fue la moneda oficial en la Isla a partir de entonces, bajo el Artículo 11 de la Ley Foraker.

Para recoger la moneda acuñada de Puerto Rico actualmente en circulación en la Isla y sustituirla con moneda del cuño de los Estados Unidos, por la presente se autoriza al Secretario de Hacienda para canjear, a su presentación en Puerto Rico, todas las monedas de plata de Puerto Rico conocidas con el nombre de pesos y todas las demás monedas locales de plata y de cobre, actualmente en circulación en Puerto Rico, no incluyéndose las introducidas en el país después del día primero de febrero de mil novecientos, al actual tipo de cambio, o sea sesenta centavos, moneda acuñada de los Estados Unidos, por peso de cuño puertorriqueño, aplicándose el mismo tipo al canje de las piezas menores o fraccionarias. Las monedas puertorriqueñas así compradas o redimidas se reacuarán por cuenta de los Estados Unidos, en moneda de cuño nacional, bajo la dirección del Secretario de Hacienda y según dispusiere éste; y a los tres meses

de hallarse en vigor la presente Ley, ningún moneda será de curso legal para el pago de deudas por cualquiera suma con posterioridad contraídas en Puerto Rico, excepto las de los Estados Unidos; y cualquiera cantidad que se necesitare para cumplimentar estas disposiciones y cubrir los gastos con ellas relacionados queda por la presente asignada, autorizándose al Tesorero para que establezca los reglamentos y designe las agencias que fueren necesarias al objeto. Disponiéndose, sin embargo, que todas las deudas pendientes al empezar a regir la presente Ley, serán pagaderas en la moneda de Puerto Rico actualmente en circulación, o en moneda de los Estados Unidos, al tipo de cambio ya citado.

La devaluación de la moneda trajo una serie de consecuencias inevitables. El poder adquisitivo de los residentes de Puerto Rico se redujo un 40 por ciento, a la vez que el de las empresas de capital estadounidense, posterior a la devaluación de la moneda, aumentó de forma proporcional. Las empresas de capital estadounidense (bancos, compañías comerciales y otros) comenzaron a adquirir propiedades a precio por debajo del mercado. Este nuevo orden económico ocasionó que los comerciantes y hacendados locales presenciaran como su fuente de riqueza se esfumaba y en muchos casos ya tenían deudas contraídas con corporaciones americanas lo que generó un aumento de la deuda y en muchas ocasiones la entrega de la propiedad mediante embargo a las empresas acreedoras. Una consecuencia directa de la devaluación de la moneda fue el aumento de los alimentos y productos básicos proveniente de los Estados Unidos y a su vez la pérdida de poder adquisitivo para la mayoría de la población puertorriqueña. La inflación se convirtió en un problema macroeconómico inevitable vinculado inexorablemente a la nueva relación política-económica.

Otras de las medidas que sentaron pautas en la dominación económica en Puerto Rico fueron las leyes de cabotaje del Artículo 9 de la Ley Foraker.

Sujeto a la aprobación del Secretario de Hacienda, dictará el Comisionado de Navegación los reglamentos que estime convenientes para la nacionalización de todos los buques que eran propiedad de habitantes de Puerto Rico el día once de abril de mil ochocientos noventa y nueve, y continuaron siéndolo hasta la fecha de dicha nacionalización, y para la admisión de los mismos a todos los beneficios del tráfico costanero de los Estados Unidos; y el cabotaje entre Puerto Rico y los Estados Unidos será regulado de acuerdo con las disposiciones de ley aplicables a dicho tráfico entre dos de cualquiera de los grandes distritos costaneros de los Estados Unidos.

La incorporación de Puerto Rico a las leyes de cabotaje significó que desde entonces hasta el presente la entrada y salida de mercancía se realizaría en barcos de matrícula estadounidense.

Con la finalidad de condicionar el mercado de Puerto Rico se crean dos tipos de tarifa. La primera consistía sobre las importaciones extranjeras, la cual no era distinta a las de los

estados y homogenizaba las diferencias entre los mismos y el territorio de Puerto Rico. Esta tarifa fue impuesta mediante el Artículo 2 de la Ley Foraker.

A partir de la fecha de la aprobación de esta Ley, las mismas tarifas y derechos de aduana serán impuestos, cobrados y pagados sobre todo artículo importado en Puerto Rico, de puertos no pertenecientes a los Estados Unidos, que disponen sean cobrados sobre artículos de procedencia extranjera importados en los Estados Unidos. Disponiéndose, que sobre todo café en grano o molido que se importe en Puerto Rico, se impondrá y cobrará un derecho de cinco centavos por libra, no obstante lo que en contrario dispusieran otras leyes o partes de leyes. [...]

Sin embargo, la segunda tarifa era un impuesto sobre el intercambio de mercancía con los Estados Unidos; Artículo 3: Intercambio de mercancía con los Estados Unidos; de la mencionada Ley.

A partir de la fecha de la adopción de esta Ley, toda mercancía que entre en los Estados Unidos, procedente de Puerto Rico, y entre en Puerto Rico, procedente de los Estados Unidos, será admitida en los respectivos puertos de entrada, al pagarse un quince por ciento de los derechos arancelarios que devengan sus similares procedentes de países extranjeros; y además de este derecho, los artículos de manufactura puertorriqueña que entren en los Estados Unidos pagarán al retirarse para su consumo o venta, un impuesto igual a la contribución interna impuesta en los Estados Unidos sobre artículos similares de manufactura doméstica; dicho impuesto se hará efectivo mediante sellos de contribuciones internas que adquirirá y proveerá el Comisionado de Rentas Internas y se obtendrán del Colector de Rentas Internas en el puerto de entrada de dicha mercancía en los Estados Unidos o del punto más conveniente, los cuales sellos se fijarán con arreglo a las prescripciones que dictare el Comisionado de Rentas Internas, con la aprobación del Secretario de Hacienda; y toda mercancía de manufactura de los Estados Unidos que entre en Puerto Rico, además de los derechos prescritos arriba, pagará un impuesto igual en tipo y montante a la contribución interna impuesta en Puerto Rico, sobre iguales artículos de manufactura puertorriqueña. Disponiéndose, que a partir de la fecha en que esta Ley entre en vigor, todas las mercancías y efectos, excepto café, que no devengan derechos bajo las leyes arancelarias de los Estados Unidos y todas las mercancías y artículos que entren en Puerto Rico libres de derechos en virtud de órdenes hasta aquí promulgadas por el Secretario de la Guerra, serán admitidos en los distintos puertos del mismo, libres de derechos, cuando sean importados de los Estados Unidos, no obstante lo que en contrario dispusieren las leyes vigentes, y tan pronto como la Asamblea Legislativa de Puerto Rico decreta y ponga en práctica un sistema de tributación local que llene las necesidades del Gobierno de Puerto Rico, establecido por esta Ley, y por medio de un acuerdo votado al efecto dé aviso de ello al Presidente, éste lo anunciará por medio de una proclama; y de allí en adelante cesarán de cobrarse los derechos de aduanas sobre mercancías y artículos que entren en Puerto Rico procedentes de los Estados Unidos, o que entren en los Estados Unidos, procedentes de Puerto Rico; y a partir de esa fecha todas las dichas mercancías y artículos entrarán libres de derechos en los diferentes puertos de entrada, y en ningún caso podrá cobrarse derecho alguno de aduana, después del primer día de marzo de mil novecientos dos, sobre mercancías y artículos que entren en Puerto Rico procedentes de los Estados Unidos y viceversa.

La misma igualaba el impuesto de forma similar a la que pagaban los productos extranjeros que entraban a los Estados Unidos. Para el historiador Díaz Soler (1998: 27), la imposición de este tributo fue el producto de la influencia de los intereses internos en los Estados Unidos. “[...] los intereses remolacheros veían una fuerte competencia del azúcar puertorriqueño y filipino en el mercado estadounidense”. Esta medida arancelaria a pesar de regresar a las arcas de la Tesorería de Puerto Rico fue una medida de proteccionismo al producto de la metrópoli. La misma generó un conflicto partidista en los Estados Unidos entre Republicanos y Demócratas que favorecían el proteccionismo, pero los anti-imperialistas se oponían a la tarifa. Con la aprobación de esta Ley se esfumaba la ilusión del libre comercio y las relaciones económicas de Estados Unidos y Puerto Rico se cimentaron de forma unilateral.

El colonialismo quedó cubierto por un manto de humanitarismo que se reflejaba en una promesa de reconstrucción económica de la Isla, que se concretaba en reservar para beneficio de Puerto Rico las recaudaciones de impuesto correspondiente al 15% de la tarifa [...] Así se diferenciaba la colonia de la metrópoli, que evidenciaba no estaba a la misma altura en el plano político y económico (Díaz, 1998: 37).

El 2 de marzo de 1917, diecisiete años después de la promulgación de la Ley Foraker, entra en vigor la Ley Jones que por más de treinta años estuvo en vigor. La misma mantenía las disposiciones de la Ley Foraker, con respecto a los aspectos económicos, comercio libre, cabotaje y reembolso de tributo aduaneros a tesoro de Puerto Rico. El economista Irizarry Mora (2001: 45) opina: “Desde el punto de vista económico su aprobación no cambió las reglas de juego impuestas desde que entró en vigor el Acta Foraker. Tanto la moneda como las aduanas, el comercio exterior, la banca y las demás áreas vitales continuaron bajo el control del país del Norte”.

### 3.2.3. Origen de la controversia

Hemos podido observar a lo largo del desarrollo histórico-político y económico que quien tiene la facultad de legislar sobre los territorios es el Congreso. Pero, no podemos evadir del debate a la rama judicial. Paradójicamente, quien ha dictado pautas en el asunto y ha definido la relación entre Puerto Rico y Estados Unidos, históricamente, ha sido el Tribunal Supremo. El nombre que se le adjudica a las decisiones del Supremo se ha conocido históricamente como casos insulares. Anteriormente hemos acordado la naturaleza de la condición territorial de Puerto Rico, bajo las disposiciones del Congreso, sin definir la misma.

El término territorio es definido por el caso insular *Downes v. Bidwell* (182 US. 244) de 1901. El demandante, Samuel Downes, reclamaba a Bidwell, Colector de Aduanas de Nueva York, la devolución de los impuestos pagados bajo protesta sobre las naranjas enviadas desde Puerto Rico. En la controversia se cuestionaba la constitucionalidad de la Ley Foraker en su Artículo 3 que requería el pago de un 15% sobre todo producto que entre a Estados Unidos con puerto de salida de Puerto Rico. Se le planteaba a la Corte Suprema que decidiera si la isla formaba parte de los Estados Unidos y si le aplicaba o no el Artículo 1, Sección 8, Cláusula 1 de la Constitución, que proclamaba la uniformidad tarifaria a través de los Estados Unidos.

El Congreso tendrá facultad: Para establecer y recaudar contribuciones, impuestos, derechos y consumos; para pagar las deudas y proveer a la defensa común y bienestar general de los Estados Unidos; pero todos los derechos, impuestos y consumos serán uniformes en todos los Estados Unidos.

La corte resolvió que la Constitución solo aplica cuando el Congreso así lo disponga a los territorios pertenecientes a y de los Estados Unidos, pero no forman parte de la unión. Desde esta decisión se establece que la cláusula de uniformidad tarifaria no aplicaba porque Puerto Rico no era un territorio incorporado, que no está en proceso de anexión, y se desarrolla la famosa frase: “pertenece a pero no somos parte de”.

#### 3.2.4. Evoluciones y efectos del dominio estadounidense sobre la industria puertorriqueña

- Primera Etapa: 1898 - 1940

El efecto inevitable de la relación entre Puerto Rico y los Estados Unidos fue la repercusión de la caída de la bolsa de Nueva York en el 1929. No obstante, los efectos de la misma se manifestaron en la Isla años más tarde. Como hemos descrito anteriormente, la situación del País a finales de siglo, bajo el dominio español, era de miseria pues el cambio de soberanía no había erradicado, sino que con la crisis había empeorado. El economista Irizarry Mora (2001: 47) nos indica que “los jornales de los trabajadores del azúcar se redujo casi a los niveles de finales del siglo XIX, mientras el precio de todos los productos básicos aumentó un tercio y en algunos casos -como en el de un litro de leche y de una libra de pan- se duplicó o

triplicó”. Se afirma que para esta fecha la economía puertorriqueña era totalmente dependiente de los Estados Unidos lo que acentuó la escasez de productos básicos y agravó la condición de pobreza extrema de la mayoría de las familias obreras.

La crisis económica obligó a la implantación de las políticas del Nuevo Trato<sup>4</sup> adaptadas a Puerto Rico, las mismas estaban dirigidas a aliviar la situación de pobreza generalizada. El primer programa instaurado era *Puerto Rico Emergency Relief Administration* por sus siglas (PRERA).

[...] la agencia no pretendía ejecutar un programa de desarrollo económico sino más bien tramitar préstamos a agricultores, ayudas a familias desempleadas y donativos a la población empobrecida en general. En ese sentido su alcance fue mínimo y dependió de los fondos limitados que se le asignaron durante los años treinta. Su aportación más duradera fue el financiamiento de proyectos de obras públicas, como carreteras y puentes, la asignación de fondos para salud pública, especialmente para erradicar la malaria, para el establecimiento de algunos centros de producción de ropa, la distribución de alimentos y el adiestramiento de jóvenes en técnicas de agrimensura, censo y otras (Irizarry Mora, 2001: 50).

La crítica fundamental al plan se basó en que no respondía a la realidad socioeconómica de los puertorriqueños. Por lo tanto, se decidió elaborar un proyecto que respondiera a esta realidad el cual se conoció como el Plan Chardón. Este plan abarcaba propuestas para diversificar la producción agrícola con la finalidad de satisfacer el mercado interno y de masificar la posibilidad de exportar ciertos productos; formar agricultores independientes con ayuda del gobierno; descomponer las corporaciones azucareras para eliminarles el poder económico y político; suscitar nuevas industrias que se integraran a la realidad de Puerto Rico: pesca, selvicultura, industria de la aguja etc.; reformar los salarios a todos los niveles de manera que ampliara el poder adquisitivo de la clase trabajadora y fomentara la emigración de familias de las zonas rurales a países tropicales vecinos para formar granjas de producción agrícola y, de este modo, aliviar los problemas provocados por la alta densidad poblacional y el desempleo que, según el plan, eran los más severos de la época. Entra en vigor la reforma de los 500 acres que perseguía la redistribución de las tierras a través de la adquisición por parte del gobierno de terrenos pertenecientes a las corporaciones para repartirlas entre colonos y trabajadores para que entraran directamente a la actividad cañera. Esta política causó

---

<sup>4</sup> Nuevo Trato: Conjunto de reformas sociales y económicas que sirvieron como respuesta a la crisis económica de los años 30's en los Estados Unidos. Representó la culminación de la tendencia del capitalismo puro en palabras de Adam Smith "laissez-faire". Cuyos propulsores fueron los presidentes Theodore Roosevelt y Woodrow Wilson.

descontento entre los poderosos y, a pesar, de haber acordado la implementación con los Estados Unidos el presidente Roosevelt creó un Comité Interdepartamental para la Rehabilitación Económica de Puerto Rico que desembocó en la Puerto Rico Reconstrucción Administración conocida por sus siglas (PRRA) y el PRERA pasaría a ser su subsidiaria.

La implementación del Plan Chardón, aunque no cumplió con sus principales objetivos, dio paso a la creación de una fábrica para producir cemento que era la base del desarrollo industrial. Se llevaría electricidad a sectores urbanos y rurales. Además, se inició un programa de reforestación que, aunque no tendría como resultado el establecimiento de una industria madera, tendría un impacto positivo al medio ambiente. Se mejoraron los servicios de salud para la población campesina, se crearon asociaciones de agricultores y se abrieron nuevas perspectivas para el café y otros frutos sin que esto presentara una amenaza real a la industria azucarera. Pese a todo lo mencionado, la reforma de los 500 acres no tiene éxito dado a su mínimo impacto. En la estructura de posesión de recursos gubernamentales el gobierno central intentó administrar una central azucarera sin éxito. El economista Irizarry Mora (2001: 53) comenta:

Ciertamente del contenido del Plan Chardón se concluye que la intención era ejecutar un plan mucho más incluyente, que iría a la raíz de muchos de los graves problemas de los puertorriqueños, pero sus objetivos se estrellaron contra el muro que representaban los intereses mucho más poderosos e influyentes de las corporaciones azucarera de los hacendados locales.

La PRRA no constituía un plan para el desarrollo económico con una base permanente de fondos, sino más bien que su creación fue consecuencia de la extensión a Puerto Rico del mismo enfoque de política fiscal ensayado en Estados Unidos. Al final de la década los fondos no fueron reasignados y ocasionó el desempleo de la mayoría de las 60.000 personas que habían tenido trabajo bajo el plan.

Cabe destacar que al concluir la década de los treinta la economía puertorriqueña se había tornado más dependiente de la metrópoli. El porcentaje de exportaciones a los Estados Unidos fue de un 98 por ciento; mientras, en el caso de las importaciones aumentó hasta llegar al 91.5 por ciento. En palabras de Irizarry Mora (2001: 53) “[...] la economía puertorriqueña producía para exportar sus mercancías a la estadounidense, mientras importaba la mayoría de sus productos básicos de ese país”. Para el último año de la década de los treinta la siembra de caña de azúcar alcanzaba los 303.055 acres y el número de fincas sobrepasaba la 11.300 ocasionando que el valor de exportación del mismo aumentará 6.3 por ciento en diez años. En

el 1940 aproximadamente el 45 por ciento del empleo se centraba en la agricultura de la caña; 124.000 empleados trabajaban en su cultivo y 20.000 empleados en la refinación de azúcar. La industria de la aguja a nivel doméstico era la actividad manufacturera que más fuerza obrera empleaba: 44.731 personas en su mayoría mujeres.

Esta industria pagaba los salarios más bajos, lo cual reflejaba no solo discriminación de género, sino también que la población femenina estuvo dispuesta principios del siglo a integrarse a la fuerza obrera, aunque por necesidad y por falta de alternativas se viera obligada a aceptar condiciones salariales absolutamente arbitrarias, injustas y de explotación (Irizarry Mora, 2001: 54).

La industria del tabaco y el café tenía solo un 3.5 por ciento y 5 por ciento respectivamente del total del empleo. Las actividades de comercio y servicio ocuparían el 10.5 por ciento y el 12.9 respectivamente. Lo que refleja el comienzo del proceso de urbanización.

- Segunda Etapa: 1940 - 1948

Con el gobierno del último gobernador estadounidense electo por el Presidente de los Estados Unidos, Rexford G. Tugwell, se inicia el cambio de estrategia del desarrollo económico de la Isla. Este cambio es el que sienta las bases pragmáticas e ideológicas de lo que posteriormente sería la operación Manos a la Obra. Esta nueva política económica se encuentra “orientada hacia dentro” (Irizarry Mora, 2001: 58) y centra su interés en la utilización de los recursos internos del país con la finalidad de satisfacer las necesidades básicas de su población. Como parte de este proyecto reformista se crean distintas fábricas para la producción de cajas de cartón corrugado y papel, productos de arcilla para la industria de la construcción, zapatos y productos de cuero, productos de cristal y botellas; y la fábrica de cemento había sido creada la década anterior. Según el economista (Irizarry Mora, 2001: 58) “las fábricas constituyeron experimentos gubernamentales que jamás pretendieron sustituir al sector privado ni mucho menos desplazar a los inversionistas locales o extranjeros”. Además, se potenció la posibilidad de crear de la Isla un destino turístico en el Caribe construyendo un nuevo aeropuerto internacional y el hotel Caribe Hilton.

Como parte del desarrollo gubernamental que configura el esquema actual de gobierno se crean una serie de agencias gubernamentales que le prestaría servicios a la ciudadanía. Entre ellas la Autoridad de las Fuentes Fluviales, Junta de Salario Mínimo, Autoridad de Tierras, Comisión de Alimentos y Suministros, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados,

Banco Gubernamental de Fomento, Junta de Planificación Urbana y Zonificación, Negociado de Presupuesto, Oficina Central de Estadística y la más importante la Compañía de Fomento de Puerto Rico que luego pasó a ser Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico y más tarde se conoció por sus siglas en inglés (PRIDCO). La misma administraría y poseería las fábricas estatales y, también, daría vida al escenario propicio para impulsar la investigación científica en la búsqueda de nuevas materias primas, fundaría un laboratorio que identificaría nuevas semillas para la producción agrícola, daría apoyo al capital local y crearía una división de distribución y mercado para promover los productos puertorriqueños dentro y fuera del país. Todas estas nuevas reformas fueron de vanguardia para su época y las mismas contribuyeron al mejoramiento de la situación de los residentes en Puerto Rico que para la década de los 40's se continuaban encontrando en la pobreza extrema con los vestigios de la crisis económica de la Gran Depresión.

Era de esperarse el fracaso de estas políticas de carácter progresistas; por dos motivos fundamentales. Primero, después de la Segunda Guerra Mundial la economía estadounidense se orientó a la exportación de capital de manufactura a territorios fuera de Estados Unidos continental. Segundo, no menos importante, el que las fábricas fueran propiedad del gobierno y el mismo la administrara le daba un carácter de producción “estatizada”. Este modelo de “capitalismo Estado” no era congruente con las políticas económicas de los Estados Unidos que optaban por favorecer el capitalismo puro. Los favorecedores de la economía de mercado sin intervención se ampararían en estas incongruencias para apropiarse de las fábricas creadas por el gobierno. “[...] lo que generó un clima de incompatibilidad entre la participación del gobierno como poseedor y administrador de fábricas y el “ideal estadounidense” de abrir todos los canales para el pleno desarrollo de la libre empresa” (Irizarry Mora, 2001: 68). Esto desembocó en la venta de estas fábricas, lo que redundó en el proceso de privatización.

A la par que se realizaba el proceso de privatización de las primeras fábricas propiedad del Gobierno en Puerto Rico, el futuro primer gobernador electo por el pueblo, Luis Muñoz Marín y Teodoro Moscoso, director de la Compañía de Desarrollo Industrial de Puerto Rico, mejor conocida como Fomento y desarrollador de la Operación Manos a la Obra<sup>5</sup>; crearon el ambiente propicio para la llegada de capital manufacturero proveniente de Estados Unidos desde la legislatura proveyendo incentivos de alquiler.

---

<sup>5</sup> La Operación Manos a la Obra en su tiempo proveyó las bases para que Puerto Rico se transformara de una sociedad agrícola de monocultivo en una altamente industrializada. Tuvo mucho éxito al lograr atraer capital de todas partes del mundo. Entre el 1950 y 1970, debido a su rápido proceso de industrialización Puerto Rico fue denominado como “el milagro del Caribe”, hasta el punto que una publicación del famoso *journal The Economist* se expresó de la siguiente forma: “Un siglo de desarrollo económico[...] logrado en una década”.

Se firma la Ley de Incentivos Industriales en el 1947 y se comienza formalmente la “industrialización por invitación” (Irizarry Mora, 2001:69). Bajo la nueva administración de Fomento Económico se promovió a Puerto Rico como un paraíso para los inversionistas manufactureros estadounidenses. En el 1950 fue creada “Fomento”, tal y como se conoce hasta el día de hoy, y tendría como administrador a Teodoro Moscoso. Lo que en su momento se conoció como la PRIDCO y otras agencias se convirtieron en subsidiarias de Fomento. Estos cambios en el programa de desarrollo industrial, con el objetivo de atraer capital manufacturero de los Estados Unidos para que se orientara la producción al mercado de exportación, fue lo que se llamó Operación Manos a la Obra.

La Operación Manos a la Obra consistió en mano de obra abundante y barata, proveniente de las zonas rurales, y que se trasladarían a las zonas urbanas para constituir una fuerza obrera que, aunque generalmente no era diestra, proveería el factor humano para la producción. La exención contributiva sobre los ingresos generados por las empresas manufactureras de capital estadounidense establecidas en Puerto Rico. La exención sería aplicable al pago de contribuciones sobre la propiedad, contribuciones municipales, sobre patentes y sobre arbitrios. Además, en el caso de la contribución sobre ingresos habría exención total hasta 1959. La infraestructura económica necesaria para facilitar el establecimiento y operación de las empresas manufactureras que generarían los empleos y producirían los bienes por exportar. El gobierno de Puerto Rico construiría y/o mejoraría las carreteras, puentes, el sistema de producción y distribución de energía eléctrica, el sistema de acueductos y alcantarillados, los puertos marítimos, el sistema de telecomunicaciones y los edificios industriales y comerciales en los que operarían las fábricas. La producción generada en Puerto Rico tendría acceso al mercado de Estados Unidos, libre del pago de impuestos aduaneros. Este beneficio estaba garantizado por que el país había sido incorporado al mercado estadounidense desde principios del siglo XX. La creación de programas de adiestramiento para facilitar la contratación del personal no diestro en la línea de producción y otras áreas de trabajo; y financiamiento para capital de trabajo (a través de préstamos a intereses bajos) para las empresas que lo solicitaran. El gobierno garantizaría la estabilidad política y social. Este objetivo sería logrado “gracias a la presencia militar de Estados Unidos, al uso del dólar como moneda y mediante la presión sistemática a la oposición política, especialmente contra los propulsores de la independencia nacional”.

En adición a los incentivos mencionados, las empresas estadounidenses disfrutarían de otros beneficios otorgados por su gobierno federal, los cuales también se traducirían en

exenciones contributivas adicionales en Puerto Rico. Las mismas se regían por el Código de Rentas Internas bajo su sección 931, y por otros créditos por el ingreso generado en el exterior, aunque estos últimos en menor cantidad que el amparo a dicha sección.

La combinación de factores y beneficios financieros, contributivos y operacionales abrió las puertas y ocasionó la rápida movilización del capital manufacturero estadounidense en la Isla. La industrialización manufacturera tuvo como consecuencia que se abandonara la agricultura como sector productivo de importancia. Se abandona la reforma agraria y la estrategia de industrialización orientada al progreso interno. No había intención de producir alimentos destinados al mercado interno, ni manufactura para satisfacer las necesidades de consumo de la población; lo que sería el fin del Plan Chardón y la PRIDCO. “[...] culmina de esa forma una etapa muy breve en la historia económica de Puerto Rico en la que –insisto- se hubiera sentado las bases para un proceso de desarrollo autosostenible” (Irizarry Mora, 2001: 71).

Con la Operación Manos a la Obra se comienza el modelo “orientado hacia fuera” como determina el economista Irizarry Mora (2001); es decir, dependiente del capital, la tecnología, la materia prima, los inversionistas y los mercados finales, todos mayoritariamente estadounidenses.

- Tercera Etapa: Período Moderno

Básicamente el desarrollo económico del período moderno se podría dividir en tres etapas de industrias básicas:

1. La industria liviana fue el periodo de 1948 a 1965 dónde se enfatizó la manufactura de ropa, textiles, productos enlatados y otros similares. Esta etapa fue caracterizada por la utilización intensiva del factor mano de obra.
2. La industria pesada y semipesada fue el periodo de 1965 a 1982 dónde se enfatizó la producción de refinación de petróleo y en el establecimiento de industria satélites del renglón de las petroquímicas. Esta etapa fue caracterizada por producción de capital y compleja instalación de maquinarias y equipo especializado y en proporción mucho menos mano de obra.
3. La industria de alta tecnología fue el periodo que comenzó en el 1975 que se extiende hasta la actualidad. Esta etapa se caracteriza por el énfasis en la explotación

electrónica, farmacéutica y químicas, instrumentos científicos, otras en intensivas en el uso de tecnología sofisticada. Al igual que la etapa anterior se repite el panorama de poca mano de obra y la utilización intensiva de maquinaria y equipo especializado. Inicia con la aprobación de la Sección 936 tras la derogación de la Sección 931 del Código de Rentas Internas de Estados Unidos.

Dentro de este marco expansionista de la economía puertorriqueña surgieron ciertos inconvenientes de carácter externos. La economía puertorriqueña enfrentó dos profundas recesiones durante este período de modernidad. La primera recesión fue cónsona a las sufridas en todos los países capitalistas occidentales entre 1973 y 1975. La misma fue producto del aumento dramático de los precios del crudo como consecuencia del embargo decretado por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). En Puerto Rico este aumento fue más negativo que en el resto de los países dado a su grado de dependencia del 98 por ciento. En el 1974 se había instalado la cuarta central termoeléctrica a base de la quema de aceites derivados del petróleo con la cual completó su red de generadores de energía eléctrica. Cabe destacar que la transportación del país también dependía del crudo. Esto a su vez, ocasionó la caída del nivel de inversión interna bruta del capital fijo; esta disminución en la inversión real redujo la capacidad del país para reponer los activos fijos depreciados y para incorporar nuevas tecnologías al proceso de producción. La industria de la construcción se afectó, se contrajo la construcción de casas, carreteras, escuelas y otras obras públicas.

La implementación del modelo económico Manos a la Obra había ocasionado del 1948 al 1973 un crecimiento extraordinario, tanto el gobierno central como las corporaciones públicas y los municipios se endeudaron más allá de los límites saludables según Irizarry Mora (2001:74). Esta recesión terminó con la ilusión de que el modelo puertorriqueño de desarrollo era invulnerable y corroboró que el crecimiento dependiente experimentado durante las décadas anteriores tuvo sus límites.

Destaca, por ejemplo, el papel de patrono que comenzó a jugar el gobierno como consecuencia del desempleo creciente en la manufactura, lo que llevó a aumentar el nivel de deuda indicado, esta vez para cubrir los salarios de las nuevas plazas de trabajo. A esto se añade la reducción en las posibilidades de continuar con el ritmo de endeudamiento debido a la recesión en Estados Unidos. Finalmente, la reducción en las exportaciones produjo una baja en el nivel general de actividad económica en la mayoría de los sectores industriales, incluyendo al gobierno. Como resultado, se registró un descenso sin precedentes en la producción real de bienes y servicios –tanto públicos como privados- y el sector gubernamental no pudo, por sí mismo, devolverle el dinamismo que necesitaba el sistema (Irizarry Mora, 2001: 75).

La crisis económica de mediados de los setenta ocasionó la revaluación de las bases sobre las cuales se había establecido el modelo de desarrollo industrial de Puerto Rico. Pese a ello, se optó por rescatar la estrategia de desarrollo “orientada hacia fuera”. Se extendieron a Puerto Rico dos medidas de rescate. La primera consistiría en la extensión a Puerto Rico en 1975 del programa de Cupones para Alimentos, que aumentó el monto de transferencias provenientes del gobierno federal de los Estados Unidos. La segunda consistiría en la aprobación de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal que modificó el arreglo contributivo entre las corporaciones estadounidenses y el gobierno de Estados Unidos y derogó la antigua Sección 931, que representó un subsidio directo a la producción manufacturera hasta su eliminación en el 1996.

La segunda recesión del 1981 respondió a las mismas causas de la primera, el aumento del precio del petróleo, pero por detonantes o factores diferentes. Para el 1983 se reporta una tasa de desempleo del 24 por ciento solo comparable a la de la Gran Depresión. La inversión en nuevas construcciones como maquinaria y equipo se contrajeron de forma alarmante. A partir del 1984 se inició la época de recuperación que se vio interrumpida por la guerra del Golfo Pérsico y el paso devastador por la Isla de huracán Hugo. A pesar de los motivos de la guerra, el precio del petróleo se mantuvo estable. La economía se comenzó a estabilizar y la inversión de capital fijo continuó su ritmo ascendente, tanto en el renglón de nuevas construcciones como en el de maquinaria y equipo. La actividad económica en el sector gubernamental se activó tras el paso del huracán debido a la inyección de fondos que generaron un ritmo acelerado de reconstrucción de obras públicas. Este proceso se observó también en el sector privado y, en ambos casos, tanto los fondos provenientes de seguros privados como los desembolsados por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) contribuyeron a una recuperación rápida. Sarcásticamente, el desastre natural generó a su vez el flujo de fondos que, a través de diversas fuentes, impidieron que continuara el período de recesión. Posteriormente, durante la década de los noventas se vivió un crecimiento lento, pero constante, de la economía puertorriqueña.

Durante el proceso de urbanización y modernización no se intentó armonizar la entrada de capital manufacturero estadounidense con las condiciones prevalecientes en el país; no se prosiguió con la industrialización de actividades económicas que requieran capital nativo, ni hubo un proceso de planificación integral en el que el ritmo de la urbanización y la modernización respondieran a la realidad físico-espacial puertorriqueña.

A partir del inicio del plan de industrialización “orientado hacia fuera”, las decisiones fundamentales sobre el futuro de Puerto Rico –no solo las económicas, sino también las que tuvieran que ver con el ordenamiento físico –espacial, con el desarrollo social y regional y con el manejo de los recursos naturales y del ambiente- responderían a la visión impuesta por una agencia –Fomento- y a los planes que se delinearon desde Washington (Irizarry 2001:80).

- Cuarta Etapa: Período Contemporáneo

Las corporaciones 936 fueron las empresas manufactureras y comerciales que operaron en Puerto Rico y otros países bajo las disposiciones de la referida sección del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos. La misma impactó positivamente hasta el 1996 generando una cantidad considerable de empleo en la manufactura. Con la eliminación de esta sección se produjo la mayor caída de la manufactura sin precedentes en la historia de la economía moderna puertorriqueña y se perdieron una cantidad considerable de empleos. Ya para esta fecha Puerto Rico no dependía exclusivamente de los Estados Unidos; sino a su vez, era el segundo mercado de Estados Unidos en América y el cuarto a nivel mundial. Esto alega el profesor de la Universidad de Puerto Rico Juan Ángel Silén en su libro *Nosotros los incontrolables*. También, nos aclara que los primeros empleadores en Puerto Rico lo era el gobierno y la multinacional Walmart (Silén: 2009: 86).

Con el cambio de gobierno en las elecciones del 2008 se produjo el mayor golpe al gigantismo gubernamental que había permitido hasta el momento emplear a miles de puertorriqueños. En el 2009 se establece la Ley 7, “*Ley Especial Declarando Estado de Emergencia y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico*”, la misma se estima que ocasionó el despido aproximadamente de 30.000<sup>6</sup> empleados públicos.

### 3.3. Acercamientos a la ciudadanía de los puertorriqueños

---

<sup>6</sup> Información obtenida de un Boletín de Economía de la Unidad de Investigaciones Económicas del Departamento de Economía de Universidad de Puerto Rico que nos provee una cifra estimada de los despidos ocasionados por la Ley 7 <http://www.economia.uprrp.edu/vol%2010%20num%201.pdf>

La ciudadanía es en su esencia la relación de carácter político entre una persona y el Estado. La misma le otorga a esa persona derechos y deberes de carácter esencialmente político. Es un vínculo jurídico político que une al individuo con el Estado y lo faculta para la participación de la vida política, concediéndole derechos y asignándole obligaciones. En el caso de Puerto Rico la ciudadanía ha tenido un proceso largo de desarrollo y configuración. La misma ha sido adecuada y modificada en muchos momentos para habituarse a las necesidades de la época. El primer gobernador electo por el pueblo de Puerto Rico, Luis Muñoz Marín, en su discurso de celebración del Estado Libre Asociado en su cuarto aniversario dice: “El Estado Libre Asociado es una creación para la específica relación cultural y económica entre el pueblo de Puerto Rico y los Estados Unidos de América” (Muñoz 1956: 7). Su proceso, más que de formación colectiva dentro de los parámetros de la soberanía, ha sido una serie de evolutivas imposiciones en el desarrollo político de la Isla.

### 3.3.1. Disposiciones generales de la ciudadanía de los Estados Unidos

La ciudadanía de los Estados Unidos tiene como distinción principal la división de dos tipos de ciudadanos. Los ciudadanos naturales que son aquellos que adquieren la ciudadanía al nacer y los ciudadanos naturalizados que son aquellos que la adquieren en algún momento posterior al nacimiento. “Estos no nacen ciudadanos, sino que luego se hacen ciudadanos” (Bothwell 1980: 34).

Los ciudadanos naturales la adquieren por haber nacido en los Estados Unidos y bajo la jurisdicción de los Estados Unidos; y los que la adquirieron por ser hijos de padres que son, o eran entonces, ciudadanos de Estados Unidos. Se implementa la doctrina germana, los que nacieran en los dominios del soberano eran súbitos del soberano, con la utilización de los términos jurídicos en latín *jus soli*, *ius* o *jure soli*, que quiere decir literalmente derecho del suelo. Mientras, a los segundos, hijos de los ciudadanos de los Estados Unidos, se le aplica el término jurídico del latín *jure sanguinis* que quiere decir literalmente derecho de sangre.

Los ciudadanos naturalizados son aquellos que obtienen la ciudadanía mediante el proceso de naturalización en cualquier momento después del nacimiento, y ha ostentado otra ciudadanía con anterioridad a la adquisición de la de Estados Unidos. La naturalización se da en dos modalidades de forma individual y colectiva. La naturalización individual se encuentra a cargo de la Secretaría de Justicia de los Estados Unidos, aunque la decisión final le corresponde a los tribunales de justicia en virtud de las leyes aprobadas por el Congreso. El

aspirante a ciudadano de los Estados Unidos solo debe cumplir con los requisitos que fija la ley y debe juramentar fidelidad a los Estados Unidos. La naturalización colectiva o en masa, se efectúa directamente mediante la acción congresional. Es decir, el congreso aprueba una ley disponiendo que los habitantes que residan en tal o cual territorio bajo la soberanía de Estados Unidos pasarán a ser ciudadanos de Estados Unidos. “Con esta breve fórmula se extiende la ciudadanía a los habitantes de determinado territorio bajo la soberanía de Estados Unidos” (Bothwell 1980: 47).

El texto original de la Constitución de los Estados Unidos se caracterizó por no definir, precisamente, el término ciudadano, a pesar de ser utilizado, y tampoco como se adquiriría la misma. “El Tribunal Supremo de la Nación sostuvo, en diversas ocasiones, siendo la práctica en Inglaterra, que las personas adquirirían la ciudadanía al nacer en Estados Unidos” (Bothwell 1980: 36). La ciudadanía fue definida por virtud de ley congresional o judicial.

### 3.3.2. Desarrollo de la condición jurídica de los habitantes de Puerto Rico

En un principio, y al momento de la sesión de Puerto Rico a los Estados Unidos en el Tratado de París (1898), los residentes naturales de Puerto Rico eran considerados súbditos de la corona española y, por lo tanto, ciudadanos españoles. A los naturales de la península se les permitió conservar la ciudadanía española luego de prestar juramento dentro del año siguiente a la ratificación del tratado. Mientras, a los nativos de la Isla no se les permitió conservar la misma y pasaron a ser nacionales o súbditos de Estados Unidos. Esto está dispuesto en el Artículo IX, párrafo dos, del mencionado tratado, “Los derechos civiles y la condición política de los habitantes naturales de los territorios aquí cedidos a los Estados Unidos se determinarán por el Congreso”. Así también, los españoles residentes en la Isla que no optaron por conservar su ciudadanía española pasaron a ser nacionales o súbditos de Estados Unidos, esto es establecido en el Artículo IX del tratado.

[...] En el caso de que permanezcan en el territorio, podrán conservar su nacionalidad española haciendo ante una oficina de registro, dentro de un año después del cambio de ratificaciones de este tratado, una declaración de su propósito de conservar dicha nacionalidad: a falta de esta declaración, se considerará que han renunciado dicha nacionalidad y adoptado la del territorio en el cual pueden residir.

Posteriormente con la implementación de la Ley Foraker (1900) se dispuso que todos los súbditos o nacionales de Estados Unidos residentes en Puerto Rico, pasarían a ser, además, “Ciudadanos de Puerto Rico” en el séptimo artículo de la ley.

Todos los habitantes que continúen residiendo allí, los cuales eran súbditos españoles el día once de abril de mil ochocientos noventa y nueve, y a la sazón residían en Puerto Rico, y sus hijos con posterioridad nacidos allí, serán tenidos por ciudadanos de Puerto Rico, y como tales con derecho a la protección de los Estados Unidos; excepto aquellos que hubiesen optado por conservar su fidelidad a la Corona de España el día once de abril de mil novecientos, o antes, de acuerdo con lo previsto en el Tratado de Paz entre los Estados Unidos y España, celebrado el día once de abril de mil ochocientos noventa y nueve; y ellos, en unión de los ciudadanos de los Estados Unidos que residan en Puerto Rico, constituirán un cuerpo político bajo el nombre de "El Pueblo de Puerto Rico," con los poderes gubernamentales que se confieren más adelante, y la facultad de demandar y ser demandados como tales.

Esta ciudadanía era una de carácter doméstico que existe, únicamente y exclusivamente, a la luz del derecho constitucional de los Estados Unidos. La misma se equipara a la ciudadanía que el gobierno federal le reconoce a los estados de la nación; puesto que, esta ciudadanía no goza de un status internacional reconocido.

#### González *versus* Williams (1904)

Durante este periodo, que se podría determinar de transición, se desarrolla una de las decisiones más importantes del Tribunal Supremo con respecto a Puerto Rico. La residente y ciudadana de Puerto Rico, Isabel González, que a su vez era súbdita y nacional de Estados Unidos, decide trasladarse a la ciudad de Nueva York. Ella, una joven de 20 años, cuyo estado civil era soltera y se encontraba embarazada había decidido encontrarse con el padre del niño que se localizaba en la mencionada ciudad. Al arribar en el 1902 a la Isla de Ellis<sup>7</sup>, en la ciudad de Nueva York, fue denominada y tratada como un “inmigrante extranjero”. Bajo la ley de inmigración vigente se consideraban inmigrantes ilegales a los menesterosos, ex-convictos, lunáticos e idiotas y a toda persona que amenazara convertirse en una carga pública. La ley disponía que dichas personas que cumplieran con algunas de las anteriores

---

<sup>7</sup> Isla de Ellis: Entre 1892 a 1954, más de doce millones de inmigrantes entraron a Estados Unidos a través del portal de la Isla de Ellis, una pequeña isla en el puerto de Nueva York. La Isla de Ellis se encuentra en la bahía superior frente a la costa de Nueva Jersey, a la sombra de la Estatua de la Libertad. Designada como sede de la primera estación de Inmigración Federal por el presidente Benjamin Harrison en 1890.  
[http://www.ellisland.org/genealogy/ellis\\_island\\_history.asp](http://www.ellisland.org/genealogy/ellis_island_history.asp)

descripciones debían ser reembarcadas rumbo a su país de origen. Isabel González fue denominada una posible carga pública, por su estado de mujer joven embarazada fuera del matrimonio, y su caso fue celebrado, en procedimiento interno, en el centro de procesamiento de inmigrantes localizado en la isla. Ella, retando el orden, alegó que era una ciudadana de los Estados Unidos y que el motivo de su viaje era para reunirse con el padre de su futuro hijo. Durante la vista del caso el padre del hijo de Isabel no sé presentó, lo cual fortaleció el planteamiento de las autoridades en convertirse una posible carga pública. Sus abogados presentaron una solicitud de “hábeas corpus”<sup>8</sup> en el Tribunal de Circuito de Nueva York el cual resolvió fallando en contra y estableciendo que “un ciudadano de Puerto Rico no es un ciudadano de los Estados Unidos”<sup>9</sup>. En apelación ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, máximo foro judicial en la esfera federal, planteó por tercera vez que era una ciudadana de los Estados Unidos. En el caso que se denominó *González versus Williams* (1904), entiéndase por González la parte perjudicada y por Williams el comisionado de inmigración, el Supremo falló a favor de la parte perjudica en cierta manera convirtiéndolo en uno de los casos insulares más pragmáticos con relación a la ciudadanía. Se resuelve que al amparo de la Constitución de los Estados Unidos y la Ley Foraker los puertorriqueños no son “inmigrantes extranjeros”; por ende, no debe negársele el derecho al libre movimiento dentro de los Estados Unidos. El juez presidente del Supremo Fuller, para la fecha, menciona en su decisión que la ley de inmigración va dirigida a los extranjeros que le debían lealtad a otras naciones. Por lo tanto, no era aplicable al puertorriqueño dado a que le deben lealtad permanente y viven bajo el dominio pacífico de los Estados Unidos.

Aunque el caso González no consigue el reconocimiento ni el establecimiento de la ciudadanía de los Estados Unidos, 13 años más tarde, en el 1917, a un mes de los Estados Unidos incorporarse al conflicto bélico mundial conocido como la Gran Guerra y posteriormente Primera Guerra Mundial con el acontecimiento de la segunda; los puertorriqueños adquieren la ciudadanía de los Estados Unidos por medio de la Ley Jones en su quinto artículo.

Todos los ciudadanos de Puerto Rico, según se definen en la sección 7 de la Ley de 12

---

<sup>8</sup> Hábeas Corpus: Doctrina que defiende la preservación de los derechos fundamentales derivados de la vida y la libertad. La expresión latina, con origen en el Derecho Romano, literalmente se traduce: tendrás tu cuerpo libre. En la Constitución de los Estados Unidos esta doctrina se encuentra en el primer artículo, sección novena, segunda cláusula. “El privilegio del hábeas corpus no se suspenderá, salvo cuando la seguridad pública lo exija en los casos de rebelión o invasión”.

<sup>9</sup> <http://elfilodelamoneda.blogspot.com/2011/12/lo-que-le-paso-dona-isabel-gonzalez.html>

de abril de 1900, "para proveer, temporalmente, de rentas y un gobierno civil a Puerto Rico, y para otros fines," y todos los nativos de Puerto Rico que estaban temporalmente ausentes de la Isla el 11 de abril de 1899, y hayan regresado después y estén residiendo permanentemente en dicha isla, y no sean ciudadanos de ningún país extranjero, se declaran por la presente ciudadanos de los Estados Unidos, y serán considerados y tenidos como tales; Disponiéndose, que cualquier persona de las descritas anteriormente podrá conservar su presente status político, haciendo una declaración, bajo juramento, de su resolución a ese efecto, dentro de seis meses de haber entrado en vigor esta Ley, ante el Tribunal de Distrito del distrito en que resida, declaración que se hará en la forma siguiente:

"Yo, ... habiendo prestado juramento debidamente, declaro por la presente mi intención de no ser ciudadano de los Estados Unidos según se provee en la Ley del Congreso que confiere la ciudadanía de los Estados Unidos a los ciudadanos de Puerto Rico y a ciertos nativos que residen permanentemente en dicha isla."

En caso de hallarse ausente de la Isla durante dichos seis meses cualquiera de esas personas, podrá aprovecharse el plazo fijado en este "Disponiéndose", trasmitiéndose al Secretario Ejecutivo de Puerto Rico una declaración bajo juramento, en la forma provista por la presente, dentro de seis meses de haberse puesto en vigor esta Ley; y Disponiéndose, además, que toda persona que haya nacido en Puerto Rico de padres extranjeros y esté residiendo permanentemente en la Isla, podrá, si fuere mayor de edad, dentro de seis meses de haberse puesto en vigor esta Ley, o si fuere menor de edad, al llegar a su mayoría o dentro de un año después, prestar una declaración jurada de fidelidad a los Estados Unidos ante la Corte de Distrito de los Estados Unidos para Puerto Rico, haciendo constar en la misma todos los hechos relacionados con su nacimiento y residencia en Puerto Rico y acompañando debida prueba de los mismos, y desde el momento de haber prestado tal declaración será considerada como ciudadano de los Estados Unidos.

Posteriormente, con la instauración del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (1952), con sus siglas E.L.A., los naturales de Puerto Rico pasan a ser conjuntamente ciudadanos de los Estados Unidos y ciudadanos del E.L.A. por virtud de ley del Congreso.

#### Balzac *versus* People of Puerto Rico (1942)

Es necesario aclarar que este caso surge después de la naturalización de los residentes nativos de Puerto Rico a ciudadanos de Estados Unidos, pero antes de la promulgación del Estado Libre Asociado. El apelante, Jesús M. Balzac, condenado por dos casos de libelo en las cortes locales de Puerto Rico apela a la Suprema Corte de los Estados Unidos. Amparándose en su condición de ciudadano de Estados Unidos solicita ser consignatario del derecho establecido en la sexta enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

En toda causa criminal, el acusado gozará del derecho de ser juzgado rápidamente y en público por un jurado imparcial del distrito y Estado en que el delito se haya cometido,

Distrito que deberá haber sido determinado previamente por la ley; así como de que se le haga saber la naturaleza y causa de la acusación, de que se le caree con los testigos que depongan en su contra, de que se obligue a comparecer a los testigos que le favorezcan y de contar con la ayuda de un abogado que lo defienda.

Debido a que en un principio se le había negado un juicio con jurado que era cónsono con esta enmienda de la constitución. El tribunal ejerce un fallo en contra del apelante argumentando que no todos los derechos de la Constitución de los Estados Unidos aplicaban a los territorios no incorporados. El Tribunal Supremo aclaró que la extensión de la ciudadanía estadounidense a los puertorriqueños no tenía la segunda intención de incorporar a Puerto Rico a los Estados Unidos y la determinación de incorporarla a un territorio es política del Congreso, así como las leyes que se le transfieren al mismo.

### 3.3.3. Aplicación de las doctrinas en el caso de Puerto Rico

Con la implementación de la Ley Jones de 1917, que le otorga por virtud de ley la ciudadanía de Estados Unidos a los puertorriqueños, comienza el proceso de naturalización. Dado a que los puertorriqueños no eran naturales *jus soli* y *jus sanguinis* de los Estados Unidos y el status de la Isla y sus nativos era política del Congreso. El Congreso había definido la ciudadanía de los nativos de la Isla como ciudadanos de Puerto Rico en la Ley Foraker de 1900 lo cual hacía inaplicable estas doctrinas que eran propias de los ciudadanos naturales.

La ciudadanía de Estados Unidos fue transferida a los nativos de Puerto Rico en virtud de la Ley Jones de 1917. Esta transferencia fue realizada por medio de una naturalización colectiva; es decir, el Congreso aprueba una ley disponiendo que los habitantes que residan en el territorio bajo la soberanía de Estados Unidos pasarán a ser ciudadanos de Estados Unidos.

Los ciudadanos de Puerto Rico pasaron a ser ciudadanos de Estados Unidos, simultáneamente con los españoles nacidos en la Isla, los cuales, bajo las disposiciones de la misma ley, obtuvieron la ciudadanía de Estados Unidos, a excepción de aquellos puertorriqueños que optaron por no adquirir la ciudadanía de Estados Unidos. Estos últimos, casi en su totalidad, obtienen posteriormente la ciudadanía por el procedimiento de naturalización individual.

Los hijos de las personas que adquirieron la ciudadanía por virtud de la Ley Jones, los cuales nacieron con posterioridad al 1917 y hasta 12 de enero de 1941, nacieron ciudadanos de Estados Unidos *jure sanguinis*. Estos últimos son ciudadanos naturales de o nativos de

Estados Unidos y no naturalizados. Posteriormente, los nacidos en Puerto Rico en o después del 13 de enero de 1941 son ciudadanos naturales *jure soli* de Estados Unidos.

### 3.4. Desarrollo de la identidad femenina puertorriqueña

La identidad femenina puertorriqueña se configura en la complejidad de las tres culturas que convergieron en el Descubrimiento de América. Las indígenas, primeras habitantes, fueron descritas por las crónicas recuperadas y las excavaciones arqueológicas realizadas durante el siglo XX como fuertes trabajadoras en la agricultura a la cual se le delegaban dos funciones fundamentales; la reproducción y el trabajo. Las africanas que llegaron a la isla provinieron de la costa occidental de África e introducidas a Puerto Rico como esclavas y, de hecho, tratadas como mercancía por su condición. Estas últimas se dividieron en el servicio doméstico y el agrícola. Cabe destacar que tras la colonización española la mayoría de las indígenas murieron debido a enfermedades traídas por los europeos, lo que desembocó en su extinción. En menor medida también llegaron españolas y las mismas estaban divididas en clases sociales, pero su cultura, al igual que las primeras dos, era una de trabajo. Las mismas se encargaban de las tareas domésticas, así fuera en su acción o supervisión, y “su lugar era el espacio reducido y privado del hogar” (Valle, 2006: 14). La educación pre-invasión estadounidense (1898) se caracterizó por la segregación por género. La misma era limitada, lo que significaba que si los hombres disfrutaban de pocas aulas escolares las mujeres gozaban de menos. Esto nos sugiere que las niñas de familias pudientes eran educadas en su mayoría por tutoras particulares o sus madres. Ellas eran educadas en las necesidades femeninas de la época; lectura y escritura, aritmética, religión, labores de costura, bordado y tejido. Este periodo fue caracterizado por la creencia popular que la educación echaría a perder a las mujeres y dejarían de ser esposas sumisas y madres abnegadas. Dentro de su educación, como alega Valle Ferrer (2006), se educó a la mujer para que aceptara el sufrimiento con abnegación, tolerara la adversidad, el dolor y, sobretodo, pudiera sobrevivir. Dentro de la educación formal fueron relegadas a los aspectos que resultarían una extensión de su sexo; la pedagogía y la enfermería. Los empleos femeninos para el siglo XX fueron el trabajo doméstico, la venta ambulante en zonas urbanas y rurales, cultivo de huertos, recogido de café y el corte de caña.

Durante esta etapa pre-colonial estadounidense, pero que sin duda marcó la identidad femenina puertorriqueña es preciso mencionar la invisibilización que sufrió la mujer.

Mientras todos los puertorriqueños conocemos la labor educativa del liberto Rafael Cordero, su hermana, Celestina Cordero, también maestra es poco conocida. Su labor ha sido minusvalorada y discriminada por su condición de mujer, pobre y negra. El ejemplo de Ana Roqué, astrónoma, maestra, periodista y escritora, es poco conocido. Ella fundó escuelas y también un periódico feminista; pero su mayor contribución fue agrupar a mujeres y hombres a favor del sufragio femenino.

#### 3.4.1. La invasión de los Estados Unidos y la ampliación de derechos para la mujer

Con la invasión de los Estados Unidos a la Isla en el 1898 no fueron muchos los cambios sociales. El panorama no era alentador, los puertorriqueños continuaron viviendo bajo las condiciones de pobreza extrema y la participación ciudadana era mínima. Sin embargo, como efecto de este cambio de soberanía el gobierno de Puerto Rico y, por consecuencia, su sistema legal comienza a regirse por las disposiciones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Esto ocasionó que se hiciera extensible a la Isla ciertos derechos que antes no existían como el divorcio y otros de índole obrero patronal.

El divorcio fue plasmado e incorporado por medio de una nueva definición del matrimonio. El mismo se constituyó en un contrato legal entre dos personas y se establece la relación de derechos y obligaciones mutuas. Por lo tanto, la disolución del matrimonio es legal en cuanto uno de los dos contratantes evadiera sus obligaciones. La legislatura puertorriqueña se encargó de afinar las causales de divorcio a las cuales posteriormente se le unió el consentimiento mutuo. Por otro lado, la ampliación de derechos obreros-patronales redundó en la organización de sindicatos fuertes, uno de ellos fue la Federación Libre de los Trabajadores de Puerto Rico. Valle (2006: 17) indica: “Las mujeres pobres y trabajadoras acogieron con pasión la organización obrera, cuya guía ideológica principal era el socialismo libertario o anarquismo, que concedía en esencia la igualdad a las mujeres. Una de estas mujeres organizadas fue Luisa Capetillo que para el 1911 escribe la primera tesis feminista de la Isla. Argumentó de forma racional y coherente la capacidad de las mujeres en todos los ámbitos de su vida; por el hecho de poder pensar, definir y nombrar el mundo.

Durante la década de los setenta el Tribunal Supremo de los Estados Unidos aprobó la legalización del aborto, derecho a decidir la terminación de un embarazo durante el primer trimestre de gestación, en el controversial caso *Roe v. Wade* (1973). Este derecho fue

transferido igualmente a las puertorriqueñas. El aborto se hizo legal en la Isla mediante la jurisprudencia establecida por el caso *Pueblo v. Duarte* (1980), que no fue otra cosa que la validación de la hegemonía federal en Puerto Rico.

### 3.4.2. La educación y el sufragio en Puerto Rico

Mientras el dominio español había mantenido a la Isla sin una educación formal universitaria en el 1903, a cuatro años de la invasión estadounidense al País, se fundó la Universidad de Puerto Rico. No es casualidad ni coincidencia que mayoritariamente la primera clase estuviera compuesta por féminas. Se le había privado durante muchos años de una educación y muchas de las disciplinas habían sido vedadas a este sexo. La universidad representó esa puerta que antecede a la entrada de una liberación gradual que las llevaría a la luz de ser un ser humano completo e independiente en futuro; la educación como elemento emancipador.

El movimiento sufragista, aunque comenzó relativamente temprano con las agrupaciones de Ana Roqué (1893), el mismo cobró fuerza y relevancia a la par que se desarrollaba la educación formal femenina. La periodista y educadora Roqué se convenció de que para lograr cambios sociales profundos en la condición de las mujeres se tenía que obtener el derecho político del voto. Las mujeres alfabetizadas votaron por primera vez en el 1932, pero no conforme con esa decisión se continuó el movimiento hacía el sufragio universal. El argumento era claro y preciso, porque si los hombres no sabían leer y escribir podían votar y las mujeres no. Por primera vez en la historia de Puerto Rico en el 1936 todas las mujeres obtuvieron el derecho al voto. Puerto Rico se convirtió en uno de los primeros países de América Latina en conceder el derecho el voto.

Las puertorriqueñas lograron el sufragio universal 16 años más tarde que sus conciudadanas estadounidenses. Esto se pudo deber a que no todas las disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos aplican a Puerto Rico como establece varios casos insulares, entre ellos: *Downes v. Bidwell* (1901), *González v. Williams* (1904) y *Balzac v. People of Puerto Rico* (1942). Pero, como interesantemente nos asevera Valle (2006: 20), “el acceso a la educación para algunas y el derecho al voto para todas, a pesar de ser logros importantes, no consiguieron erradicar la brutal desigualdad de las mujeres boricuas”<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Boricua proviene de la palabra Borinquén nombre otorgado por los indígenas a la Isla que debe significar “Tierra del Altísimo” o “Tierra del Gran Señor”.

### 3.4.3. La Operación Manos a la Obra y la condición femenina

El Partido Popular Democrático, por sus siglas PPD, encabezado por el primer gobernador electo por el pueblo puertorriqueño, Luis Muñoz Marín, fue el responsable para la década de los cuarenta de crear una campaña para ir casa por casa inscribiendo a las mujeres puertorriqueñas. Este partido generó una serie de promesas materiales al colectivo femenino de suma importancia y validez entre las que se destacan el control de su reproducción, el mejoramiento de la salud pública, el acceso masivo a las escuelas y al trabajo.

La jornada en fábricas promocionada por la Operación Manos a la Obra, las sacó del hogar y les dio cierta independencia económica; los estudios en las escuelas vocacionales y en las universidades les abrieron las puertas del trabajo en las agencias públicas como maestras, trabajadoras sociales, enfermeras, secretarias, oficinistas y administradoras de jerarquía intermedia (Valle 2006: 22).

El progreso que trajo consigo la modernidad repercutió en la obtención de ciertos beneficios como: más y mejor educación, el ascenso laboral a posiciones mejores remuneradas, pero, por otro lado, cambian mucho más lentamente las ideas sobre la igualdad de derecho de la mujer, a cuya transformación se le achacaron los nuevos males de la sociedad puertorriqueña; la delincuencia juvenil y el quebrantamiento del concepto tradicional de familia.

### 3.4.4. Los logros del colectivo femenino

Durante la década de los sesenta, tanto en Puerto Rico como en los Estados Unidos, se aprobaron un sinnúmero de leyes llamadas “acción positiva” o “discriminación positiva” a favor de este colectivo. Este conjunto de leyes permitió a las mujeres optar por becas universitarias, aspirar a puestos de cierto liderazgo, mejorar los servicios de salud, así como el derecho a demandar por discriminación por razón de sexo.

Las feministas cabildearon activamente en la legislatura hasta conseguir la aprobación de un conjunto de proyectos que se conocen como La Reforma de la Mujer de 1976. Entre estos proyectos que se convirtieron en ley se destacan la coadministración de los bienes gananciales, el poder de contratar sin el permiso del marido, el poder conservar su segundo apellido, la patria potestad y custodia de los hijos como derecho de ambos cónyuges, entre otros.

Sin duda, el logro más importante de este colectivo ha sido la tipificación del delito de violencia doméstica, que se recoge en la Ley 54 del 1989. Dicha ley asigna penas contra el maltrato físico, psicológico, emocional, y sexual perpetrado por esposo, ex esposo, amante o ex amante, y ahora, hasta de novio o ex novio contra su pareja. Aunque la misma aplica tanto a hombres como a mujeres, las estadísticas prueban que la violencia contra las mujeres alcanza más del 90%. Otras leyes de vital importancia durante esta época son las leyes que protegen a las mujeres del hostigamiento sexual en el empleo y centros docentes, así como la discriminación por razón de edad, raza y preferencia sexual.

### 3.5. La migración puertorriqueña a los Estados Unidos

La emigración de puertorriqueños a los Estados Unidos se encuentra ligada a dos grandes factores. En primer lugar, la condición política se presenta de forma abstracta; en segundo lugar, la situación económica se presenta como una realidad palpablemente concreta. Son estas dos perspectivas las que tejen al entrelazarse el panorama de la realidad puertorriqueña. Se alega que existe una influencia política abstracta al ser un vínculo que posibilita el proceso migratorio. En esta abstracción se establecen dos realidades; el *status* político de Puerto Rico y la condición de ciudadanos estadounidenses de los habitantes naturales de la Isla. El panorama económico, aunque concreto, se presenta complejo ante las transformaciones históricas.

Los antecedentes de la migración puertorriqueña datan de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. La población de Puerto Rico no excedía el millón de habitantes y la mayoría vivía en la zona rural. El analfabetismo era común y la clase trabajadora del campo era la gran mayoría de la fuerza laboral. Una tercera parte de los trabajadores se encontraban desempleados. El pueblo dependía de los jornales diarios, pero el gran problema era lo limitado de los empleos. La industria azucarera era la que más personas empleaba, pero el trabajo no era estable. Algunos trabajaban durante la zafra, pero pocos conservaban su trabajo todo el año.

La política económica imperante era la exportación de café, azúcar, tabaco y ganado e importar la mayoría de los alimentos de primera necesidad porque resultaba más económico que su producción. Lo que ha repercutido hasta el presente. La escasez de capital, la iniciativa y el conocimiento técnico era la razón de que faltara una industria nativa. Con la entrada estadounidense a la Isla y la salida de la Corona Española de la colonia; el panorama

económico no sufre serias transformaciones, excepto porque el capital estadounidense acaparó la poca industria puertorriqueña. Con la implementación de la Ley Foraker (1900) se devaluó la moneda local; española en un 40 por ciento, cosa que agravó la situación económica de los puertorriqueños. Posteriormente, le fue concedida la ciudadanía de los Estados Unidos a los puertorriqueños por medio de la Ley Jones (1917).

Los efectos de la Gran Depresión, durante los años treinta, repercutieron fuertemente en la Isla. Los puertorriqueños experimentaron unas críticas condiciones económicas. El presidente de los Estados Unidos, Teodoro Roosevelt, implementó su política de Nuevo Trato para subsanar la crisis económica y el mismo sería extendido a Puerto Rico, pero a pesar de todas estas ayudas y medidas para reducir la pobreza, muchas personas se mantuvieron en unas condiciones de pobreza desesperantes. El deseo de una mejor situación económica que no mejoraba bajo la administración de los Estados Unidos sembró la semilla de la emigración.

A finales de los años cuarenta, como se ha mencionado en detalle anteriormente, los puertorriqueños logran apoderarse de la esfera política que se había reservado hasta el momento para el control de la metrópoli. Se comienzan nuevos planes de desarrollo económico en la Isla, entre ellos la Operación Manos a la Obra. El economista Irizarry Mora (2001:72) nos indica que al modelo económico por implementar se le incluyeron unas cuantas ciudades a las que se le podía enviar el excedente de población. “Por aquello de que los pobres –mayoritariamente los desempleados y los antiguos agregados- conocieran de primera mano cómo eran las cosas “allá fuera”.

A estos sucesos se le debe el macro de los puertorriqueños que se encuentran en los Estados Unidos. Al periodo del 1940 al 1950 se conoció como “La Gran Migración” en el texto de Acosta Bel (2010). Posteriormente y esporádicamente continuó la salida de puertorriqueños a los Estados Unidos, aunque no en igual medida de lo que se requirió para la implementación del modelo económico. Acosta (2010) profundiza comentando que: “Las nuevas industrias establecidas en Puerto Rico por inversionistas estadounidenses no fueron suficientes para satisfacer las necesidades de empleo causadas por el rápido deterioro del sector agrícola”. La emigración actual es el producto de los mecanismos que se generan para el sostenimiento del sistema económico por medio de las transformaciones del mismo.

La migración de puertorriqueñas a los Estados Unidos no fue, ni es, el producto de una situación independiente o ajena a la mencionada. Ellas emigran a los Estados Unidos en busca de un terreno fértil que les permita florecer su potencial, específicamente, laboral. La identidad femenina puertorriqueña es una de trabajo como lo establece las características de

su mezcla racial y de superación como se describe en los relatos literarios de las puertorriqueñas en los Estados Unidos. Aunque, por la escasa investigación existente, se sabe poco de ellas; se ha podido observar que la mujer puertorriqueña en general y en particular la que se marcha a los Estados Unidos tiene una mejor preparación académica que sus compatriotas hombres. Por este motivo, no nos debería extrañar que las mismas se organizaran en grupos desde principios del siglo XX y tuvieran agendas de liberación. La agenda de liberación en algunos momentos iba a la par con el movimiento femenino de la Isla, pero en otras ocasiones se encontrará más adelantado (Valle 2006: 33).

### 3.5.1. El papel del gobierno de Puerto Rico

El gobierno de Puerto Rico fomentó la emigración de manera extraoficial como parte de su estrategia para reducir el desempleo, trabajadores excedentes, y la pobreza en la Isla (Vázquez 1963; Duany 2003; Acosta 2010). Para ayudar a los inmigrantes en su proceso de transición y adaptación a la sociedad estadounidense, el gobierno de Puerto Rico creó la División de Migraciones, con oficina en Nueva York y otras ciudades con alta concentración de puertorriqueños. Para el demógrafo Vázquez (1963, 1979) esta estrategia de desarrollo del gobierno es una insuficiente y costosa a largo plazo, así como moralmente cuestionable; la emigración no puede servir como una válvula de escape para las presiones demográficas y económicas de un País.

### 3.5.2. Patrones de la inmigración puertorriqueña

Para los años 1950 la economía de los Estados Unidos se encontraba en todo su apogeo y a la Isla venían reclutadores en busca de obreros para los talleres de la industria de la aguja y la agricultura. Los agricultores reclutados pasaron a la historia como “Los Tomateros” (Duany 2009: 83) aunque no precisamente cultivaran tomates. Esta década se caracterizó por la emigración de puertorriqueños de forma individual.

La década de los 1960 fue marcada por el cambio de vida en Puerto Rico. La economía de los Estados Unidos se mantuvo robusta, a la par que comenzaba el proceso de industrialización en la Isla. Esto proporcionó la creación de empleos por medio de las fábricas y proveyó una manera confortable de vivir en Puerto Rico. Pero, las nuevas industrias no pudieron emplear a los jóvenes que ingresaban a la fuerza laboral y a los agrícolas

desplazados. Esto ocasionó la migración de aproximadamente 20.000 puertorriqueños anuales a los Estados Unidos.

Posteriormente se experimentó la primera migración de retorno. Para los años 1970 los Estados Unidos experimentaron una contracción en su economía dado a la inflación que ocasionó el precio del petróleo. En Nueva York múltiples fábricas cerraron y esto ocasionó que los puertorriqueños optaran por un cambio de estado o regresar a Puerto Rico donde la recesión era marcada y el desempleo era abundante. Se da la primera migración de retorno a la par que los puertorriqueños continuaban saliendo.

### 3.5.3. El estado de Nueva York en su contexto de entrada

El asentamiento de puertorriqueños en los Estados Unidos producto de la implementación de la Operación Manos a la Obra (1948), periodo de transformación que condujo a la modernización e industrialización de la isla, optaron por establecerse en la ciudad de Nueva York. “Entre 1945 y 1965, la estrategia de desarrollo industrial de Puerto Rico expulsó a casi medio millón de personas, especialmente trabajadores agrícolas, primordialmente hacia ciudades estadounidenses que requerían mano de obra barata como Nueva York [...]” (Duany 2009: 78). Posteriormente, algunos decidieron relocalizarse dentro de los Estados Unidos o inclusive regresar a Puerto Rico cuando la situación en este estado no fue tan próspera.

Posterior a la Segunda Guerra Mundial el estado de Nueva York se vislumbra como la capital económica mundial; el mayor centro financiero, comercial e industrial. Con el fin de la guerra y el inicio del conflicto con Corea (1950), Nueva York pasó a ser uno de los mayores productores de material bélico de los Estados Unidos. También, en este periodo se iniciaron numerosas construcciones entre ellas; edificio, presas, etc. Para estas fechas el lugar de los primeros asentamientos de puertorriqueños en los Estados Unidos, East Harlem en Manhattan, mejor conocido como “El Barrio” se había consolidado, pero al mismo tiempo no era el único. También, dentro de este estado se encontraba el Bronx, seguido de Brooklyn.

Aunque el panorama general de la ciudad de Nueva York parecía alentador, la realidad fue otra muy distinta. Los puertorriqueños confrontaban condiciones socioeconómicas desfavorables durante la mayor parte del siglo XX. Se enfrentaron a la pobreza, el desempleo, bajos niveles educativos, alta deserción escolar, pésimas condiciones de vivienda, entre otros. Las oportunidades que ofrecía Nueva York para los puertorriqueños más que reales fueron

abstractas, predominaron los prejuicios raciales y étnicos prevaecientes en la sociedad. Para culminar este panorama caótico en el 1970 cerraron múltiples fábricas o las mismas se mudaron a otros estados como Texas o California lo que redundó en el deterioro de la manufactura de la ciudad y múltiples puertorriqueños se relocalizaron en otros estados u optaron por regresar a Puerto Rico.

#### 3.5.4. El estado de Florida en su contexto de entrada

En comparación con el estado de Nueva York los primeros inmigrantes puertorriqueños en la Florida eran propietarios agrícolas (Duany 2009: 88) que compraron grandes extensiones de terreno para el 1940. Para el 1947 muchos de los inmigrantes eran millonarios retirados, empresarios, médicos, dentistas, educadores y artistas. En la década de 1960 el panorama cambió cuando cientos de residentes de la Isla adquirieron propiedades cerca de Orlando. Con la apertura del parque de diversiones Walt Disney en Orlando (1971) aumentaron las especulaciones de bienes raíces y muchos puertorriqueños de clase media realizaron inversiones lucrativas en la región. El estado de Florida se proyectaba como el paraíso para los puertorriqueños retirados “Un estilo de vida más tranquilo y seguro” (Duany 2009: 89). Convirtiéndose en el principal destino migratorio de los puertorriqueños a principios del siglo XXI.

La Florida tiene como peculiaridad actual dos tendencias migratorias:

1. Miles de puertorriqueños se mudaron a la Florida desde el noreste y medio oeste de Estados Unidos. Principalmente, clase baja con un promedio de escolaridad secundaria, nacidos y criados en los Estados Unidos, mayormente anglohablantes.
2. Miles de puertorriqueños que inmigraron directamente de la Isla, muchos de ellos, profesionales de clase media, con grado universitario, frecuentemente bilingües en español e inglés.

#### 3.5.5. Relatos literarios de puertorriqueñas en los Estados Unidos

En la actualidad existe poca literatura sobre la mujer puertorriqueña en los Estados Unidos. Sin embargo, hay dos relatos que se destacan. El primero y el más destacado es el de

la jueza Sonia Sotomayor designada a la Corte Suprema de los Estados Unidos y el segundo el de la escritora Esmeralda Santiago.

La jueza Sonia Sotomayor crece en el seno de una familia disfuncional del Bronx, Nueva York donde su padre era un alcohólico que muere cuando apenas ella tenía nueve años y su madre era una devota sobrecargada. Ante este panorama se refugia en los brazos amorosos de su abuela. Es con el diagnóstico de diabetes que ella crea conciencia que para sobrevivir en este mundo tiene que aprender a valerse por sí sola. Son personajes de televisión los que crean y estructuran su modelo a seguir y decide ser abogada. Adquiere con sumo esfuerzo y sacrificio una plaza en la prestigiosa Universidad de Princeton (1976) donde logra su grado de bachillerato graduándose *summa cum laude* y posteriormente entra a la prestigiosa Escuela de Derecho de Yale (1979). Trabajó como asistente del Fiscal de Distrito del Condado de Nueva York y luego en la firma Pavia & Harcourt. Fue juez desde 1992 hasta 1998 de la Corte Federal del Distrito Sur de Nueva York, antes de los 40 años, y desde 1998 hasta 2009 en la corte de apelaciones de Estados Unidos para el Segundo Circuito. En mayo del 2009, el presidente Barack Obama la nominó como Juez Asociado de la Corte Suprema y asumió función el 8 de agosto de 2009. A lo largo de su camino vemos como se fue formando por diversas experiencias que retratan las distintas vivencias que como latina de familia puertorriqueña ha vivido.

El segundo relato es un libro tradicional en las clases de inglés de las escuelas de educación secundaria de Puerto Rico. El mismo fue escrito en inglés y traducido posteriormente al español. Con un título revelador *Cuando era puertorriqueña* la escritora Esmeralda Santiago nos relata su autobiografía. La misma comienza con su niñez en Puerto Rico donde vivía una vida alborotada, pero llena de amor y ternura y su vida en los Estados Unidos, específicamente Nueva York, donde su vida se transforma al comprender las diferencias del choque cultural que hasta cierto punto le fueron desconcertantes. Al igual que Sonia Sotomayor supera distintas adversidades y logra una prestigiosa plaza para estudiar en la Performance Arts High School y después proseguir prestigiosos estudios universitarios en la Universidad de Harvard, de donde se graduó con altos honores. Este relato retrata la trayectoria de una mujer extraordinaria y luchadora.

Aunque en la vida real, tanto Sonia Sotomayor y Esmeralda Santiago son casos excepcionales, retratan la esencia de la mujer puertorriqueña en los Estados Unidos. La primera ciudadana de Estados Unidos nacida en este país, pero de padres puertorriqueños, que lucha por salir del complejo círculo de la marginación social hasta lograrlo. La segunda nos

describe el choque cultural al cual se enfrentan los ciudadanos de Estados Unidos nacidos en Puerto Rico que creen saberlo todo hasta que emigran y se dan cuenta que las cosas son bien diferentes.

### 3.6. Datos e investigaciones relevantes

#### 3.6.1. Datos del U.S. Census 2010<sup>11</sup>

El censo clasifica como puertorriqueños a aquellas personas que han nacido en la Isla, así también como aquellos con parentesco o ascendencia puertorriqueña. Esto incluye a las personas que tienen uno o ambos padres de origen puertorriqueño. Durante el censo del 2000 se reportó un total de 3.406.178 puertorriqueños en los Estados Unidos, mientras para el 2010 el total de puertorriqueños era 4.623.717 lo que indicó un aumento de 1.217.539 personas. Los cinco estados con mayor concentración de puertorriqueños lo fueron: Nueva York con 1.070.558; Florida con 847.550; New Jersey con 434.092; Pennsylvania con 366.082 y Massachusetts con 266.125.

#### 3.6.2. Perfil del migrante 2010

Durante el 2010 migraron 28.000 personas a los Estados Unidos; esto significa que dejaron de residir el 0.8% de la población de Puerto Rico. El puertorriqueño que dejó de residir tenía una media de edad de 28 años y migraron proporcionalmente más hombres que mujeres contrario a la migración del 2009. Los destinos preferidos de los migrantes a los Estados Unidos fueron el estado de la Florida seguido por Nueva York, Pennsylvania, Texas y Massachusetts.

#### 3.6.3. Características socioeconómicas de los puertorriqueños en los Estados Unidos 1980 y 1990.

La Junta de Planificación de Puerto Rico estimó que del 1950 al 1993 habían salido de la Isla 1.253.322 personas. Esta salida respondía a la necesidad de obtener mejores oportunidades de empleo, salario y educación. Se establece que el destino favorito de los

---

<sup>11</sup> Revisar limitaciones de la investigación.

puertorriqueños en los Estados Unidos es Nueva York, pero que se han creado nuevas tendencias como el sur y oeste de los Estados Unidos. La población de puertorriqueños en los Estados Unidos era significativamente joven con edades entre 23,3 y 25,5 años. Una cuarta parte de los puertorriqueños en los Estados Unidos posee alguna instrucción universitaria. “La mujer ha tenido más éxito en los diferentes niveles de escolaridad, lo que nos indica que ha podido progresar en términos educativos y significativos” (1994: 14). El cambio más favorable para el desarrollo económico de los puertorriqueños fue el aumento en la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Esta investigación concluye que la transformación de la economía moderna ha traído cambios en la escala salarial, de ingresos familiares de \$10.734 dólares en el 1980 a \$21.941 en el 1990, mejores oportunidades de educación, mejores servicios de salud y bienestar. Esto fue lo que produjo un incremento en la emigración de puertorriqueños y otros grupos hacia los Estados Unidos.

#### 3.6.4. Comentario crítico sobre los estudios de la migración (1974)

Al Centro de Estudios Puertorriqueños lo que más le llama la atención es el “desmembramiento geográfico de la nación puertorriqueña” (1974: 2). Este escrito fundamental y competente a esta investigación encuentra un vínculo entre el desplazamiento de una clase social y el desarrollo colonial de la Isla para comprender en la actualidad el concepto de la nación puertorriqueña. Nos indica que solo desde esa perspectiva “se podría lanzar la investigación seria y rigurosa que esclarecería la posición, desarrollo y expectativas reales de los puertorriqueños en los Estados Unidos” (1974: 3). Establece que para el 1948 el migrante puertorriqueño en los Estados Unidos era en su mayoría individuos jóvenes en edad de trabajo productivo, personas de familia de antecedentes urbanos, no rurales como otros alegarían, y con una experiencia de trabajo fabril en la Isla. También reportaron que al momento de la migración se encontraban trabajando y que sus ingresos eran superiores al del resto de los obreros en Puerto Rico. Esto desmitifica la creencia popular que los primeros migrantes eran los desempleados de peor clase. Por otro lado, nos indica: “La presencia de un gran número de mujeres de mucha gente pobre y de color fueron considerados en aquel momento como los principales estorbos a una adaptación más completa de los puertorriqueños en Nueva York” (1974:13). El perfil de la segunda generación es diferente, la misma concluye más años de estudio, tiene índice de empleo e ingreso superiores a los de sus

padres, disfrutaban de mejor estatus social, se casan con personas no puertorriqueñas y tienen menos hijos.

Este escrito, del cual no conocemos el autor, critica fuertemente la política del gobierno de Puerto Rico. Comenta que el trabajador puertorriqueño es ofrecido como presa al capitalismo multinacional en expansión que “no responde a ventajas modestas en el costo de producción, sino a la perspectiva de bonanzas extraordinarias en sus ganancias” (1974: 15). Define al puertorriqueño en los Estados Unidos como una persona comprometida en los asuntos políticos de la Isla y de adelantar la causa de Puerto Rico dentro de Estados Unidos.

## 4. OBJETIVOS E HIPÓTESIS DE PARTIDA

### 4.1. Objetivos

Esta investigación tiene como objetivo fundamental concertar un perfil descriptivo de las mujeres puertorriqueñas emigradas en los Estados Unidos y toda aquella que no sea inmigrante, pero se considere puertorriqueña por sentimientos u otras peculiaridades. De la siguiente premisa se desprende el resto de los objetivos:

- Determinar bajo qué circunstancias, razones u motivos las puertorriqueñas emigran a los Estados Unidos.
- Examinar su inserción al mercado laboral de los Estados Unidos tomando como punto de partida; preparación académica, jornada laboral e ingreso anual.
- Capturar su opinión sobre su condición de ciudadana “americana”, su significado e importancia.
- Estipular si la ciudadanía estadounidense incidió en su proceso de adaptación.
- Compilar información sobre la participación política de las puertorriqueñas en los Estados Unidos.
- Determinar si se sienten políticamente representadas en los Estados Unidos.
- Contrastar si se sienten en igualdad de derechos y deberes en comparación con el resto de los ciudadanos.
- Recopilar la impresión de las puertorriqueñas en torno al *status* político de la Isla y su importancia en la migración.
- Visualizar la discriminación por género de las puertorriqueñas en los Estados Unidos en caso de sentirse discriminadas.
- Establecer en qué medida las puertorriqueñas en los Estados Unidos desean o planean regresar a la Isla.

### 4.2. Hipótesis de partida

Toda investigación parte de una inquietud, dado al alcance exploratorio de esta investigación las preguntas de las cuales partimos son de carácter general.

- ¿Quiénes son las puertorriqueñas en los Estados Unidos?

- ¿Cómo sienten, piensan y opinan al respecto de su condición de ciudadanas e inmigrantes y el status político de Puerto Rico?

Estas preguntas forjan la posibilidad de contestarlas creando un perfil de la mujer puertorriqueña en los Estados Unidos. Para su resolución, o acercamiento, planteamos las siguientes hipótesis:

#### 4.2.1. Sociodemográficas

Hi: Las puertorriqueñas son en su mayoría ciudadanas de Estados Unidos nacidas en Puerto Rico, de tez blanca, solteras y en edad de trabajar.

#### 4.2.2. Migración

Hi: Las puertorriqueñas emigran a los Estados Unidos por razones económicas y una motivación de carácter individual. Lo harán solas, pero las que emigran acompañadas lo harán con su núcleo familiar. Tendrán familiares en los Estados Unidos, los mismos no influenciaron en su decisión de emigrar, pero sí en su adaptación. Las puertorriqueñas sí se sienten satisfechas con la experiencia migratoria.

#### 4.2.3. Laboral

Hi: Las puertorriqueñas trabajan en Puerto Rico y Estados Unidos. Su ocupación actual estará acorde con su preparación académica y tendrán una jornada laboral a tiempo completo cuyo salario oscilará entre los 20.000 – 30.000 dólares anuales. Nadie habrá colaborado para la facilitación y obtención del empleo.

#### 4.2.4. Ciudadanía

Hi: La ciudadanía y sus implicaciones no son factores determinantes en la decisión de emigrar y en la obtención del empleo. Esta no las hace sentirse estadounidense y se sienten como emigrantes extranjeras. Participan del proceso electoral sin sentirse representadas, pero se sienten en igualdad de derechos y deberes con el resto de los ciudadanos. El *status* político es

indeseable, la anexión será la alternativa a la solución política, pero no al éxodo masivo de puertorriqueños a los Estados Unidos.

#### 4.2.5. Género

Hi: Las puertorriqueñas son discriminadas por ser mujer, inmigrante y, en el caso de ser, negras. Prefieren el ideal de mujer puertorriqueña sobre el estadounidense.

#### 4.2.6. Cultura

Hi: El bilingüismo es importante en sus vidas y hablan español en el hogar. Prefieren la cultura puertorriqueña sobre la estadounidense, sienten diferencias culturales irreconciliables, repiten costumbres puertorriqueñas y se reúnen semanalmente con otras en casa particulares.

#### 4.2.7. Retorno

Hi: Las puertorriqueñas desean regresar a Puerto Rico en el futuro, pero no planean hacerlo.

## 5. METODOLOGÍA

### 5.1. Perspectivas metodológicas

Esta investigación se abordará desde la perspectiva “*mixed methods*”. Los métodos mixtos según Hernández, Fernández y Baptista (2010), aportarán a la investigación una perspectiva más amplia y profunda, con datos más “ricos” y variados, a la vez que nos permite una indagación más dinámica desde la creatividad dado a un requerimiento de mayor solidez y rigor proporcionando mejor “exploración y explotación” de los datos. Este método de investigación se compone de la integración sistemática de los métodos cuantitativos y cualitativos con el fin de obtener resultados más completos que sean una fotografía del fenómeno investigado. A esta integración sistemática se le conoce como el enfoque multimetódico que solo es posible mediante la integración de los dos métodos monometódicos.

Sin embargo, y debido a limitaciones de espacio geográfico, se ha realizado un estudio principalmente cuantitativo, gracias a la mejor adecuación de este método con los objetivos de la investigación. Se ha efectuado, en un primer momento, una revisión de literatura, donde se detalla el estado de la cuestión. Posteriormente, se han realizado junto con las encuestas de carácter cuantitativo entrevistas cualitativas semiestructuradas que respaldan y describen la información anteriormente obtenida de la encuesta. La utilización de estas dos técnicas proporciona un acercamiento a la realidad de forma intersubjetiva.

La complejidad del fenómeno estudiado nos hace definir doblemente el alcance de esta investigación. Este estudio es de carácter exploratorio, dado que indagaremos en los estudios migratorios dentro de la realidad puertorriqueña desde una perspectiva innovadora y poco estudiada como el género; a la vez que intentamos preparar el terreno para nuevos estudios. Pero, no podemos perder de perspectiva el carácter descriptivo de este estudio al considerar el fenómeno estudiado y sus componentes.

#### 5.1.1. Técnicas

El enfoque multimetódico de la investigación en busca de una visión holista del fenómeno migratorio de la mujer puertorriqueña a los Estados Unidos nos hace optar por dos de las técnicas más recurrentes en todas las investigaciones: la encuesta cuantitativa y la

entrevista cualitativa. Estas técnicas nos permitirán recolectar la información necesaria para la investigación y al mismo tiempo ser contrastada.

La encuesta será la técnica principal de esta investigación debido a la fácil administración de su instrumento cuantitativo. El cuestionario por su fácil administración hace extensible el mismo a un mayor número de personas, lo que permite una cuantiosa recolección de data.

Las entrevistas serán beneficiosas para constatar los resultados de la encuesta cuantitativa y obtener una descripción más amplia de la mujer puertorriqueña inmigrada en los Estados Unidos. La descripción más amplia la proporcionará el análisis profundo del discurso, tanto explícito como implícito. Esto no sería posible de obtener con la simple administración de la encuesta, pero es esta la que hace más generalizable, dentro de las limitaciones, los resultados.

#### 5.1.2. Diseño de los instrumentos

El diseño del cuestionario, instrumento cuantitativo, es de forma holista e integral. Tocaré diversos aspectos cotidianos de interés con respecto a la vida de las puertorriqueñas en los Estados Unidos. El mismo se encuentra dividido en siete partes o temas: aspectos sociodemográficos, datos migratorios, historial laboral, cuestiones sobre la ciudadanía, aspectos de género, sobre la cultura y el retorno. Se estructuró de forma que fuera fácil de entender y contestar. Está concebido para una duración máxima de 15 minutos.

El diseño de la entrevista, instrumento cualitativo, aunque se encuentra dividido en las mismas partes o temas cumple con una finalidad diferente. Está estructurado para proporcionarle a la investigación la profundidad cualitativa que la misma demanda. Por lo tanto, su estructura es un guión de entrevista semiestructurado, abierto y en profundidad. El mismo posee una estructura compleja y su duración aproximada es de una hora.

Ambos instrumentos han sido evaluados por diversos profesores de la Universidad de Almería, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y Ciencias Médicas. Entre los evaluadores se encuentran sociólogos, politólogos, psicólogos y estadísticos.

### 5.1.3. Tipo de muestra

La muestra de esta investigación es por disponibilidad, se ha realizado con un muestreo intencional, por tanto, no tiene carácter representativo ni aleatorio.

## 5.2. Procedimiento

La distribución del cuestionario y el contacto inicial con las entrevistadas se ha realizado mayoritariamente vía online.

### 5.2.1. Administración del cuestionario

La primera fase de la distribución del cuestionario se realizó mediante la construcción de un listado de correos electrónicos de familiares y amigos que conocían puertorriqueñas en los Estados Unidos.

Con el cuestionario adjunto se le enviaba el siguiente mensaje:

Estimada

Mi nombre es Melanie Mercado, actualmente me encuentro realizando mi maestría en España y voy a basar mi tesis en *Las Mujeres puertorriqueñas que emigran a los Estados Unidos*. Por tal razón, ha llegado a esta servidora su correo electrónico.

Quiero agradecerte que formes parte de esta muestra, ya que con tu ayuda obtendré la base de mi trabajo investigativo. Agradeceré que contestes la encuesta adjunta y me lo devuelvas lo más pronto posible a mi correo electrónico. El mismo es fácil de contestar y puedes contestarlo en el mismo formato marcando con una X la contestación seleccionada.

También, si conoces a otras personas que puedan formar parte de esta muestra, puedes enviarle esta encuesta, se lo voy a agradecer.

Muchas gracias por el tiempo que tomaste para contestar el mismo y por formar parte de mi trabajo investigativo.

Melanie Mercado  
[m.mercadopur@hotmail.com](mailto:m.mercadopur@hotmail.com)

Con este mensaje se le agradecía su participación en la investigación y se incentivaba que la encuesta fuera reenviada a otras puertorriqueñas.

Durante la segunda fase se recurrió a las redes sociales, específicamente Facebook. Esta red social fue seleccionada por su fácil manejo y su gran número de usuarios. Aquí se localizaron los siguientes grupos de puertorriqueños en los Estados Unidos:

- Asociación de puertorriqueños viviendo en Florida, Inc.
- Bizcochos puertorriqueños en Orlando
- Centro de Estudios Puertorriqueños
- National Conference of Puerto Rican Women DC Metro Chapter
- Puertorriqueños en Dallas, Texas
- Puertorriqueños en North Carolina
- Puertorriqueños en Houston
- Puertorriqueños en Albuquerque New México
- Puertorriqueños en Austin
- Puertorriqueños en AZ
- Puertorriqueños en Dallas
- Puertorriqueños en Estados Unidos
- Puertorriqueños en Orlando
- Puertorriqueños en Savannah
- Puertorriqueños en Utah
- Puertorriqueños viviendo en Florida
- Puertorriqueños en Richmond
- Sociedad de Puertorriqueños en Houston, Inc.

Una vez contactados los grupos de puertorriqueños en los Estados Unidos en Facebook se publicó en el muro de cada uno de los grupos el siguiente mensaje:

Estoy realizando una investigación para el grado de maestría en Estudios de Género: Mujer, Cultura y Sociedad que se titula: Ciudadanas e Inmigrantes: Una perspectiva de la mujer puertorriqueña en los Estados Unidos. Si eres mujer o conoces mujeres puertorriqueñas en los Estados Unidos a la que le pueden facilitar la encuesta por correo electrónico agradeceré que me envíen sus correos por mensaje privado para hacerle llegar la encuesta y ampliar la muestra. ¿Te interesa participar? ¡Muchas gracias!

Con este mensaje se logró contactar a la mayoría de la muestra. Las puertorriqueñas y sus conocidos me enviaban un mensaje privado con sus correos electrónicos. La encuesta le

era suministrada por correo electrónico y las mismas la devolvían completadas por este medio.

La tercera fase de la administración del cuestionario fue delegada a la *National Conference of Puerto Rican Women DC Metro Chapter*. Esta organización promueve la completa participación de las puertorriqueñas y otras hispanas en la vida económica, social y política en los Estados Unidos. Este capítulo u organización posee un listado de correos electrónicos bastante robusto de puertorriqueñas en los Estados Unidos y contacto con los distintos capítulos de la organización en distintos estados de la unión americana.

La cuarta fase, menos común, fue la administración del cuestionario vía telefónica. Esta vía se utilizó para las personas que mostraron interés durante la segunda fase, pero por distintos motivos el cuestionario no pudo ser completado y requirieron de asistencia telefónica para completarlo.

#### 5.2.2. Tratamiento de datos cuantitativos

El análisis de los datos cuantitativos se realizó con el programa SPSS. Este programa es uno de los más utilizados en las ciencias sociales. Se seleccionó SPSS por su capacidad para trabajar grandes bases de datos y su manejo sencillo. Al utilizar este programa se obtuvo la frecuencia, el porcentaje, porcentaje valido y porcentaje acumulado del cuestionario.

#### 5.2.3. Proceso de entrevista

La selección de las entrevistadas se realizó dado al nivel de interés y compromiso que mostraron con respecto al cuestionario de investigación. Se le planteó la posibilidad de que en lugar de ser encuestadas fueran entrevistadas y al acceder a la entrevista se procedió a la anulación de su encuesta en el caso que hubiera sido completada con anterioridad. Las entrevistas fueron programadas siguiendo la disponibilidad y conveniencia de las entrevistadas. Fueron realizadas en su entera mayoría por Skype (con esta fórmula solucionamos cuestiones de movimiento geográfico) y una minoría fue realizada vía telefónica.

### 5.3. Participantes

Tomamos como universo a la población de puertorriqueñas entendida como ciudadanas estadounidenses nacidas en Puerto Rico y ciudadanas estadounidenses nacidas en los Estados Unidos o en cualquier otra parte del mundo, pero con una fuerte vinculación a la nacionalidad puertorriqueña lo que las lleva a sentirse como tal independientemente su origen. La edad de las participantes no ha sido delimitada, la investigación está abierta a toda adolescente, mujer de mediana o tercera edad que desee participar. Tampoco se ha delimitado a ciertos estados de la Unión Americana, sino está abierta a todas las puertorriqueñas en los Estados Unidos independientemente cual sea su estado de residencia. De modo que se puede subestimar el universo inicial de la población de mujeres puertorriqueñas en los Estados Unidos en 2.300.000. Dado a que el Censo del 2010 no divide por sexo la cantidad de puertorriqueños en los Estados Unidos hemos subestimado la cantidad de la muestra a la mitad del universo de puertorriqueños en este país.

Se encuestaron a un total de 82 puertorriqueñas. De las cuales 72 eran ciudadanas de los Estados Unidos nacidas en Puerto Rico y 10 eran ciudadanas de los Estados Unidos que no habían nacido en Puerto Rico, pero expresaban sentirse puertorriqueñas. Por su parte, se entrevistaron un total de 13 puertorriqueñas, todas ciudadanas de los Estados Unidos nacidas en Puerto Rico.

Algunas de las características sociodemográficas (lugar de nacimiento, color de piel, edad, nivel educativo o estado civil), de las participantes pueden consultarse en apartados posteriores.

## 6. RESULTADOS

Como queda descrito en el apartado de metodología, administramos mediante la recolección de correos electrónicos un cuestionario por disponibilidad a ciudadanas de los Estados Unidos nacidas en Puerto Rico y a las ciudadanas de los Estados Unidos nacidas en este país, pero que se consideran o se sienten puertorriqueñas. Además, se realizaron entrevistas vía Skype y telefónica para ampliar los aspectos cualitativos de las preguntas.

### 6.1. Datos sociodemográficos de las entrevistadas

En las siguientes tablas podemos encontrar los datos sociodemográficos de las entrevistadas como: lugar de nacimiento, color de piel, edades, nivel de educación o escolaridad, estado civil, nacionalidad de la pareja, hijos y cantidad de los mismos.

En la Tabla 1 podemos observar que la mayoría de las encuestadas (87.8%) son ciudadanas de los Estados Unidos nacidas en Puerto Rico. Las ciudadanas de Estados Unidos nacidas en este país fueron el (12.2%) de la muestra y alegaron sentirse puertorriqueñas por un vínculo cultural de pertenencia inculcado por sus padres o por la experiencia vicaria de vivir en Puerto Rico.

**Tabla 1. Lugar de nacimiento de las encuestadas**

<b>Lugar de Nacimiento</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Puerto Rico	72	87.8%	87.8%	87.8%
Estados Unidos	10	12.2%	12.2%	100.0%
Total	82	100.0%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Una de las encuestadas<sup>12</sup> para justificar su afinidad puertorriqueña establece una relación entre sus padres y la cultura que es la que le permite apreciar y atesorar su vínculo familiar puertorriqueño al decirnos: “Ser puertorriqueña es una relación entre mis padres y su cultura. Escuchar sus cuentos, comer la comida que mami o papi hacen y tener una relación familiar con mi familia en Puerto Rico.”. Mientras tanto observamos otra tendencia bien diferente e

---

<sup>12</sup> Las siguientes citas fueron producto del cuestionario cuantitativo, es por esta razón que no se identifica a la encuestada a la que pertenece. A las encuestadas que no fueran ciudadanas de Estados Unidos nacidas en Puerto Rico se le solicitó que expresaran el por qué se sentían puertorriqueñas.

interesante, en este caso ellas habían nacido en Estados Unidos, pero se habían mudado a Puerto Rico durante su niñez y se sienten puertorriqueñas por vivir su infancia y su etapa escolar bajo las costumbres de la Isla. Una de ellas nos comenta: “Llegué a Puerto Rico de siete añitos de edad. Hice toda mi educación en Puerto Rico y mis padres son puertorriqueños con un sentimiento patrio muy grande. Creo que eso influyó mucho en sentirme puertorriqueña. ¡A mucho orgullo!”. Otra de las encuestadas nos indica que creció con la cultura puertorriqueña y vivió en Puerto Rico desde los seis hasta los treinta años en la Isla. Esta tendencia nos demuestra la predisposición de los puertorriqueños de emigrar a los Estados Unidos, regresar a la Isla y posteriormente volver a Estados Unidos. En otros casos aunque muestran esta tendencia de ida, vuelta y posteriormente ida, solo le basta la experiencia de vivir en Puerto Rico tres años para sentirse puertorriqueña. El factor común de todas estas puertorriqueñas nacidas en los Estados Unidos es que sus padres las crían bajo el sentimiento patrio puertorriqueño. Como nos indica una de las encuestadas: “[...] nunca me criaron con la imagen de ser ‘americana’, sino solamente puertorriqueña”.

También, entre los casos peculiares y comunes encontramos las hijas de militares. A pesar que los padres brindan servicio militar a la armada de los Estados Unidos como parte de la lealtad hacia este país, que se pacta en la Constitución de Puerto Rico, pero está vigente en Puerto Rico desde el Tratado de París, reciben de ellos una crianza típicamente puertorriqueña. Una de las puertorriqueñas cuyo padre realizó carrera militar nos indicó: “Mis padres son puertorriqueños. Toda mi familia vive en Puerto Rico. Nos mudamos a la isla en el 1981, tenía 13 años, cuando mi padre se retiró de su carrera militar regresamos a Isla”. Curiosamente, una de las encuestadas que regresó a Puerto Rico a los tres años y emigró a los Estados Unidos hace cinco y tiene una edad entre 41 y 50 años, lo que significa que pasó gran parte de su vida en Puerto Rico contestó la encuesta en inglés. “My family moved to Puerto Rico when I was three years old, so I grew up and was raised in Puerto Rico all of my formative years.”

Por su parte, el (89.0%) de las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos clasifican su color de piel como blanca, mientras el (11.0%) la identifican como negra (Tabla 2).

**Tabla 2. Color de piel de las encuestadas**

<b>Color de Piel</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Blanca	73	89.0%	89.0%	89.0%
Negra	9	11.0%	11.0%	100.0%
Total	82	100.0%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

La edad de las encuestadas no fue delimitada, sino dividida en 5 categorías. La mayoría de las encuestadas oscilan entre los 41 a 50 años (37.8%), seguido de 31 a 40 años (25.6%), continuando con la de 21 a 30 años (18.3%), mayor de 51 años (13.4%) y menor de 20 años (4.9%). Los principales tres grupos se encuentran dentro de la edad productiva laboral (Tabla 3).

**Tabla 3. Edades de las encuestadas**

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Menor de 20 años	4	4.9%	4.9%	4.9%
De 21 a 30 años	15	18.3%	18.3%	23.2%
De 31 a 40 años	21	25.6%	25.6%	48.8%
De 41 a 50 años	31	37.8%	37.8%	86.6%
Mayor de 51 años	11	13.4%	13.4%	100.0%
Total	82	100.0%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las encuestadas reportan tener mayoritariamente el grado de bachillerato (29.3%), seguido por alguna educación universitaria (25.6%), estudios graduados (22.0%), un grado asociado o carrera técnica (17.0%). Estos niveles de educación mencionados, anteriormente, son posteriores a la educación obligatoria o escuela superior. Solo el (6.1%) de la muestra no reportaron tener una educación superior a la obligatoria (Tabla 4).

**Tabla 4.** Nivel de educación de las encuestadas

<b>Nivel de Educación</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Escuela Elemental (1 a 6 años)	1	1.2%	1.2%	1.2%
Escuela Intermedia (7 a 9 años)	1	1.2%	1.2%	2.4%
Escuela Superior (10 a 12 años)	3	3.7%	3.7%	6.1%
Grado Asociado/Carrera Técnica	14	17.0%	17.0%	23.1%
Alguna Educación Universitaria	21	25.6%	25.6%	48.7%
Grado de Bachillerato	24	29.3%	29.3%	78.0%
Estudios Graduados	18	22.0%	22.0%	100.0%
Total	82	100.0%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

El estado civil de la muestra está compuesta por un 59.8% de mujeres casadas, un 37.8% de mujeres solteras y un 2.4% de mujeres viudas (Tabla 5).

**Tabla 5.** Estado civil de las encuestadas

<b>Estado Civil</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Soltera	31	37.8%	37.8%	37.8%
Casada	49	59.8%	59.8%	97.6%
Viuda	2	2.4%	2.4%	100.0%
Total	82	100.0%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las puertorriqueñas que se encontraban casadas o tenían parejas indicaban que en el 48.8% de los casos la misma era puertorriqueña, mientras en el 12.2% la misma era estadounidense y en un 9.8% eran de otra nacionalidad. Esta pregunta fue contestada por el 70.7% de la muestra, mientras un 29.3% de las encuestadas no contestaron la pregunta o indicaron no tener pareja (Tabla 6).

**Tabla 6.** Nacionalidad del esposo o pareja de las encuestadas

<b>Nacionalidad del esposo o pareja</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Puertorriqueña	40	48.8%	69.0%	69.0%
Estadounidense	10	12.2%	17.2%	86.2%
Otro	8	9.8%	13.8%	100.0%
Total	58	70.7%	100.0%	
N/A	24	29.3%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Un 72.0% de las puertorriqueñas en los Estados Unidos encuestadas tienen hijos, mientras un 23.2% no tienen. Esta pregunta fue contestada por el 95.1% de la muestra y el 4.9% de las encuestadas se abstuvo de contestar la pregunta (Tabla 7).

**Tabla 7.** Encuestadas con hijos.

<b>¿Tiene hijos?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	59	72.0%	75.6%	75.6%
No	19	23.2%	24.4	100.0%
Total	78	95.1%	100.0%	
No contestaron	4	4.9%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las madres puertorriqueñas encuestadas tienen mayoritariamente dos hijos (32.9%), seguido de tres hijos con un 18.3% y un hijo 12.2%. Solamente el 3.6% de la muestra indicó tener 4 ó 5 hijos. Esta pregunta fue contestada por el 67.1% de la muestra, mientras el 32.9% de las encuestadas se abstuvo de contestar la pregunta o no tienen hijos (Tabla 8).

**Tabla 8.** Número de hijos de las encuestadas.

<b>De tener hijos ¿Cuántos?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
1	10	12.2%	18.2%	18.2%
2	27	32.9%	49.1%	67.3%
3	15	18.3%	27.3%	94.5%
4	1	1.2%	1.8%	96.4%
5	2	2.4%	3.6%	100.0%
Total	55	67.1%	100.0%	
N/A	27	32.9%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

## 6.2. Datos migratorios de las entrevistadas

En los datos migratorios podemos encontrar: tiempo de estancia aproximada en los Estados Unidos, estado de residencia, razones de emigración, motivos de emigración, circunstancia de emigración, acompañantes de las emigradas, cantidad de hijos con la que emigraron, familiares en los Estados Unidos, influencia de los familiares en la decisión, apoyo de los familiares en el proceso de adaptación y satisfacción de la experiencia migratoria.

El 30.5% de las puertorriqueñas en los Estados Unidos encuestadas nos indicó que lleva residiendo en este país cinco años o menos, el 18.3% de 21 a 25 años, el 14.6% de seis a diez años, el 13.4% lleva de 11 a 15 años, el 13.4% lleva 26 años o más y el 9.8% de 16 a 20 años (Tabla 9).

**Tabla 9. Tiempo de estancia aproximada en los Estados Unidos.**

<b>Años en los Estados Unidos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
1 a 5 años	25	30.5%	30.5%	30.5%
6 a 10 años	12	14.6%	14.6%	45.1%
11 a 15 años	11	13.4%	13.4%	58.5%
16 a 20 años	8	9.8%	9.8%	68.3%
21 a 25 años	15	18.3%	18.3%	86.6%
26 años o más	11	13.4%	13.4%	100.0%
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

La mayoría de las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos se encontraban residiendo en el estado de la Florida (34.1%). El resto de las encuestadas se encontraban residiendo en otros estados de la unión como Texas (13.6%), Virginia (9.9%), Maryland (8.5%), New Jersey (8.5%), Michigan (3.7%), Washington DC (3.7%), Connecticut (2.4%), New York (2.4%), Arizona (1.2%), California (1.2%), Georgia (1.2%), Illinois (1.2%), Kansas (1.2%), Massachusetts (1.2%), Nebraska (1.2%), New Mexico (1.2%), North Carolina (1.2%), Ohio (1.2%), Philadelphia (1.2%).

En los Estados Unidos existen estados con mayor número de puertorriqueños que en otros. Aunque en el aspecto cuantitativo las encuestadas en su mayoría eran residentes de la Florida, también existe una gran cantidad de puertorriqueñas en Nueva York. A continuación podrán observar de forma cualitativa por qué que influyen en la selección del estado:

“Me encuentro en el estado de Rhode Island porque tengo familiares aquí”  
(Entrevista 2, anexo I).

“Estoy en Los Ángeles porque tengo un sueño y no es un secreto, sino una realidad que es donde mejor se dan las oportunidades en el mundo del entretenimiento”  
(Entrevista 3, anexo I).

“Estoy aquí porque mis padres encontraron trabajo en este estado”  
(Entrevista 4, anexo I).

“En Connecticut porque estoy estudiando derecho en la University of Connecticut School of Law” (Entrevista 5, anexo I).

“Vivo en Washington DC debido a que es el lugar donde mi campo de trabajo está más desarrollado” (Entrevista 6, anexo I).

“Florida, porque mis padres compraron casa ahí y se hacía más fácil acoplarme o adaptarme” (Entrevista 7, anexo I).

**Tabla 10.** Estado de residencia

<b>Estado en que se encuentra</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Arizona	1	1.2%	1.2%	1.2%
California	1	1.2%	1.2%	2.4%
Connecticut	2	2.4%	2.4%	4.8%
Florida	28	34.1%	34.1%	38.9%
Georgia	1	1.2%	1.2%	40.1%
Illinois	1	1.2%	1.2%	41.3%
Kansas	1	1.2%	1.2%	42.5%
Maryland	7	8.5%	8.5%	51.0%
Massachusetts	1	1.2%	1.2%	52.2%
Michigan	3	3.7%	3.7%	55.9%
Nebraska	1	1.2%	1.2%	57.10%
New Jersey	7	8.5%	8.5%	65.6%
New Mexico	1	1.2%	1.2%	66.8%
New York	2	2.4%	2.4%	69.2%
North Carolina	1	1.2%	1.2%	70.4%
Ohio	1	1.2%	1.2%	71.6%
Philadelphia	1	1.2%	1.2%	72.8%
Texas	11	13.6%	13.6%	86.4%
Virginia	8	9.9%	9.9%	96.3%
Washington, DC	3	3.7%	3.7%	100.0%
Total	82	100.0%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

La razón por la cual primariamente las puertorriqueñas migran a los Estados Unidos es la económica en el 52.4% de los casos, seguido de estudios 17.1%, continuado por otros 13.4%, mejor calidad de vida en un 12.2% y salud 3.7%. Esta pregunta fue contestada por el 98.8% de la muestra; mientras una de las encuestadas no contestó la pregunta dado a que no había emigrado a los Estados Unidos, sino era hija de puertorriqueños y como tal se sentía (Tabla 11).

A continuación recogemos varios testimonios en las entrevistas de profundidad que refuerzan los datos cuantitativos obtenidos sobre las razones que llevaron a emigrar a las puertorriqueñas a los Estados Unidos, aunque diversas en circunstancias únicas en esencia:

“Mi papá encontró un trabajo con el gobierno federal. La situación en Puerto Rico no estaba buena: trabajo mal pagado, no teníamos casa propia, mucho crimen e inseguridad en la calle” (Entrevista 1, anexo I).

“Decidí hacerlo para ampliar mis conocimientos, aprender el idioma inglés y experimentar nuevos sistemas educativos” (Entrevista 2, anexo I).

“Para estudiar y comenzar mi carrera de actriz” (Entrevista 3, anexo I).

**Tabla 11.** Razones de emigración a los Estados Unidos.

<b>Razones para emigrar</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Económicas	43	52.4%	53.1%	53.1%
Estudios	14	17.1%	17.3%	70.4%
Salud	3	3.7%	3.7%	74.1%
Mejor calidad de vida	10	12.2%	12.3%	86.4%
Otros	11	13.4%	13.6%	100.0%
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>98.8%</b>	<b>100.0%</b>	
No contestaron	1	1.2%		
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>100.0%</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

La motivación individual es el principal motivo por el cual la muestra indica que las puertorriqueñas emigran a los Estados Unidos (46.3%). En menor medida también las lleva a emigrar la pareja en un 32.9% y los familiares en un 18.3%. Esta pregunta fue contestada por el 97.6% de la muestra; mientras el 2.4% de las encuestadas no contestaron a la pregunta (Tabla 12).

El motivo principal que conduce a las mujeres puertorriqueñas a emigrar a los Estados Unidos es personal, pero hemos recogido diversas experiencias en las entrevistas que evidencian otras tendencias menos individualista y más dirigidas u orientadas a una proyección familiar:

“La compañía en la cual mi esposo trabajaba, lo trasladó a Nueva York” (Entrevista 12, anexo I).

“Me mudé a los Estados Unidos para ocuparme de mi único nieto, desde que nació hasta los cinco años” (Entrevista 13, anexo I).

**Tabla 12.** Motivos de emigración a los Estados Unidos.

<b>Motivos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Motivación individual	38	46.3%	47.5%	47.5%
Por la pareja	27	32.9%	33.8%	81.3%
Por familiares	15	18.3%	18.8%	100.0%
Total	80	97.6%	100.0%	
No contestaron	2	2.4%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

El 28.0% de las puertorriqueñas encuestadas que emigraron lo hicieron solas. Sin embargo, el 70.7% emigraron acompañadas. Esta pregunta fue contestada por el 98.8% de la muestra, mientras el 1.2% de las encuestadas no contestaron la pregunta (Tabla 13).

En su mayoría las puertorriqueñas emigradas en los Estados Unidos no emigraron solas, sino acompañadas. Se observó de forma cuantitativa y cualitativa la tendencia a emigrar el núcleo familiar:

“Mis padres se fueron y me llevaron con ellos” (Entrevista 4, anexo I).

“Mi hermano tenía síndrome Down, en Puerto Rico no lo aseguraban y en los Estados Unidos podía tener mejor calidad de vida y nos mudamos” (Entrevista 8, anexo I).

**Tabla 13.** Circunstancia de emigración

<b>¿Emigró sola?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	23	28.0%	28.4%	28.4%
No	58	70.7%	71.6%	100.0%
Total	81	98.8%	100.0%	
No contestaron	1	1.2%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las puertorriqueñas en mayor medida (30.5%) se trasladan a los Estados Unidos con su núcleo familiar. En segunda instancia las mismas se trasladan con su pareja en un 29.3% y con hijos en un 9.8%. Esta pregunta fue contestada por el 69.5% de la muestra; mientras el 30.5% de las encuestadas se abstuvo de contestarla o emigraron solas (Tabla 14).

**Tabla 14.** Acompañantes de las emigradas.

<b>¿Con quién?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Pareja	24	29.3%	42.1%	42.1%
Hijo	8	9.8%	14.0%	56.1%
Núcleo familiar	25	30.5%	43.9%	100.0%
Total	57	69.5%	100.0%	
Emigró sola o no contestaron	27	30.5%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

El 19.5% de las puertorriqueñas encuestadas emigraron con un hijo, el 14.6% con dos y en menor medida 4.9% con tres. Esta pregunta fue contestada por el 39.0% de la muestra, mientras el 61.0% de las encuestadas no emigraron con hijos o no contestaron la pregunta (Tabla 15).

**Tabla 15.** Cantidad de hijos con la que emigraron.

<b>De emigrar con hijos. ¿Cuántos?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
1	16	19.5%	50.0%	50.0%
2	12	14.6%	37.5%	87.5%
3	4	4.9%	12.5%	100.0%
Total	32	39.0%	100.0%	
No emigró con hijos o no contestaron	50	61.0%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

El 79.2% de las puertorriqueñas encuestadas sí tenían familiares en los Estados Unidos, mientras el 15.9% no tenían. Esta pregunta fue contestada por el 95.1% de la muestra, mientras el 4.9% se abstuvo de contestarla (Tabla 16).

**Tabla 16.** Familiares en los Estados Unidos.

<b>Familiares en los Estados Unidos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	65	79.2%	82.1%	82.1%
No	13	15.9%	16.7%	98.7%
Total	78	95.1%	1.3%	100.0%
No contestaron	4	4.9%	100.0%	
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

A pesar de que las puertorriqueñas encuestadas en su mayoría si tenían familiares en los Estados Unidos comunicaron que los mismos no influyeron en su decisión en un 50% o influyeron poco, en un 14.6%. En menor medida los familiares influyeron mucho en la decisión de emigrar a los Estados Unidos en un 9.8% o simplemente influyeron en un 7.3%. Esta pregunta fue contestada por el 81.7% de la muestra, mientras un 18.3% de las encuestadas no tenían familiares en los Estados Unidos o no contestaron la pregunta (Tabla 17).

**Tabla 17.** Influencias de los familiares en la decisión.

<b>¿Influyeron en la decisión?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
No influyeron	41	50.0%	61.2%	61.2%
Influyeron poco	12	14.6%	17.9%	79.1%
Influyeron	6	7.3%	9.0%	88.1%
Influyeron mucho	8	9.8%	11.9%	100.0%
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>81.7%</b>	<b>100.0%</b>	
No tenían familiares o no contestaron	15	18.3%		
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>100.0%</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Sin embargo, las puertorriqueñas en los Estados Unidos si se sintieron apoyadas por sus familiares en los Estados Unidos en su proceso de adaptación en un 30.5%. Mientras tanto, el 20.7% expresaron que no habían sido apoyados en su proceso de adaptación y en un 17.1% los familiares apoyaron poco. Solo el 11.0% de las encuestadas dijeron haber recibido apoyo fundamental por parte de sus familiares en su proceso de adaptación. Esta pregunta fue contestada por el 79.3% de la muestra, mientras el 20.7% de las encuestadas no tenían familiares que los pudieran apoyar o no contestaron la pregunta (Tabla 18).

**Tabla 18.** Apoyo de los familiares en el proceso de adaptación.

<b>¿Sirvieron de apoyo?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
No apoyaron	17	20.7%	26.2%	26.2%
Apoyaron poco	14	17.1%	21.5%	47.7%
Apoyaron	25	30.5%	38.5%	86.2%
Fue fundamental el apoyo	9	11.0%	13.8%	100.0%
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>79.3%</b>	<b>100.0%</b>	
No tenían familiares o no contestaron	17	20.7%		
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>100.0%</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las encuestadas comunicaron sentirse satisfecha con la experiencia migratoria. El 58.5% reportó sentirse muy satisfecha y el 32.9% sentirse satisfecha. En menor escala 7.3% reportó sentirse poco satisfecha con la experiencia migratoria. Esta pregunta fue contestada por el 98.8% de la muestra, mientras el 1.2% de las encuestada no contestaron la pregunta por no haber emigrado a los Estados Unidos (Tabla 19).

Por medio de las encuestas cuantitativas observamos que el nivel de satisfacción de las emigradas en los Estados Unidos era uno alto. Se concluyó que se sentían muy satisfechas, pero la satisfacción de cada persona es diferente y única. Los relatos nos revelan que la satisfacción emana de diferentes metas o triunfos:

“A pesar de mis dificultades, vivir lejos de mis padres -teniendo la minoría de edad- me he acoplado a una vida independiente. Me siento muy contenta gracias a Dios y muy orgullosa de cómo he crecido como persona en esta experiencia” (Entrevista 2, anexo I).

“¡Súper! Poco a poco voy ahorrando mi dinero, conociendo gente, haciendo conexiones y trabajando en mi carrera. Ya mismo encuentro apartamento para mi sola. Siempre me quise mudar a California, así que es un sueño hecho realidad” (Entrevista 3, anexo I).

“Terminé mi educación, tengo un trabajo, una buena profesión y bien remunerada” (Entrevista 4, anexo I).

“Decidí estudiar mi bachillerato en Massachusetts y al entender que podría acostumbrarme al estilo de vida, opté, considerando que era lo mejor para mí y mi carrera, quedarme” (Entrevista 5, anexo I).

“Me siento satisfecha, ya que he tenido la suerte de encontrar amistades que son como familia. Profesionalmente también estoy satisfecha, ya que el ser puertorriqueña y bilingüe me ha abierto varias puertas e impresionado a muchas personas” (Entrevista 5, anexo I).

“Muy bien satisfecha y con planes de permanecer el resto de mi tiempo aquí en los Estados Unidos. La calidad de vida es muy superior a la de Puerto Rico. Hay orden en la convivencia diaria. ¡Claro! Todo depende del tipo de vecindario que residas y esto dependerá de tus ingresos económicos. También, depende de tu capacidad para lograr una posición bien remunerada” (Entrevista 13, anexo I).

**Tabla 19.** Satisfacción de la experiencia migratoria.

<b>¿Te sientes satisfecha?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Poco satisfecha	6	7.3%	7.4%	7.4%
Satisfecha	27	32.9%	33.3%	40.7%
Muy satisfecha	48	58.5%	59.3%	100.0%
Total	81	98.8%	100.0%	
No contestaron	1	1.2%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

### 6.3. Historial laboral de las entrevistadas

En el historial laboral podemos encontrar: la experiencia de trabajo de las encuestadas, lugar de trabajo, si son ama de casa, ocupación actual en los Estados Unidos, concordancia de la preparación académica con la ocupación actual, jornada laboral, ingresos anuales y la colaboración de los familiares en la facilitación y obtención del empleo.

El 97.6% de las puertorriqueñas en Estados Unidos encuestadas sí se encontraban trabajando en el presente o habían trabajado en algún momento de su vida, mientras el 2.4% nunca habían tenido un trabajo (Tabla 20).

**Tabla 20.** Experiencia de trabajo.

<b>¿Has trabajado?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	80	97.6%	97.6%	97.6%
No	2	2.4%	2.4%	100.0%
Total	82	100.0%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

El 57.3% de las puertorriqueñas encuestadas habían trabajado tanto en Puerto Rico como en los Estados Unidos, el 29.3% solo había trabajado en Estados Unidos y el 11.0% solo en Puerto Rico. Esta pregunta fue contestada por el 97.6% de la muestra, mientras el 2.4% de las encuestadas no contestaron la pregunta (Tabla 21).

**Tabla 21.** Lugar donde han trabajado.

<b>Si has trabajado. ¿Dónde?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Puerto Rico	9	11.0%	11.3%	11.3%
Estados Unidos	24	29.3%	30.0%	41.3%
Ambos	47	57.3%	57.5%	98.8%
Total	80	97.6%	1.3%	100.0%
No contestaron o no han trabajado	2	2.4%	100.0%	
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

El 64.6% de las puertorriqueñas en los Estados Unidos encuestadas destacó no ser ama de casa, frente al 32.9% que contestó sí serlo. Parte de las puertorriqueñas que anteriormente contestaron que se encontraban trabajando también contestaron ser ama de casa; esto evidencia que están consciente de su doble jornada laboral, tanto externa como interna. Esta pregunta fue contestada por el 97.6% de la muestra, mientras el 2.4% de las encuestadas no contestaron esta pregunta (Tabla 22).

**Tabla 22.** Ama de casa.

<b>¿Es ama de casa?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	27	32.9%	33.8%	33.8%
No	53	64.6%	66.3%	100.0%
Total	80	97.6%	100.0%	
No contestaron	2	2.4%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Un 17.1% de las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos indicaron que su ocupación actual es ama de casa. Mientras un 7.3% afirmaron ser estudiantes y gerentes. Otro 6.4% indicaron ser maestras y empleados de finanzas. Un 4.9% trabaja con el gobierno federal y un 3.7% indicaron ser agente de seguro y contable. También, un 2.4% indicaron que su ocupación actual era analista de programas, auditora, consejera, coordinadora de programas, empleadas de asistencia económica, terapeuta y retiradas. El restante con 1.2 % son administradora, analista bancario, ayudante de comedor, bibliotecario, cajera, cantante, enfermera, especialista de contrato, especialista de sistemas, farmacéutica, fotógrafa, “Hearing Aid Dispenser”, instructor de salud y ejercicio, manejadora de proyectos, oficinista,

paralegal de inmigración, recepcionista, empleada de servicio al cliente, supervisora, tecnóloga médica, vendedora y una se abstuvo de contestar la pregunta (Tabla 23).

La experiencia laboral es diversa y depende principalmente del nivel de educación obtenido. Algunas puertorriqueñas nos describen su ocupación y la experiencia laboral actual en los Estados Unidos:

“Trabajo como mesera en un restaurante, barista y barback en un hotel, asistente de producción en Panthers Films y actriz” (Entrevista 3, anexo I).

“Trabajo en el colegio que me gradué haciendo como una orientadora y coordinadora” (Entrevista 4, anexo I).

“He trabajado en bibliotecas, oficinas legales, asistente de entrenadora de esgrima par un escuela superior, etc.” (Entrevista 5, anexo I).

“Me encargo de llevar la contabilidad de la compañía” (Entrevista 10, anexo I).

“Trabajo para gimnasios comerciales y corporaciones, al igual que bajo contratos independientes en comunidades como instructora de aeróbicos: Zumba, Aeróbicos de Agua, Aqua-Zumba, “Toning” y Zumba-Gold” (Entrevista 11, anexo I).

“Ocasionalmente ofrezco asesoramiento a compañías que me contactan para que les ayude con trabajo de publicidad y marketing directo” (Entrevista 12, anexo I).

**Tabla 23.** Ocupación actual en los Estados Unidos.

<b>¿Cuál es su ocupación actual en los Estados Unidos?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Administradora	1	1.2%	1.2%	1.2%
Agente de Seguro	3	3.7%	3.7%	4.9%
Ama de Casa	14	17.1%	17.2%	22.1%
Analista Bancario	1	1.2%	1.2%	23.3%
Analista de Programas	2	2.4%	2.5%	25.8%
Auditora	2	2.4%	2.5%	28.3%
Ayudante de Comedor	1	1.2%	1.2%	29.5%
Bibliotecario	1	1.2%	1.2%	30.7%
Cajera	1	1.2%	1.2%	31.9%
Cantante	1	1.2%	1.2%	33.1%
Consejera	2	2.4%	2.5%	35.6%
Contable	3	3.7%	3.7%	39.3%
Coordinadora de Programas	2	2.4%	2.5%	41.8%
Empleado de Asistencia Económica	2	2.4%	2.5%	44.3%
Empleado de Gobierno Federal	4	4.9%	4.9%	49.2%
Enfermera	1	1.2%	1.2%	50.4%
Especialista de Contrato	1	1.2%	1.2%	51.6%
Especialista de Sistemas	1	1.2%	1.2%	52.8%

Estudiante	6	7.3%	7.4%	60.2%
Farmacéutica	1	1.2%	1.2%	61.4%
Finanzas	5	6.4%	6.4%	67.8%
Fotógrafa	1	1.2%	1.2%	69.0%
Gerente	6	7.3%	7.4%	76.4%
Hearing Aid Dispenser	1	1.2%	1.2%	77.6%
Instructor de Salud y Ejercicio	1	1.2%	1.2%	78.8%
Maestra	5	6.4%	6.4%	85.2%
Manejo de Proyectos	1	1.2%	1.2%	86.4%
Oficinista	1	1.2%	1.2%	87.6%
Paralegal de Inmigración	1	1.2%	1.2%	88.8%
Recepcionista	1	1.2%	1.2%	90.0%
Retirada	2	2.4%	2.5%	92.5%
Servicio al Cliente	1	1.2%	1.2%	93.7%
Supervisora	1	1.2%	1.2%	94.9%
Tecnóloga Médica	1	1.2%	1.2%	96.1%
Terapista	2	2.4%	2.5%	98.8%
Vendedora	1	1.2%	1.2%	100.0%
Total	81	98.8%	100%	
No contestó	1	1.2%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

El 56.1% de las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos contestaron sentir que su ocupación actual sí era acorde con su preparación académica; mientras el 35.4% nos indicó que no sentía concordancia entre la ocupación actual y su preparación. Esta pregunta fue contestada por el 91.5% de la muestra, mientras el 8.5% de las encuestadas se abstuvo de contestar la pregunta (Tabla 24).

Algunos sentimientos con respecto a la concordancia de la preparación académica, el trabajo y el salario son:

“Dos de mis ocupaciones sí. Las otras dos no, sin embargo, los otros dos trabajo me han dado la oportunidad de conocer personas que me conectan con otras profesiones” (Entrevista 3, anexo I).

“Mi preparación académica fue totalmente diferente a la preparación que estoy ejerciendo en estos momentos. Mi salario actual no está acorde con mis responsabilidades y trabajo” (Entrevista 10, anexo I).

“Mi preparación académica fue de maestra de escuela elemental. Lo cual ejercí con mucho esfuerzo entre dar a luz y las transiciones de mudanzas debido a la vida militar. Ser instructora de ejercicios/aeróbicos es como ser maestra, aunque no es académico” (Entrevista 11, anexo I).

**Tabla 24.** Concordancia de preparación académica con ocupación actual.

<b>¿Es acorde con tu preparación académica?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	46	56.1%	61.3%	61.3%
No	29	35.4%	38.7%	100.0%
Total	75	91.5%	100.0%	
No contestaron	7	8.5%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

La jornada laboral de las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos es principalmente a tiempo completo (64.6%) y son trabajadoras a tiempo parcial en un 17.1%. Esta pregunta fue contestada por el 81.7% de la muestra, mientras el 18.3% de las encuestadas no contestaron la pregunta o no trabajaban (Tabla 25).

**Tabla 25.** Jornada laboral.

<b>¿Cuál es su jornada laboral?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Tiempo parcial	14	17.1%	20.9%	20.9%
Tiempo completo	53	64.6%	79.1%	100.0%
Total	67	81.7%	100.0%	
No contestaron o no trabajan	15	18.3%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

La escala de ingresos anuales que predominó entre las puertorriqueñas en los Estados Unidos encuestadas fue mayor que 40.000 en un 41.5%, en menor escala reportaron ingresos de 30.000 a 40.000 en 19.5%, 20.000 a 30.000 en un 15.9%, 10.000 a 20.000 en un 11.0%, menor de 10.000 4.9%. Esta pregunta fue contestada por el 92.7% de la muestra, mientras el 7.3% de las encuestadas no contestaron a la pregunta (Tabla 26).

Las puertorriqueñas en los Estados Unidos nos describen su fuente de ingresos y lo comparan con el que pudieran tener en Puerto Rico:

“El salario del hotel es muy bueno, el restaurante es buen dinero cuando está ocupado, el puesto de asistente de producción es muy bueno cuando hay algo que filmar, al igual que la posición de actriz. Lo único que no es un salario de cada 15 días” (Entrevista 3, anexo I).

“A veces es un poco difícil, pero me resuelve. Estoy segura que el ingreso de los Estados Unidos es mucho mejor” (Entrevista 4, anexo I).

“Encuentro que por lo general se paga mucho más en los Estados Unidos que lo que se pagaría en Puerto Rico. El mínimo no es muy diferente (aquí son 8.25 y allá 7.25), pero los salarios comienzan mucho más altos. Hay más oportunidades de crecimiento, variedad y estabilidad económica. Además, al ser más mucho más grande que Puerto Rico hay muchas más empresas y lugares en donde se puede trabajar” (Entrevista 5, anexo I).

“¡Excelente! En mi caso me pagaron hasta los estudios.” (Entrevista 8, anexo I)

“Mi fuente de ingreso es lo que genera mi esposo como artesano manual de madera, el retiro del Army y mi ingreso como instructora de aeróbicos” (Entrevista 11, anexo I).

**Tabla 26.** Ingresos anuales.

<b>Ingresos Anuales</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Menor de 10.000	4	4.9%	5.3%	5.3%
10.000 – 20.000	9	11.0%	11.8%	17.1%
20.000 – 30.000	13	15.9%	17.1%	34.2%
30.000 – 40.000	16	19.5%	21.1%	55.3%
Mayor que 40.000	34	41.5%	44.7%	100.0%
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>92.7%</b>	<b>100.0%</b>	
No contestaron	6	7.3%		
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>100.0%</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

En la mayoría de los casos ningún familiar colaboró en la obtención del empleo de las encuestadas (70.7%), pero sí en un 19.5% hubo colaboración. Esta pregunta fue contestada por el 90.2% de la muestra, mientras el 9.8% de las encuestadas no la contestaron (Tabla 27).

**Tabla 27.** Colaboración de los familiares en la facilitación y obtención del empleo.

<b>¿Algún familiar o amigo colaboró para obtener un empleo?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	16	19.5%	21.6%	21.6%
No	58	70.7%	78.4%	100.0%
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>90.2%</b>	<b>100.0%</b>	
No contestaron	8	9.8%		
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>100.0%</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

#### 6.4. Cuestiones sobre la ciudadanía de las entrevistadas

En las cuestiones sobre la ciudadanía de las entrevistadas podemos encontrar: el factor de la ciudadanía en la decisión de emigrar, la ciudadanía estadounidense y el sentimiento de extranjería, el factor de la ciudadanía en la obtención del empleo, la ciudadanía “americana” y

el sentimiento estadounidense al emigrar, participación del proceso electoral en los Estados Unidos, la representación política, la ciudadanía “americana” en igualdad de deberes y derechos, la ciudadanía de Puerto Rico, el status político de la isla, la igualdad de condiciones de Puerto Rico con otros estados de la unión, proyección del status de Puerto Rico, la anexión como alternativa al éxodo masivo de puertorriqueños a los Estados Unidos.

Las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos sienten que la ciudadanía estadounidense fue un factor poco determinante en la decisión de emigrar en un 37.8%, determinante en un 30.5% y muy determinante en un 28.0%. Esta pregunta fue contestada por un 96.3% de la muestra, mientras el 3.7% de las encuestadas no contestaron la pregunta (Tabla 28).

Las puertorriqueñas comunicaron no sentir que la ciudadanía estadounidense fuese un factor determinante en la decisión de emigrar, aunque no existió una diferencia significativa entre las tres opciones cuantitativas. Pero, podemos visualizar el por qué se percibe como un aspecto no tan determinante:

“Creo que es más importante el ser humano que su ciudadanía. Hay muchas personas que son muy buenas y capacitadas y eso no tienen que ver con la ciudadanía” (Entrevista 1, anexo I).

“La ciudadanía fue determinante en mi decisión, ya que puede haber ido a otro país, pero tengo mucho más libertad en los Estados Unidos” (Entrevista 2, anexo I).

“Me mudé a Los Ángeles para actuar, no me fijé si tenía ciudadanía. Si Australia tuviese una mejor industria de cine, entonces me hubiese mudado a Australia” (Entrevista 3, anexo I).

“En el momento, no es algo que tomó importancia en la decisión. Fue más adelante que realmente internalicé los beneficios que yo no apreciaba que venían con la ciudadanía. La ciudadanía es algo que muchas personas no aprecian. Al puertorriqueño se le hace extremadamente fácil emigrar a los Estados Unidos que realmente es otro país. Para cualquier otro latino el proceso es extremadamente difícil y arduo. Para mi, la ciudadanía “americana” ha sido un beneficio que ha ayudado con mi desarrollo académico y profesional” (Entrevista 5, anexo I).

“No tuvo impacto alguno” (Entrevista 12, anexo I).

**Tabla 28.** El factor de la ciudadanía en la decisión de emigrar.

<b>¿Sientes que la ciudadanía estadounidense fue un factor determinante en la decisión de emigrar?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Poco determinante	31	37.8%	39.3%	39.3%
Determinante	25	30.5%	31.6%	70.9%
Muy determinante	23	28.0%	29.1%	100.0%
Total	79	96.3%	100.0%	
No contestaron	3	3.7%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos dicen no sentirse como un emigrante extranjero en un 54.9% y un 45.1% indica que sí a pesar de la ciudadanía (Tabla 29).

El sentimiento con respecto a ser inmigrante extranjero es uno encontrado y depende de la experiencia vicaria de cada cual:

“No me siento como inmigrante. Hasta ahora no he tenido discrimen por ser puertorriqueña” (Entrevista 2, anexo I).

“Porque hablé español y me veo hispana así que la gente asume que soy de México, Venezuela o el Salvador” (Entrevista 3, anexo I).

“Culturalmente me sentía como extranjera. Aunque yo virtualmente no tengo acento cuando hablo inglés, hay manierismos, culturalismos y maneras de ver la vida y pensar que son latinas. Hasta el día de hoy (cinco años después de mi primer día de la universidad) todavía hay muchas ocasiones en las que me siento como extranjera” (Entrevista 5, anexo I).

“Me siento como una inmigrante extranjera cuando consigo personas racistas que cuando me escuchan hablar en español me aclaran que aquí se habla inglés” (Entrevista 8, anexo I).

“Rara vez me he sentido como inmigrante extranjera. Eso solo ha sido basado en la ignorancia en la cual la persona no tienen el conocimiento de que el puertorriqueño es ciudadano americano de nacimiento” (Entrevista 11, anexo I).

“Me he sentido en pocas ocasiones como inmigrante extranjera. Sí, una que otra vez, cuando me he encontrado con personas ignorantes que desplazan sentimientos negativos hacia las personas de ascendencia hispana” (Entrevista 12, anexo I).

**Tabla 29.** La ciudadanía estadounidense y el sentimiento de extranjería.

<b>¿Te sientes como un emigrante extranjero en los Estados Unidos a pesar de la ciudadanía estadounidense?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	37	45.1%	45.1%	45.1%
No	45	54.9%	54.9%	100.0%
Total	82	100.0%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos sintieron que la ciudadanía fue un factor poco determinante en la obtención del empleo en un 36.6%, muy determinante en un 28.0% y determinante en un 20.7%. Esta pregunta fue contestada por el 85.4% de la muestra, mientras el 14.6% de las encuestadas no contestaron la pregunta o no tenían empleo (Tabla 30).

La ciudadanía estadounidense para las puertorriqueñas no es un elemento en esencia pensable.

La misma se da por hecho:

“Es más fácil, me imagino. No tengo que probar que soy americana, simplemente muestro mi licencia y ya” (Entrevista 3, anexo I).

“Conscientemente no fue determinante, pero realísticamente las personas que ofrecen empleo les interesa mucho el estatus de ciudadanía. Si no la tienes, hay que tener evidencia que la persona está legalmente en el país y tiene permiso de trabajo. Nosotros no pensamos dos veces lo importante que es la ciudadanía” (Entrevista 5, anexo I).

“La ciudadanía en mi caso no fue determinante en la obtención de un empleo, sino por mi experiencia” (Entrevista 7, anexo I).

“No fue determinante porque para obtener empleo no necesitas ser ciudadano” (Entrevista 9, anexo I).

“Tener ciudadanía facilitó obtener trabajo, sin problemas de visa, permisos, *Green Card*” (Entrevista 11, anexo I).

**Tabla 30.** El factor de la ciudadanía en la obtención del empleo.

<b>De tener empleo. ¿Sientes que la ciudadanía fue un factor determinante en la obtención del mismo?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Poco determinante	30	36.6%	42.9%	42.9%
Determinante	17	20.7%	24.3%	67.1%
Muy determinante	23	28.0%	32.9%	100.0%
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>85.4%</b>	<b>100.0%</b>	
No contestaron o no tienen empleo	12	14.6%		
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>100.0%</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos comunicaron que el hecho de nacer con la ciudadanía “americana” sí las ayudó a sentirse estadounidense al emigrar en 57.3% y un 39.0% indicó que no las ayudó a sentirse estadounidense. Esta pregunta fue contestada por el 96.3% de la muestra, mientras el 3.7% de las encuestadas no contestaron a la pregunta (Tabla 31).

**Tabla 31.** La ciudadanía “americana” y el sentimiento estadounidense al emigrar.

<b>¿El hecho de nacer con la ciudadanía “americana” te ayudó a sentirte estadounidense al emigrar?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	47	57.3%	59.5%	59.5%
No	32	39.0%	40.5%	100.0%
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>96.3%</b>	<b>100.0%</b>	
No contestaron	3	3.7%		
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>100.0%</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos afirmaron participar del proceso electoral en un 81.7% y el 18.3% no participa del mismo (Tabla 32).

**Tabla 32.** Participación del proceso electoral en los Estados Unidos.

<b>¿Participa del proceso electoral?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	67	81.7%	81.7%	81.7%
No	15	18.3%	18.3%	100.0%
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos confirmaron sentirse representada políticamente a pesar de ser una minoría étnica en un 57.3%, sin embargo el 39.0% comunicó no sentirse representada políticamente a pesar de su ciudadanía. Esta pregunta fue contestada por el 96.3% de la muestra mientras el 3.7% se abstuvo de contestarla (Tabla 33).

Se describe el sentimiento de minoría étnica como una cosa diferente para cada persona. Algunas lo asocian con derechos y privilegios, mientras otras lo vinculan al lugar donde residen y la concentración de puertorriqueños que viven:

“Creo que somos minoría, pero con los mismos derechos y privilegios que los americanos” (Entrevista 2, anexo I).

“No, donde vivo y trabajo la población puertorriqueña es un 85% sobre otras culturas” (Entrevista 7, anexo I).

**Tabla 33.** Representación política.

<b>¿Cómo minoría étnica, pero “ciudadana” en los Estados Unidos te sientes representada políticamente?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	47	57.3%	59.5%	59.5%
No	32	39.0%	40.5%	100.0%
Total	79	96.3%	100.0%	
No contestaron	3	3.7%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos expresaron sentirse ciudadana “americana” en igualdad de deberes en un 92.7% y el 7.3% de la muestra comunicó no sentirse en igualdad de deberes con el resto de los ciudadanos (Tabla 34).

Particularmente, aunque opinaron sentirse en igualdad de deberes, algunas entrevistadas no pudieron abundar en ellos:

“Participar y contribuir en el ejército americano” (Entrevista 2, anexo I).

“Impuestos, obedecer leyes, ser parte de un jurado, cuidar el ambiente, etc.” (Entrevista 5, anexo I).

“Respecto y cumplo con las leyes tanto estatales como federales del país” (Entrevista 12, anexo I).

**Tabla 34.** Ciudadanía “americana” en igualdad de deberes.

<b>¿Te sientes como un ciudadano “americano” en igualdad de deberes?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	76	92.7%	92.7%	92.7%
No	6	7.3%	7.3%	100.0%
Total	82	100.0%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos expresaron sentirse ciudadana “americana” en igualdad de derechos en un 84.1% y el 14.6% de la muestra comunicó no sentirse en igualdad de derecho con el resto de los ciudadanos. Esta pregunta fue contestada por el 98.8% de la muestra, mientras el 1.2% de las encuestadas no la contestaron (Tabla 35). Igualmente que en los deberes no hubo profundización en los derechos:

“Votar en las elecciones cuando sea mayor de edad. Actuar como jurado en juicios civiles, acceder a ciertos empleos que son limitados a otros ciudadanos” (Entrevista 2, anexo I).

“Gozo de todos los derechos enumerados en la Constitución de los Estados Unidos y siempre tendré los mismos derechos que cualquier persona nacida en cualquier estado. ¡Aquí es ley!” (Entrevista 5, anexo I).

“Disfruto los mismos derechos que todo los otros ciudadanos americanos. Respeto y cumplo con las leyes estatales y federales” (Entrevista 11, anexo I).

“Como ciudadana actual de los Estados Unidos, disfruto los mismos derechos que cualquier otro ciudadano americano” (Entrevista 12, anexo I).

**Tabla 35.** Ciudadanía “americana” en igualdad de derechos.

<b>¿Te sientes como un ciudadano “americano” en igualdad de derechos?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	69	84.1%	85.2%	85.2%
No	12	14.6%	14.8%	100.0%
Total	81	98.8%	100.0%	
No contestaron	1	1.2%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Sin embargo, las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos que contestaron no en una o en ambas de las anteriores dos preguntas notificaron que no quieren ser ciudadanas puertorriqueñas en un 12.2% de la muestra, en cambio el 9.8% sí le gustaría ser ciudadana

puertorriqueña. Esta pregunta fue contestada por el 22.0% de la muestra, mientras el 78.0% de las encuestadas no contestaron a esta pregunta (Tabla 36).

Una sola entrevistada nos comentó acerca de la ciudadanía puertorriqueña, aclarando que le gustaría tenerla si tuviera los mismos beneficios:

“Personalmente me gustaría adquirir la ciudadanía puertorriqueña, pero con los mismos beneficios de la ‘americana’” (Entrevista 3, anexo I).

**Tabla 36.** La ciudadanía de Puerto Rico.

<b>De ser “no” las anteriores dos contestaciones. ¿Te gustaría ser ciudadana de Puerto Rico?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	8	9.8%	44.4%	44.4%
No	10	12.2%	55.6%	100.0%
Total	18	22.0%	100.0%	
No contestaron o contestaron sí en las dos preguntas anteriores.	64	78.0%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos en un 69.5% sienten que el status político de Puerto Rico es indeseable y el 30.5% perciben el Estado Libre Asociado como uno deseable (Tabla 37).

**Tabla 37.** El status político de la isla.

<b>Sientes que el estatus político de la isla es:</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Deseable	25	30.5%	30.5%	30.5%
Indeseable	57	69.5%	69.5%	100.0%
Total	82	100.0%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

El 84.1% de las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos creen que Puerto Rico no se encuentra en igualdad de condiciones con otros estados de la unión, mientras que el 14.6% creen que sí. Esta pregunta fue contestada por el 98.8% de la muestra, mientras el 1.2% de las encuestadas no la contestaron (Tabla 38).

**Tabla 38.** Puerto Rico y la igualdad de condiciones con los otros estados de la unión.

<b>¿Crees que Puerto Rico está en igualdad de condiciones con los otros estados de la unión?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	12	14.6%	14.8%	14.8%
No	69	84.1%	85.2%	100.0%
Total	81	98.8%	100.0%	
No contestaron	1	1.2%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

La mayoría de las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos creen que Puerto Rico debe ser un estado de los Estados Unidos (56.1%), seguido por que debe permanecer como hasta el momento (26.8%) y un país soberano (15.9%). Esta pregunta fue contestada por el 98.8% de la muestra, mientras el 1.2% de las encuestadas se abstuvo de contestar (Tabla 39).

Una sola entrevistada se atrevió a comentarnos sobre el status político de Puerto Rico y abogó por el *status quo*, permanecer como hasta el momento:

“A Puerto Rico le conviene quedarse como está ahora mismo sin ser un estado, pero recibiendo beneficios de los Estados Unidos” (Entrevista 8, anexo I).

**Tabla 39.** Proyección del status de Puerto Rico.

<b>Crees que Puerto Rico debe ser:</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Un estado de los Estados Unidos	46	56.1%	56.8%	56.8%
Un país soberano	13	15.9%	16.0%	72.8%
Debe permanecer como hasta el momento	22	26.8%	27.2%	100.0%
Total	81	98.8%	100.0%	
No contestaron	1	1.2%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Paradójicamente, las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos, a pesar de favorecer la anexión a los Estados Unidos, creen que esto no evitaría el éxodo masivo de puertorriqueños en un 68.3%; frente a un 30.5% que cree que sí lo evitaría. Esta pregunta fue contestada por el 98.8% de la muestra, mientras el 1.2% de las encuestadas se abstuvo de contestar la pregunta (Tabla 40).

A pesar de las inclinaciones para que Puerto Rico avance en el status político y se dirija a la anexión, las mismas opinaron que esto no resolvería los problemas económicos de la Isla y, por ende, no evitaría la anexión:

“No. Mientras la situación en Puerto Rico siga decayendo las personas van a tratar de buscar la manera de salir y mejorar sus vidas. No es cuestión de *status*” (Entrevista 5, anexo I).

“No. El éxodo es causado por la falta de oportunidades de empleo y los puertorriqueños ya podemos movernos libremente por los Estados Unidos” (Entrevista 6, anexo I).

“La transición migratoria de Estados Unidos a Puerto Rico es muy normal. Creo que la aumentará los problemas económicos de la Isla y el éxodo continuará debido a las oportunidades de trabajo en Estados Unidos” (Entrevista 11, anexo I).

“Con respecto a la migración no creo que la anexión tenga gran impacto, ya que hoy por hoy, el transitorio migratorio entre Puerto Rico y los Estados Unidos es casual y –debido a los problemas económicos en la Isla –muy asiduo y supongo que continuará por igual post una posible anexión. La población de la Isla es grande para el tamaño geográfico de la misma y las oportunidades de trabajo (en particular para las personas profesionales), a mi pesar seguirán siendo limitadas” (Entrevista 12, anexo I).

También podemos observar una tendencia a la falta de conocimiento sobre la política puertorriqueña y su terminología. Se confunde los términos anexión con independencia:

“¡La anexión! Eso sí me fastidiaría todo: Tendría que buscar Visa, *Green Card*, permisos [...] un chorro de cosas que no quiero ni pensar. Tendría que luchar por quedarme, papeles, papeles, firmas, firmas, permisos, etc.” (Entrevista 3, anexo I).

**Tabla 40.** La anexión como alternativa al éxodo masivo de puertorriqueños a los Estados Unidos.

<b>¿Crees que esto evitaría el éxodo masivo de puertorriqueños a los Estados Unidos?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	25	30.5%	30.9%	30.9%
No	56	68.3%	69.1%	100.0%
Total	81	98.8%	100.0%	
No contestaron	1	1.2%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

## 6.5. Aspecto de género de las entrevistadas

En los aspectos de género podemos encontrar discriminación por razón de: sexo, inmigración y raza. Además, el ideal de mujer preferido.

Las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos no se sienten discriminadas por el hecho de ser mujer en un 65.9%, seguido por me siento un poco discriminada en un 26.8% y solo el 6.1% expresó sentirse discriminada y muy discriminada. Esta pregunta fue contestada por el 98.8% de la muestra, mientras el 1.2% de las encuestadas no la contestaron (Tabla 41). Las puertorriqueñas no perciben una discriminación directa por su género femenino, pero, sin embargo, en las entrevistas nos comentan que a pesar de no sentirse discriminadas:

“No me siento discriminada, pero he tenido que morderme la lengua en comentarios sexistas. Como por ejemplo: otros profesionales han hecho comentarios al estilo búscate un esposo rico para que ustedes no se molesten con esta profesión.” (Entrevista 5, anexo I)

“No. Entiendo que todas las mujeres tienen que luchar contra tratos injusto y conductas sexistas.” (Entrevista 6, anexo I)

**Tabla 41. Discriminación por sexo.**

<b>¿Te sientes discriminada por el hecho de ser mujer?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
No me siento discriminada	54	65.9%	66.7%	66.7%
Me siento poco discriminada	22	26.8%	27.2%	93.8%
Me siento discriminada	3	3.7%	3.7%	97.5%
Me siento muy discriminada	2	2.4%	2.5%	100.0%
Total	81	98.8%	100.0%	
No contestaron	1	1.2%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos expresaron no sentirse discriminadas por ser inmigrantes en un 62.2%, poco discriminada en un 30.5% y discriminada y muy discriminada en un 7.3%.

Nos comentan que no se sienten discriminada por el hecho de ser inmigrante, pero que:

“No necesariamente, pero he tenido que educar a muchas personas sobre la relación entre Puerto Rico y Estados Unidos [...] Creo que la mujer americana (blanca) tiene acceso a más oportunidades en el ámbito laboral” (Entrevista 6, anexo I).

“No me siento discriminada por ser inmigrante, pero me hacen observaciones sobre mi acento” (Entrevista 7, anexo I).

“No me siento discriminada por ser mujer, pero en ocasiones cuando me escuchan hablar en español se molestan y me miran como una extranjera que vive en los Estados Unidos. Pero, a pesar de todo me he sentido más discriminada por otras minorías que consideran que nosotros los puertorriqueños tenemos el privilegio de ser ciudadano americano y no aprovechamos las ventajas que esto nos brinda” (Entrevista 8, anexo I).

**Tabla 42.** Discriminación por ser inmigrante.

<b>¿Te sientes discriminada por el hecho de ser inmigrante?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
No me siento discriminada	51	62.2%	62.2%	62.2%
Me siento poco discriminada	25	30.5%	30.5%	92.7%
Me siento discriminada	4	4.9%	4.9%	97.6%
Me siento muy discriminada	2	2.4%	2.4%	100.0%
Total	82	100.0%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos reportaron no sentirse discriminada por su color de piel, de ser negra, en un 18.3%, seguido por 3.7% que comunicó sentirse poco discriminada y el 1.2% que afirmó sentirse discriminada por su color de piel. Esta pregunta fue contestada por el 23.2% de la muestra, mientras el 76.8% de las encuestadas no contestaron la pregunta o son de color de piel blanca (Tabla 43).

**Tabla 43.** Discriminación por raza.

<b>Si eres negra. ¿Te sientes discriminada por tu raza?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
No me siento discriminada	15	18.3%	78.9%	78.9%
Me siento poco discriminada	3	3.7%	15.8%	94.7%
Me siento discriminada	1	1.2%	5.3%	100.0%
Total	19	23.2%	100.0%	
No contestaron o son de piel blanca	63	76.8%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

El ideal de mujer preferido por las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos fue la puertorriqueña en un 90.2% y la estadounidense en un 7.3%. Esta pregunta fue contestada por el 97.6% de la muestra, mientras el 2.4% de las encuestadas no la contestaron (Tabla 44).

El canon o ideal femenino predilecto es el puertorriqueño. El mismo se articula en una complejidad cultural e idiosincrática típicamente caribeña y se define:

“Las puertorriqueñas tenemos más SABOR. ¡Wepa!” (Entrevista 3, anexo I).

“Las mujeres puertorriqueñas tienen más alma y corazón” (Entrevista 4, anexo I).

“Más alegres, expresivas, menos conservadora, más cómodas con la sexualidad y su cuerpo, apasionada por la vida” (Entrevista 5, anexo I).

“Las puertorriqueñas –hablo por mí- somos más trabajadoras y aceptamos riesgos y retos. Las americanas delegan más, si las puertorriqueñas quieren que algo salga bien lo hacemos nosotras mismas” (Entrevista 7, anexo I).

**Tabla 44.** Ideal de mujer preferido.

<b>¿Qué “ideal” de mujer prefieres?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Puertorriqueña	74	90.2%	92.5%	92.5%
Estadounidense	6	7.3%	7.5%	100.0%
Total	80	97.6%	100.0%	
No contestaron	2	2.4%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

#### 6.6. Datos sobre referentes culturales de las entrevistadas

En los datos sobre referentes culturales de las entrevistadas podemos encontrar: la importancia del bilingüismo, el idioma que se habla en el hogar, las diferencias culturales, la predilección cultural, las costumbres puertorriqueñas, la reuniones y sus lugares de encuentro.

Para las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos el bilingüismo es muy importante en un 86.6%, importante en 11.0% y nada importante en 1.2%. Esta pregunta fue contestada por el 98.8% de la muestra, mientras el 1.2% de la muestra no contestaron a la pregunta (Tabla 45).

La importancia del bilingüismo se asocia más a unas condiciones favorables de empleo y no al sostenimiento de la lengua vernácula:

“El bilingüismo me ha permitido destacar en muchas cosas y me ha ayudado a hacer amistades” (Entrevista 1, anexo I).

“Puedo tener mejor comunicación con los demás y mejor oportunidad de empleo” (Entrevista 2, anexo I).

“Extremadamente importante. Ayuda en cantidad con mi experiencia educativa y profesional” (Entrevista 5, anexo I).

“Demasiado importante. Mi trabajo depende de ello” (Entrevista 6, anexo I).

“Es parte de mi identidad y me permite libertad de expresión y comunicación donde quiera que voy” (Entrevista 11, anexo I).

“Es parte de quien soy como persona, es la expresión idiomática que me permite retener y saborear mi cultura, a la vez que, me permite lidiar con una cultura diferente y compartir con facilidad y sin temor con diferentes personas cotidianamente” (Entrevista 12, anexo I).

**Tabla 45.** Importancia del bilingüismo.

<b>¿Cuán importante es el bilingüismo?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Nada importante	1	1.2%	1.2%	1.2%
Importante	9	11.0%	11.1%	12.3%
Muy importante	71	86.6%	87.7%	100.0%
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>98.8%</b>	<b>100.0%</b>	
No contestaron	1	1.2%		
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>100.0%</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las puertorriqueñas encuestadas que viven en familia en los Estados Unidos hablan español en el hogar en un 62.2%, español e inglés en un 18.3% y exclusivamente inglés en un 15.9%. Esta pregunta fue contestada por el 96.3% de la muestra, mientras el 3.7% de las encuestadas no contestaron a la pregunta o viven sola (Tabla 46).

El idioma que se habla en el hogar es por predilección el español, porque permite conservar un elemento cultural fundamental:

“Queremos mantener el español como idioma principal y para que los niños que están creciendo aprendan y comprendan nuestro idioma. Mantener nuestras raíces” (Entrevista 2, anexo I).

“Español, para que mi nieto lo aprenda” (Entrevista 13, anexo I).

**Tabla 46.** Idioma hablado en el hogar.

<b>De vivir en familia. ¿Qué idiomas hablas en el hogar?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Español	51	62.2%	64.6%	64.6%
Inglés	13	15.9%	16.5%	81.0%
Ambos	15	18.3%	19.0%	100.0%
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>96.3%</b>	<b>100.0%</b>	
No contestaron o viven sola	3	3.7%		
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>100.0%</b>		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las mujeres puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos sienten diferencias culturales reconciliables en un 76.8% e irreconciliables en un 17.1%. Esta pregunta fue contestada por el 93.9% de la muestra, mientras el 6.1% de las encuestadas no contestaron la pregunta (Tabla 47).

Las mayores diferencias culturales que enfrentan las puertorriqueñas en los Estados Unidos son descritas como:

“Somos bien diferentes en prácticamente todo: comida, costumbres, pensamiento” (Entrevista 1, anexo I).

“En Puerto Rico la gente es más amigable, cariñosa, aclimatada y abierta a abrazar y besar en el cachete. Aquí más estoica” (Entrevista 3, anexo I).

“Expresividad en el sentimiento de interacciones personales. Una gran diferencia es bailar. En los Estados Unidos por lo general las personas no son tan dotadas en el área seguir ritmo, extraño la salsa y el merengue” (Entrevista 5, anexo I).

“Siento mucho aislamiento. Pues los vecinos saludan, te ayudan si necesitas un favor, pero no hay ese cariño y calor familiar de compartir las cosas simples y la comunicación diaria. Esto para mi es bien difícil, y hace sentir a uno solo, apartado” (Entrevista 11, anexo I).

**Tabla 47.** Diferencias culturales.

¿Sientes diferencias culturales?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Reconciliables	63	76.8%	81.8%	81.8%
Irreconciliables	14	17.1%	18.2%	100.0%
Total	77	93.9%	100.0%	
No contestaron	5	6.1%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos prefieren la cultura puertorriqueña en un 81.7% frente a la estadounidense en un 7.3% y ambas en un 8.5%. Esta pregunta fue contestada por el 97.6% de la muestra, mientras el 2.4% de las encuestadas no contestaron la pregunta (Tabla 48).

La cultura predilecta es la puertorriqueña, esta tendencia se podría justificar alegando que la mayoría de las encuestadas y entrevistas son puertorriqueñas que emigraron a los Estados Unidos y se criaron en los predios del terruño borincano en palabras del poeta puertorriqueño Virgilio Dávila:

“Somos personas con un gran corazón, nos gusta ayudar a los demás y como familia somos unidos” (Entrevista 2, anexo I).

“En Puerto Rico todo sabe mejor, se baila, se pasa bien, todos somos amigos aunque nos queramos reventar la cabeza. Aquí tienes un problema con alguien y te fastidias, haces mucho ruido en el apartamento y llaman a la policía. Por cualquier cosas crean un revolú” (Entrevista 3, anexo I).

“Es mi cultura y no la cambio por ninguna” (Entrevista 5, anexo I).

“El cariño, el calor, la hospitalidad, las conversaciones, el efecto genuino de hacer vida en comunidad y con la familia que disfrutas en Puerto Rico” (Entrevista 11, anexo I).

“Porque hay interacciones más genuinas los unos con los otros” (Entrevista 12, anexo I).

**Tabla 48.** Cultura predilecta.

¿Qué cultura prefieres?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Puertorriqueña	67	81.7%	83.8%	83.8%
Estadounidense	6	7.3%	7.5%	91.3%
Ambas	7	8.5%	8.8%	100.0%
Total	80	97.6%	100.0%	
No contestaron	2	2.4%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las puertorriqueñas encuestadas mantienen costumbres puertorriqueñas en 95.1% y el 4.9% no las mantiene (Tabla 49). Entre las costumbres que mantienen podemos encontrar la música, Fiesta de Reyes, parranda, Navidad y gastronomía entre otras.

Las puertorriqueñas mantienen costumbres puertorriqueñas como parte de su afirmación cultural en los Estados Unidos:

“Nos inventamos algo para poder hacer una *fiestecita* y compartir con toda la familia” (Entrevista 2, anexo I).

“Coquito en las navidades y celebro los Reyes Magos.” (Entrevista 3, anexo I)

“Parrandas, comida, Día de los Reyes” (Entrevista 4, anexo I).

“¡Todas! Mi manera de ser no ha cambiado desde que vivo en los Estados Unidos, celebro las mismas festividades” (Entrevista 6, anexo I).

**Tabla 49.** Costumbres puertorriqueñas.

<b>¿Mantienes costumbres puertorriqueñas?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	78	95.1%	95.1%	95.1%
No	4	4.9%	4.9%	100.0%
Total	82	100.0%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las mujeres puertorriqueñas encuestadas se reúnen con otras semanalmente en un 34.1%, una vez al mes en un 29.3%, no se reúnen en un 23.2% y una vez al año en un 13.4% (Tabla 50).

**Tabla 50.** Reunión de puertorriqueñas en los Estados Unidos.

<b>¿Te reúnes con otras mujeres puertorriqueñas en los Estados Unidos?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
No me reúno	19	23.2%	23.2%	23.2%
Me reúno una vez al año	11	13.4%	13.4%	36.6%
Me reúno una vez al mes	24	29.3%	29.3%	65.9%
Me reúno semanal	28	34.1%	34.1%	100.0%
Total	82	100.0%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

El lugar más común donde las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos se reúnen es en casas particulares (43.9%), seguido por la iglesia en un 11.0%, las cafeterías en un 8.5%, los centros nocturnos en un 7.3%, los parques en un 6.1% y los centros comerciales en un 1.2%. Esta pregunta fue contestada por el 78.0% de la muestra, mientras el 22.0% de las encuestadas no contestaron a esta pregunta o no se reúnen con otras puertorriqueñas en los Estados Unidos (Tabla 51).

**Tabla 51.** Lugar común de reunión.

<b>De ser afirmativa. ¿Cuál es el lugar de reunión más común?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Cafetería	7	8.5%	10.9%	10.9%
Centros comerciales	1	1.2%	1.6%	12.5%
Casas particulares	36	43.9%	56.3%	68.8%
Centros nocturnos	6	7.3%	9.4%	78.1%
Parques	5	6.1%	7.8%	85.9%
Iglesia	9	11.0%	14.1%	100.0%
Total	64	78.0%	100.0%	
No contestaron o no se reúnen	18	22.0%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

## 6.7. Datos sobre el regreso de las entrevistadas

Para este subepígrafe analizamos los datos sobre el regreso de las entrevistadas se podrá observar los deseos y planes de regresar a Puerto Rico en el futuro.

El 50% de las puertorriqueñas encuestadas sí desean regresar a Puerto Rico, mientras el 48.8% indicó que no. El 1.2% de las encuestadas no contestaron a esta pregunta (Tabla 52).

Las puertorriqueñas desean regresar a la isla en la misma proporción de las que no lo desean, pero sin embargo, son menos las que planean regresar a la Isla. Los sentimientos e intenciones se encuentran divididos por la realidad inexorable de la Isla:

“Si algún día las cosas mejoran allá, y cuando podamos juntos luchar mano a mano para echar a Puerto Rico hacia delante con nuestro sudor y nuestro trabajo, sin necesidad de tener que pedir permiso ni autorización de nadie para tomar aquellas decisiones que son de nosotros, para bien o para mal, definitivamente allí estaré. ¡Puerto Rico siempre contará conmigo!” (Entrevista 1, anexo I).

“De vacaciones” (Entrevista 3, anexo I).

“Puerto Rico siempre tendrá un lugar muy especial en mi corazón, ya que nací y me crié en la Isla. Espero poder volver permanentemente en algún momento de mi vida. A los Estados Unidos le soy leal, ya que me ha dado mis oportunidades académicas y profesionales y por el momento es mi hogar.” (Entrevista 5, anexo I)

“No digo que no, pero en estos momentos no pienso regresar” (Entrevista 8, anexo I).

“Quizás algún día” (Entrevista 9, anexo I).

“Me encantaría, pero le temo a la criminalidad” (Entrevista 11, anexo I).

“En alguna ocasión, pensé pasar mis años de jubilación en mi islita; tristemente, tanto la situación económica actual, así como la alta criminalidad en la Isla, me desaniman mucho y ya no siento deseo de regresar permanentemente” (Entrevista 12, anexo I).

**Tabla 52.** Regreso a Puerto Rico.

<b>¿Desea regresar a Puerto Rico?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	41	50.0%	50.6%	50.6%
No	40	48.8%	49.4%	100.0%
Total	81	98.8%	100.0%	
No contestaron	1	1.2%		
Total	82	100.0%		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

Las puertorriqueñas encuestadas en los Estados Unidos indicaron en un 61.0% que no planean regresar a la Isla, mientras que el 39% sí desea regresar en un futuro a Puerto Rico (Tabla 53).

**Tabla 53.** Planes de regresar en el futuro a Puerto Rico.

<b>¿Planea regresar en el futuro a Puerto Rico?</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Válido</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
Sí	32	39.0%	39.0%	39.0%
No	50	61.0%	61.0%	100.0%
Total	82	100.0%	100.0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de encuesta, 2013

## 7. CONCLUSIONES

Para redactar estas conclusiones no podemos perder de perspectiva la pregunta inicial de la investigación: ¿Quiénes son las mujeres puertorriqueñas en los Estados Unidos? Aunque redactada en plural no pretende evadir el aspecto particular que se desprende de lo general. No se busca establecer un perfil directo de quién es la mujer puertorriqueña en los Estados Unidos, sino que pretende indagar en el mar de la complejidad de las opiniones y los sentimientos. Ello nos requiere tomar como punto de partida no, precisa y exclusivamente, su panorama actual en los Estados Unidos; sino también el Puerto Rico que dejaron. Es ese Puerto Rico el que diariamente se debate en la complejidad de su cultura y sus relaciones territoriales con los Estados Unidos. Los objetivos e hipótesis fueron redactados con la finalidad de contestar y respaldar el para qué y porqué de cada apartado del cuestionario cuantitativo y el guión de entrevista cualitativo a la par que nos aclara las realidades, opiniones y sentimientos de las entrevistadas de forma organizada.

Como mayoritariamente las puertorriqueñas que contestaron el cuestionario y fueron entrevistadas son ciudadanas de los Estados Unidos nacidas en Puerto Rico, la hipótesis se sostuvo, y las que fueron nacidas en Estados Unidos, posteriormente nos percatamos que habían vivido la mayor parte de su vida en Puerto Rico, excepto por una encuestada, no existió diferencia entre las opiniones de cada grupo. Esto es lo que el sociólogo Duany (2009) llama la nación en vaivén. Las entrevistadas fueron generalmente de tez blanca al obligarle a elegir entre binarismos de blanca o negra. En la práctica del censo se le provee a las mismas otras alternativas como hispana o latina. Se decidió formular la pregunta en el binarismo ambiguo que no define la raza de los puertorriqueños para poder diferenciar posteriormente si existía algún grado de discriminación entre ambos grupos. Las mismas se encontraban en edad productiva laboral como menciona El Instituto de Estadística de Puerto Rico (2011), en su *Perfil del Migrante 2010*. Las entrevistadas poseen una educación superior a la educación obligatoria, esto confirma el argumento de la Junta de Planificación de Puerto Rico (1994). “La mujer ha tenido más éxito en los diferentes niveles de escolaridad, lo que nos indica que ha podido progresar en términos educativos significativamente.” Para el 1990 el 53% de las mujeres tenían un nivel universitario; sin embargo, la muestra de esta investigación estuvo compuesta por un 76.9% que tenían alguna educación universitaria, grado o postgrado. Contrario a la hipótesis las puertorriqueñas se encuentran en su mayoría casadas, la misma no se sostiene. Sus parejas son por lo general puertorriqueños.

Las puertorriqueñas migran a los Estados Unidos por razones económicas. La Junta de Planificación de Puerto Rico (1994) dice: “Esto responde a la necesidad de obtener mejores oportunidades de empleo, salario y educación en una base permanente o temporera”. La hipótesis se sostuvo y esto se puede visualizar al ver los años aproximados que llevan en los Estados Unidos. Las puertorriqueñas que llevan en los Estados Unidos de 1 a 5 años, 30.5% de la muestra, posiblemente fueron afectadas por la Ley 7 del 2009 que redundó en el despido masivo de 30,000 empleados públicos. Las que llevan de 6 a 10 años, 14.6% de la muestra, y 11 a 15 años, 13.4% de la muestra, posiblemente hayan sido afectadas por la eliminación de la sección 936 del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos. Sin embargo, el grupo de 16 a 20 años disminuyó, 9.8% de la muestra, esta disminución es cónsona con el periodo de cierta estabilidad en la Isla. Mientras tanto, se vuelve a experimentar un aumento en las que llevan de 21 a 25 años, 18.3% de la muestra, y las de 26 años o más, 13.4% de la muestra, que coincide con la etapa de inflación ocasionada por el aumento en los precios del petróleo. Muchas de las encuestadas comunicaron estar en los Estados Unidos desde hace más de 50 años, esto significa que son parte de la migración fomentada por el gobierno para la implementación de la Operación Manos a la Obra. Se puede concluir que a pesar de no ser una muestra representativa la misma es acorde con los procesos económicos de la Isla.

Se puede observar en la muestra que el estado de mayor concentración de puertorriqueñas es la Florida, 34.5% de la muestra, mientras el censo del 2010 nos indica que este es el segundo con una concentración de 847.550 personas. Paradójicamente, Nueva York posee una concentración de 1.070.558 de puertorriqueños y la muestra solo está compuesta por dos integrantes (2.4%) de este estado. Esta diferenciación surge de la forma de recolección de la muestra, como la misma fue producto de las redes sociales no accede a las primeras puertorriqueñas en los Estados Unidos que son mujeres de la tercera edad que no manejan las nuevas tecnologías.

Las puertorriqueñas en los Estados Unidos emigran por motivación individual, se sustenta la hipótesis, pero las mismas no lo hacen sola, sino con su núcleo familiar o pareja. No se sostiene la hipótesis de que las mujeres emigran mayoritariamente solas; pero, a su vez, esto nos revela que muchas de las mismas están tomando la decisión de emigrar en lugar de sus parejas. Lo que ratifica la independencia con la que definen las entrevistadas la identidad de la mujer puertorriqueña. Las puertorriqueñas emigradas si tenían en su mayoría familia en los Estados Unidos que les ayudaron o apoyaron en su proceso de adaptación, pero no influenciaron su decisión. Este apoyo recibido por los familiares es parte de las características

que nos brindaron las entrevistadas que definen la identidad del puertorriqueño. La satisfacción de las emigradas no es la misma, para algunas este sentimiento es producto de su crecimiento como persona ante la experiencia, la consecución de metas o el acercamiento a ella y para otras es producto de la maximización de su potencial.

Todas las puertorriqueñas de la muestra habían trabajado, excepto dos que eran menores de edad, y en su mayoría habían trabajado tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos. Solamente el 11.0% de la muestra había salido fuera de la fuerza laboral al llegar a los Estados Unidos. Las que se encontraban en la fuerza laboral confirmaron que su preparación académica era acorde con su ocupación. También, se pudo observar que algunas de las que trabajaban en una ocupación no acorde a su preparación académica lo utilizaban como modo de contacto para acceder a otro. Trabajan en jornadas a tiempo completo y comunicaron ingresos mayores a \$40.000 dólares. La hipótesis que partía de la perspectiva que su salario oscilaría en el mínimo federal no se corrobora; las mismas tienen salarios superiores al mínimo. Mientras veinte años antes el ingreso familiar se calculaba en \$21.941 dólares; nuestra muestra comunica doblar estos ingresos de forma individual. Esto también se debe a que la muestra está compuesta por una mayoría de puertorriqueñas de clase media con una preparación formal universitaria. Expresaron que su empleo había sido producto de su esfuerzo y que en pocos casos algún familiar había corroborado en la obtención del mismo. Muchas de las encuestadas que laboraban fuera del hogar también se consideraron amas de casa. Lo que nos demostró que estaban conscientes de la doble jornada laboral a la que estaban expuestas tanto profesional como doméstica.

Las puertorriqueñas encuestadas no llegaron a consenso entre la importancia de la ciudadanía en la decisión de emigrar y en la obtención del empleo, sin embargo gran parte opinó que era poco determinante. La hipótesis con respecto a la ciudadanía sí se sostuvo. Esta opinión sumada a la expresión de que no se sienten como emigrantes extranjeros revela un grado de asimilación a su condición de ciudadana y el hecho de nacer con la ciudadanía “americana” si las ayudó a sentirse estadounidense al emigrar. Al no sentirse como inmigrante extranjero la hipótesis no se sostuvo, el idioma y la cultura no son factores que influyan a las puertorriqueñas a percibirse como extranjeras. Jurídicamente se había resuelto que los puertorriqueños no eran inmigrantes extranjeros en los Estados Unidos desde el 1904. El sentimiento americano emana del plano jurídico y las diferencias culturales no son un factor determinante. Las mismas participan del proceso electoral y sí se sienten políticamente representadas. La hipótesis de no sentirse políticamente representada por la escasa presencia

puertorriqueña en la política de los Estados Unidos no se sostiene. Además, proclaman sentirse ciudadanas en igualdad de deberes y derechos; a pesar de no poder enumerar los mismos. La ciudadanía de Puerto Rico no es deseable ni por las que no se sienten en igualdad de derechos y deberes. Las mismas confirmaron que el status político de la Isla es indeseable y cónsono con su estancia en los Estados Unidos revalidaron que Puerto Rico debe ser un estado de la unión. De estas conclusiones se podría pensar que desearían la anexión porque evitaría el éxodo masivo de puertorriqueños a los Estados Unidos. Irónicamente, esta deducción lógica no se realizó, aclararon que debe ser un estado porque no se encuentra en igualdad de condiciones con otros estados de la unión, pero el hecho de ser un estado no mejoraría el panorama económico de la Isla que es el que las lleva a emigrar.

En los aspectos de género las puertorriqueñas blancas y negras dijeron no sentirse discriminada ni por su género, su situación de inmigrante en el aspecto sociológico o color de piel. En las entrevistas muchas de ellas visualizaron como normal el luchar contra tratos injustos, conducta sexista y no sentirse discriminada. Esto nos revela que existe un discrimen que no se visualiza como tal y que la palabra discrimen se utiliza para casos extremos. Las mismas se reafirman como puertorriqueñas, alegan tener más “sabor”, alma y corazón. Lo que nuevamente ratifica el sentirse estadounidense en el sentido jurídico más no nacional.

Se afirmó el bilingüismo como una condición muy importante, pero la justificación cualitativa no fue para el sostenimiento de la lengua vernácula, sino por el beneficio del bilingüismo en el ámbito laboral. Esta estrategia bilingüista en busca de una mejor escala salarial hace que el idioma que predomine en el hogar sea el español. Declararon sentir diferencias culturales irreconciliables entre Puerto Rico y los Estados Unidos. Hacen una distinción entre la cultura cálida caribeña y la fría americana que las hacen preferir la cultura puertorriqueña. Esta preferencia cultural las lleva a mantener costumbres típicamente puertorriqueñas; reafirmando su identidad mediante su libre ejercicio. Estas puertorriqueñas tienen tendencias a reunirse con otras una vez por semana y el lugar de encuentro más frecuente son casas particulares. Esto se puede deber a que la mayor parte de la muestra se encuentran casadas y con hijos. Se sostuvo en su totalidad la hipótesis de la cultura.

No existe diferencia entre las que desean y no regresar a Puerto Rico, sosteniéndose la hipótesis. Pero, las puertorriqueñas no planean regresar a Puerto Rico, esto ratifica el planteamiento de Duany (2009) existe una nueva tendencia que los puertorriqueños se mudan a los Estados Unidos en su retiro en busca de un lugar más tranquilo y los que viven allá no

regresan. Como nos indica la Junta de Planificación (1994: 8) “En este sentido se puede concluir que la migración de retorno ha mermado considerablemente.”

Estos hallazgos interesantes nos llevan a concluir que las puertorriqueñas en los Estados Unidos son “americanas” felizmente puertorriqueñas. Explico, se reafirman en su aspecto jurídico de ser ciudadanas de los Estados Unidos, pero se sienten puertorriqueñas en el aspecto referente a lo “cultural” de la palabra.

## 8. LÍMITES DE LA INVESTIGACIÓN Y LÍNEAS DE FUTURO

Esta investigación tiene como mayor limitación la ausencia de datos específicos de los puertorriqueños en los Estados Unidos en el censo del 2010. La información brindada por el censo es una básica y general en la cual provee la cantidad de puertorriqueños en los Estados Unidos y los primeros cinco estados de mayor concentración, pero no especifica otros datos como la división por sexo, edad, escolaridad, salario, etc. Esta información de la que carecemos era de vital importancia para contextualizar la muestra de esta investigación. La información fue solicitada mediante la página del censo en Internet, sin ningún éxito. Se intentó subsanar esta información con la brindada en distintos escritos o fuentes pertinentes, pero de gran ambigüedad.

La segunda limitación de esta investigación es su muestra, en dos aspectos: su recolección y su tamaño. La muestra de esta investigación se llevó a cabo principalmente por medio de las redes sociales, lo que impide la participación de las puertorriqueñas que no tienen acceso a estos medios. Se intenta sanar esta limitación en la investigación apelando a la técnica de bola de nieve. El tamaño de la muestra no es representativo de la población de puertorriqueñas en los Estados Unidos, esta limitación ocasiona que los datos no sean generalizables y se limiten al contexto de esta investigación en tiempo y espacio. Además, la naturaleza exploratoria de la investigación no permite que los resultados de la misma sean extrapolables. Pese a que la muestra no alcanza los 100 casos, hemos trabajado con porcentajes, siendo conscientes que esto es un sesgo metodológico, con todo, creemos que los 87 casos conseguidos pueden ilustrar, de forma aproximada, la realidad social de estas mujeres y supone un valioso primer acercamiento a una investigación posterior de mayor calado.

Por tanto, esta investigación es una de carácter exploratorio y descriptivo. Apelamos a que estas limitaciones no interfieran en el objetivo principal que es perfilar la mujer puertorriqueña en los Estados Unidos en su marco de ciudadanas e inmigrantes. El título más apropiado de esta investigación sería, *Ciudadanas e Inmigrantes: Perspectivas de la mujer puertorriqueña en los Estados Unidos*, debido a que no es solo una perspectiva, sino varias. Realizo esta aclaración por el debate que podría generar el mismo.

Dado a la naturaleza exploratoria y, a la vez, descriptiva de esta investigación surgen diversas líneas de interés para investigaciones futuras como:

- Análisis profundo de la migración actual de puertorriqueñas al estado de la Florida.
- Comparaciones entre la población de puertorriqueñas en los distintos estados de la unión, su grado de asimilación o integración.
- Paralelos entre las puertorriqueñas y otros grupos de hispanas en los Estados Unidos.
- El nuevo concepto de la nación puertorriqueña que se genera en los Estados Unidos.
- La migración de retorno a Puerto Rico

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

\_\_\_\_\_. 1974. *Conferencia de historiografía: abril 1974*. New York: Centro de estudios puertorriqueños – C.U.N.Y.

\_\_\_\_\_. 2009. “La migración puertorriqueña a los Estados Unidos”. Recuperado de [http://www.proyectosalohnogar.com/enciclopedia\\_ilustrada/Emigración\\_puertorriqueña.htm](http://www.proyectosalohnogar.com/enciclopedia_ilustrada/Emigración_puertorriqueña.htm)

Albert, Nora. 2011. “The Hispanic Population: 2010”. *United States Census Bureau*. Recuperado de [www.census.gov/population/www/socdemo/hispanic/hispanic.html](http://www.census.gov/population/www/socdemo/hispanic/hispanic.html)

Acosta, Edna. 2010. “Diáspora puertorriqueña en Estados Unidos”. Enciclopedia de Puerto Rico. Recuperado de <http://www.encyclopediapr.org/esp/article.cfm?ref=06082951>

Acta Jones, Carta Orgánica de 1917 de Puerto Rico, Aprobado el 2 de marzo de 1917, Capítulo 145, 39 Stat. 951; (Algunos artículos quedaron en vigor el 3 de julio de 1950, Capítulo 446, 64 Stat. 319) (1 L.P.R.A. Documentos Históricos). Recuperado de <http://www.lexjuris.com/lexlex/lexotras/lexactajones.htm>

Bothwell, Reece. 1980. *La ciudadanía en Puerto Rico*. San Juan: Editorial Universitaria

Constitución de los Estados Unidos de América. Recuperado de <http://www.lexjuris.com/lexuscon.htm>

Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Recuperado de <http://www.lexjuris.com/lexprcont.htm>

Díaz, Luis. 1998. *Puerto Rico: Sus luchas por alcanzar estabilidad económica, definición política y afirmación cultural 1989-1996*. Isabela: Isabela Printing, Inc.

Duany, Jorge. 2001. “Irse pa’ fuera: los modos de vida móviles de los migrantes circulares entre Puerto Rico y los Estados Unidos”. *Temas*, número 26: 39-49

\_\_\_\_\_. 2003. “Entre la Isla y la diáspora: Los estudios sobre la migración en Puerto Rico y la Revista de Ciencias Sociales”. *Revista de Ciencias Sociales*, número 12: 101-119

\_\_\_\_\_. 2007. “La nación en la diáspora: las múltiples repercusiones de la emigración puertorriqueña a Estados Unidos”. *Revista de Ciencias Sociales*, número 17: 118-153

\_\_\_\_\_. 2007. “Más allá de El Barrio”. *Nueva Sociedad* 201: 73-89

\_\_\_\_\_. 2009. *La nación en vaivén: identidad, migración y cultura popular en Puerto Rico*. San Juan: Ediciones Callejón.

Hernández, Roberto, et al. 2010. *Metodología de la investigación*. Quinta Edición. San Juan: Mc Graw Hill,

Irizarry Mora, Edwin. 2001. *Economía de Puerto Rico: evoluciones y perspectivas*. San Juan: Thomson Learning

Khan, Leena. 1994. “Características sociodemográficas de los puertorriqueños en Estados Unidos 1980 y 1990”. *Boletín Social*.

Ley Orgánica Foraker del 12 de Abril de 1900, (cap. 191, 31 Stat.77) (1 L.P.R.A. Documentos Históricos). Recuperado de <http://www.lexjuris.com/lexlex/lexotras/lexleyforaker.htm>

Ley Pública 600, 81er. Ley del Congreso; proveyendo para la Organización de un Gobierno Constitucional por el pueblo de Puerto Rico (ELA) (Ley del 3 de julio de 1950, cap. 446, 64 Stat. 314.) (1 L.P.R.A. Documentos Históricos) Recuperado de <http://www.lexjuris.com/lexlex/lexotras/lexleypublica600.htm>

Muñoz, Luis. 1956. “El hondo significado de la ciudadanía de Estados Unidos”: *Discurso pronunciado en la celebración del cuarto aniversario de Estado Libre Asociado el 25 de julio 1956*

Rodríguez, Idania. 2011. “Perfil del migrante, 2010. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”. San Juan. Recuperado de [www.estadisticas.gobierno.pr](http://www.estadisticas.gobierno.pr).

Santiago, Esmeralda. 1994. *Cuando era puertorriqueña*. New York: Vintage Español

Silén, Ángel. 2004. *Nosotros los incontrolables*. San Juan: Publicaciones Gaviotas

Sotomayor, Sonia. 2013. *Mi mundo adorado*. New York: Vintage Español

Tratado de París de 1898 de Puerto Rico. Recuperado de <http://www.lexjuris.com/lexlex/lexotras/lextratadoparis.htm>

Valle, Norma. 2006. “Las mujeres en Puerto Rico”. *Cuaderno de Cultura*, número 13

Vázquez, José. 1963. “La migración puertorriqueña: ¿Soluciones o problema?”. *Revista de Ciencias Sociales*, número 7: 323-332

\_\_\_\_\_. 1979. “Demographic Aspects of Migration. En Labor Migration Under Capitalism: The Puerto Rican Experience, por History Task Force” *Centro de Estudios Puertorriqueños*: 223-236.

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Lugar de nacimiento de las encuestadas -----	61
Tabla 2. Color de piel de las encuestadas -----	63
Tabla 3. Edades de las encuestadas -----	63
Tabla 4. Nivel de educación de las encuestadas-----	64
Tabla 5. Estado civil de las encuestadas-----	64
Tabla 6. Nacionalidad del esposo o pareja de las encuestadas -----	64
Tabla 7. Encuestadas con hijos. -----	65
Tabla 8. Número de hijos de las encuestadas. -----	65
Tabla 9. Tiempo de estancia aproximada en los Estados Unidos. -----	66
Tabla 10. Estado de residencia -----	67
Tabla 11. Razones de emigración a los Estados Unidos. -----	68
Tabla 12. Motivos de emigración a los Estados Unidos. -----	69
Tabla 13. Circunstancia de emigración-----	69
Tabla 14. Acompañantes de las emigradas.-----	70
Tabla 15. Cantidad de hijos con la que emigraron. -----	70
Tabla 16. Familiares en los Estados Unidos. -----	70
Tabla 17. Influencias de los familiares en la decisión. -----	71
Tabla 18. Apoyo de los familiares en el proceso de adaptación. -----	71
Tabla 19. Satisfacción de la experiencia migratoria. -----	73
Tabla 20. Experiencia de trabajo. -----	73
Tabla 21. Lugar donde han trabajado. -----	74
Tabla 22. Ama de casa. -----	74
Tabla 23. Ocupación actual en los Estados Unidos. -----	75
Tabla 24. Concordancia de preparación académica con ocupación actual. -----	77
Tabla 25. Jornada laboral. -----	77
Tabla 26. Ingresos anuales.-----	78
Tabla 27. Colaboración de los familiares en la facilitación y obtención del empleo. -----	78
Tabla 28. El factor de la ciudadanía en la decisión de emigrar. -----	80
Tabla 29. La ciudadanía estadounidense y el sentimiento de extranjería. -----	81
Tabla 30. El factor de la ciudadanía en la obtención del empleo. -----	82
Tabla 31. La ciudadanía “americana” y el sentimiento estadounidense al emigrar. -----	82
Tabla 32. Participación del proceso electoral en los Estados Unidos. -----	82
Tabla 33. Representación política. -----	83
Tabla 34. Ciudadanía “americana” en igualdad de deberes.-----	84
Tabla 35. Ciudadanía “americana” en igualdad de derechos. -----	84
Tabla 36. La ciudadanía de Puerto Rico. -----	85
Tabla 37. El status político de la isla.-----	85
Tabla 38. Puerto Rico y la igualdad de condiciones con los otros estados de la unión. -----	86
Tabla 39. Proyección del status de Puerto Rico. -----	86
Tabla 40. La anexión como alternativa al éxodo masivo de puertorriqueños a los Estados Unidos. -----	87
Tabla 41. Discriminación por sexo. -----	88
Tabla 42. Discriminación por ser inmigrante. -----	89
Tabla 43. Discriminación por raza. -----	89
Tabla 44. Ideal de mujer preferido. -----	90
Tabla 45. Importancia del bilingüismo. -----	91

Tabla 46. Idioma hablado en el hogar. -----	91
Tabla 47. Diferencias culturales. -----	92
Tabla 48. Cultura predilecta. -----	93
Tabla 49. Costumbres puertorriqueñas. -----	94
Tabla 50. Reunión de puertorriqueñas en los Estados Unidos. -----	94
Tabla 51. Lugar común de reunión. -----	94
Tabla 52. Regreso a Puerto Rico. -----	95
Tabla 53. Planes de regresar en el futuro a Puerto Rico. -----	96

## ANEXOS

### ANEXO I

#### *Datos generales de las entrevistadas*

<b>Entrevistadas</b>	<b>Estado</b>	<b>Edad</b>	<b>Ocupación</b>
1	Maryland	16	Estudiante
2	Rhode Island	17	Estudiante
3	Los Angeles, CA	21	Mesera, barista, “barback”, asistente de producción y actriz
4	Florida	22	Orientadora y Coordinadora
5	Connecticut	23	Estudiante
6	Washington, DC	26	Profesional de desarrollo internacional
7	Florida	34	Oficial de asistencia económica
8	New Jersey	41	Maestra de educación especial
9	Florida	43	Desempleada
10	Florida	48	Contable
11	Texas	51	Entrenadora personal
12	Texas	64	Retirada
13	Philadelphia	66	Retirada

## ANEXO II

### CUESTINARIO DE INVESTIGACIÓN (CUANTITATIVO)

#### **Ciudadanas e Inmigrantes: Una perspectiva de la mujer puertorriqueña en los Estados Unidos**

##### **Cuestionario de Investigación:**

##### **Introducción**

Este cuestionario tiene la finalidad de recolectar información con respecto a la experiencia migratoria de las mujeres puertorriqueñas en los Estados Unidos.

##### **Característica del cuestionario**

Este cuestionario es de carácter confidencial.

Su duración aproximada es de unos 15 a 20 minutos.

Favor de marcar con una X ó escribir en las líneas.

#### **I. ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS**

Lugar de nacimiento:

De no ser nacida en Puerto Rico. ¿Por qué te sientes puertorriqueña?

---

---

---

---

Tez:

- \_\_\_\_\_ a) Blanca  
\_\_\_\_\_ b) Negra

Edad:

- \_\_\_\_\_ a) Menor de 20 años. Especifique.  
\_\_\_\_\_ b) De 21 a 30 años  
\_\_\_\_\_ c) De 31 a 40 años  
\_\_\_\_\_ d) De 41 a 50 años  
\_\_\_\_\_ e) Mayor de 51 años. Especifique.

Sexo (mujer en todos los casos)

Nivel educativo:

- \_\_\_\_\_ a) Escuela Elemental (escolaridad igual o menor a sexto grado)  
\_\_\_\_\_ b) Escuela Intermedia (escolaridad igual o menor a noveno grado)  
\_\_\_\_\_ c) Escuela Superior (escolaridad igual o menor a duodécimo grado)  
\_\_\_\_\_ d) Grado Asociado o Carrera Técnica (escolaridad superior de corta duración)  
\_\_\_\_\_ e) Alguna educación universitaria. Especifique.

Estado civil:

- \_\_\_\_\_ a) Soltera  
\_\_\_\_\_ b) Casada  
\_\_\_\_\_ c) Viuda

De estar casada o tener pareja es:

- \_\_\_\_\_ a) Puertorriqueña  
\_\_\_\_\_ b) Estadounidense  
\_\_\_\_\_ c) Otros. Especifique

¿Tiene hijos?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

De tener hijos ¿Cuántos?

- \_\_\_\_\_ a) Ciudadanos de Estados Unidos nacidos en Puerto Rico  
\_\_\_\_\_ b) Ciudadanos de Estados Unidos nacidos en Estados Unidos

## II. DATOS MIGRATORIOS

¿Cuántos años lleva aproximadamente en los Estados Unidos? Especifique.

¿En qué año emigró? Especifique de tener conocimiento.

¿En qué estado se encuentra?

¿Por qué razones emigró a los Estados Unidos?

- \_\_\_\_\_ a) Económicas  
\_\_\_\_\_ b) Políticas  
\_\_\_\_\_ c) Estudios  
\_\_\_\_\_ d) Salud  
\_\_\_\_\_ e) Mejor calidad de vida. Especifique.  
\_\_\_\_\_ f) Otros. Especifique.

¿Por qué motivo emigró a Estados Unidos?

- \_\_\_\_\_ a) Motivación individual  
\_\_\_\_\_ b) Por la pareja  
\_\_\_\_\_ c) Por familiares

¿Emigró sola?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

De ser negativa la pregunta anterior. ¿Con quién?

- \_\_\_\_\_ a) Pareja  
\_\_\_\_\_ b) Hijo (a)  
\_\_\_\_\_ c) Otro familiar. Especifique.

De emigrar con hijos. ¿Cuántos? Especifique.

¿Tenías familiares en los Estados Unidos?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

De ser afirmativa la pregunta anterior. ¿Influyeron en la decisión?

- \_\_\_\_\_ a) No influyeron  
\_\_\_\_\_ b) Influyeron poco  
\_\_\_\_\_ c) Influyeron  
\_\_\_\_\_ d) Influyeron mucho

¿Sirvieron de apoyo en el proceso de adaptación?

- \_\_\_\_\_ a) No apoyaron  
\_\_\_\_\_ b) Apoyaron poco  
\_\_\_\_\_ c) Apoyaron  
\_\_\_\_\_ d) Fue fundamental el apoyo

¿Te sientes satisfecha con la experiencia migratoria?

- \_\_\_\_\_ a) Poco satisfecha  
\_\_\_\_\_ b) Satisfecha  
\_\_\_\_\_ c) Muy satisfecha

### III. HISTORIAL LABORAL

¿Has trabajado?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

De ser afirmativa la pregunta. ¿Dónde?

- \_\_\_\_\_ a) Puerto Rico  
\_\_\_\_\_ b) Estados Unidos  
\_\_\_\_\_ c) Ambos

Describe los empleos realizados hasta el momento.

---

---

¿Es ama de casa?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

¿Cuál es su ocupación actual en los Estados Unidos?

---

¿Sientes que tu ocupación actual es acorde con su preparación académica?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

¿Cuál es su jornada laboral?

- \_\_\_\_\_ a) Tiempo parcial  
\_\_\_\_\_ b) Tiempo completo

¿Cuáles son sus ingresos anuales?

- \_\_\_\_\_ a) Menores de 10,000. Especifique  
\_\_\_\_\_ b) 10,000 - 20,000  
\_\_\_\_\_ c) 20,000 - 30,000  
\_\_\_\_\_ d) 30,000 - 40,000  
\_\_\_\_\_ e) Mayores de 40,000. Especifique

¿Algún familiar o amigo colaboró con la facilitación y obtención del empleo?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

#### IV. CUESTIONES SOBRE LA CIUDADANÍA

¿Sientes que la ciudadanía estadounidense fue un factor determinante en la decisión de emigrar?

- \_\_\_\_\_ a) Poco determinante  
\_\_\_\_\_ b) Determinante  
\_\_\_\_\_ c) Muy determinante

¿Te sientes como un emigrante extranjero en los Estados Unidos a pesar de la ciudadanía estadounidense?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

De tener empleo. ¿Sientes que la ciudadanía fue un factor determinante en la obtención del mismo?

- \_\_\_\_\_ a) Poco determinante  
\_\_\_\_\_ b) Determinante  
\_\_\_\_\_ c) Muy determinante

¿El hecho de nacer con la ciudadanía "americana" te ayudó a sentirte estadounidense al emigrar?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

¿Participa del proceso electoral?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

¿Cómo minoría étnica, pero "ciudadana" en los Estados Unidos, te sientes representada políticamente?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

¿Te sientes como un ciudadano "americano" en igualdad de deberes?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

¿Te sientes como un ciudadano "americano" en igualdad de derechos?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

De ser "no" las anteriores dos contestaciones. ¿Te gustaría ser ciudadana de Puerto Rico?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

Sientes que el estatus político de la isla es:

- \_\_\_\_\_ a) Deseable  
\_\_\_\_\_ b) Indeseable

¿Crees que Puerto Rico está en igualdad de condiciones con los otros estados de la unión?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

Crees que Puerto Rico debe ser:

- \_\_\_\_\_ a) Un estado de los Estados Unidos  
\_\_\_\_\_ b) Un país soberano  
\_\_\_\_\_ c) Debe permanecer como hasta el momento

De resolverse el estatus político de Puerto Rico a favor de la anexión de los Estados Unidos

¿Crees que esto evitaría el éxodo masivo de puertorriqueños a los Estados Unidos?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

## V. ASPECTO DE GÉNERO

¿Te sientes discriminada por el hecho de ser mujer?

- \_\_\_\_\_ a) No me siento discriminada  
\_\_\_\_\_ b) Me siento poco discriminada  
\_\_\_\_\_ c) Me siento discriminada  
\_\_\_\_\_ d) Me siento muy discriminada

¿Te sientes discriminada por el hecho de ser inmigrante?

- \_\_\_\_\_ a) No me siento discriminada  
\_\_\_\_\_ b) Me siento poco discriminada  
\_\_\_\_\_ c) Me siento discriminada  
\_\_\_\_\_ d) Me siento muy discriminada

Si eres negra. ¿Te sientes discriminada por tu raza?

- \_\_\_\_\_ a) No me siento discriminada  
\_\_\_\_\_ b) Me siento poco discriminada  
\_\_\_\_\_ c) Me siento discriminada

\_\_\_\_\_ d) Me siento muy discriminada

¿Qué "ideal" de mujer prefieres?

- \_\_\_\_\_ a) Mujer puertorriqueña  
\_\_\_\_\_ b) Mujer estadounidense

## VI. SOBRE LA CULTURA

¿Cuán importante es el bilingüismo?

- \_\_\_\_\_ a) Nada importante  
\_\_\_\_\_ b) Importante  
\_\_\_\_\_ c) Muy Importante

De vivir en familia. ¿Qué idioma hablas en el hogar?

- \_\_\_\_\_ a) Español  
\_\_\_\_\_ b) Inglés

¿Sientes diferencias culturales?

- \_\_\_\_\_ a) Reconciliables  
\_\_\_\_\_ b) Irreconciliables

¿Qué cultura prefieres?

- \_\_\_\_\_ a) Puertorriqueña  
\_\_\_\_\_ b) Estadounidense

¿Mantienes costumbres puertorriqueñas?

- \_\_\_\_\_ a) Sí ¿Cuáles?  
\_\_\_\_\_ b) No

¿Te reúnes con otras mujeres puertorriqueñas en los Estados Unidos?

- \_\_\_\_\_ a) No me reúno  
\_\_\_\_\_ b) Me reúno una vez al año  
\_\_\_\_\_ c) Me reúno una vez al mes  
\_\_\_\_\_ d) Me reúno semanal

De ser afirmativa. ¿Cuál es el lugar de reunión más común?

- \_\_\_\_\_ a) Cafetería  
\_\_\_\_\_ b) Centros Comerciales  
\_\_\_\_\_ c) Casas particulares  
\_\_\_\_\_ d) Centros nocturnos  
\_\_\_\_\_ e) Parques  
\_\_\_\_\_ f) Iglesia

## VII. EL RETORNO

¿Desea regresar a Puerto Rico?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

¿Planea regresar en el futuro a Puerto Rico?

- \_\_\_\_\_ a) Sí  
\_\_\_\_\_ b) No

## **ANEXO III**

### GUIÓN DE ENTREVISTA (CUALITATIVO)

#### **Ciudadanas e inmigrantes: Una perspectiva de la mujer puertorriqueña en los Estados Unidos.**

Fecha:

Lugar:

Entrevistada:

#### **Introducción**

Esta investigación tiene como finalidad lograr un perfil de la mujer puertorriqueña que emigra a los Estados Unidos. Las personas elegidas para esta entrevista fueron seleccionadas por disponibilidad.

#### **Características de la entrevista**

Esta entrevista es de carácter confidencial. Tiene una duración aproximada de una hora y no se extenderá más de dos horas.

#### **Preguntas**

##### **I. ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS**

Lugar de nacimiento:

Edad:

Sexo (mujer en todos los casos)

Nivel de estudios:

Número de Hijos:

##### **II. MIGRACIÓN**

¿Qué opinas con respecto a la emigración de mujeres puertorriqueñas en los Estados Unidos?

¿Por qué razones o motivos decidiste emigrar a los Estados Unidos?

¿En qué estado te encuentras y por qué?

¿Cuáles han sido las mayores dificultades de este proyecto migratorio?

¿Cómo te sientes con la vida que has formado o estas formando en los Estados Unidos?

¿Te sientes satisfecha con la experiencia migratoria? ¿Por qué?

¿Cómo es la experiencia familiar?

##### **III.LABORAL**

¿Te encuentras trabajando en los Estados Unidos? ¿En qué trabajas?

¿Sientes que tu ocupación actual es acorde a tu preparación académica?

¿Qué opinas del salario y trato laboral?

¿Crees que es más beneficioso que en Puerto Rico?

### **Si no trabaja**

¿Cuál es la fuente de ingreso que sustenta tu estancia en los Estados Unidos?

¿Recibes alguna ayuda económica del Estado? Especifique.

¿Cómo compararías estas ayudas con las que recibirás en Puerto Rico?

## **IV. CIUDADANÍA**

¿Qué opinas de la ciudadanía?

¿Cómo describirías la ciudadanía “americana”?

¿Por qué razones la ciudadanía fue o no determinante en la decisión de emigrar?

¿En qué aspectos o sentidos te sientes como inmigrante extranjero a pesar de la ciudadanía estadounidense? ¿En cuales no?

¿Por qué razones fue o no fue determinante la ciudadanía en la obtención de un empleo?

¿Cómo te sientes? Estadounidense o Puertorriqueña ¿Cómo articulas ambas identidades?

¿Cómo puertorriqueña te sientes como una minoría étnica?

¿Por qué y en qué sentido?

¿Te sientes ciudadana “americana” en deberes y derechos?

¿Qué deberes? ¿Qué derechos? ¿Por qué y por qué no?

¿Qué impacto crees que tendría la anexión en la migración puertorriqueña hacia los Estados Unidos?

¿Crees que evitaría el éxodo? ¿Por qué sí? ¿Por qué no?

¿Qué beneficios tiene ser ciudadana “americana”?

## **V. GÉNERO**

¿Te has sentido discriminada por el hecho de ser mujer?

¿En qué aspecto has sido discriminada, por qué has sido discriminada o no, por quienes y en qué situaciones?

¿Te has sentido discriminada por el hecho de ser inmigrante?

¿En qué aspecto has sido discriminada, por qué has sido discriminada o no, por quienes y en qué situaciones?

¿Cómo compararías tu experiencia migratoria con la de un hombre?

¿Cómo describirías la mujer americana frente a la mujer puertorriqueña?

Similitudes y diferencias.

## **VI. CULTURA**

¿Te has sentido excluida o discriminada por ser latina?

¿Qué tan importante es el bilingüismo en tu vida?

¿Tienes dificultades por el idioma?

¿Si vives con familiares. ¿Qué idioma se habla en el hogar? ¿Por qué?

¿Cuáles son las mayores diferencias culturales que sientes en tu vida diaria?

¿Qué cultura prefieres?

¿En qué aspectos y por qué?

¿Mantienes costumbres puertorriqueñas?

¿Cómo cuáles y con qué frecuencia?

¿Te reúnes con otras mujeres puertorriqueñas en los Estados Unidos?

## **VII. CIERRE**

¿Qué opinas del hecho de ser inmigrante en un país del cual eres ciudadana?

¿Cómo definirías tus sentimientos hacia Estados Unidos y Puerto Rico?  
¿Tienes intenciones de regresar en algún momento?

